San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca.

Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022.

C. Zacarías Juárez Cruz

Presidente Municipal

mswordcoverpages.com

INDICE

Mensaje del Presidente Municipal 6

Fundamento legal 7

Marco metodológico 11

Misión 12

Visión 13

1. Contexto municipal 15

1.1 Delimitación y estructura territorial del municipio de San Marcial Ozolotepec 15

1.2 Dinámica Sociodemográfica 22

1.3 Economía del municipio 24

2 Eje I. Personas de San Marcial Ozolotepec 27

2.1 Características de la población 27

2.1.1 Distribución de la población por grupos quinquenales por sexo 27

2.1.2 Cualidad étnica en el municipio de San Marcial Ozolotepec 29

2.1.3 Ingresos de la población de San Marcial Ozolotepec 30

2.1.4 Estatus migratorio en el municipio de San Marcial Ozolotepec. 30

2.2 Educación 30

2.2.1 Relación de Escuelas en el municipio de San Marcial Ozolotepec 31

2.2.2 Diagnóstico de la situación de las Instituciones Educativas en el Municipio de San Marcial Ozolotepec 32

2.2.3 Problemática identificada en el sector educativo 33

2.3 Salud y seguridad social 34

2.3.1 Infraestructuras de salud de San Marcial Ozolotepec 35

2.3.2 Diagnóstico de las Infraestructuras de salud de San Marcial Ozolotepec 36

2.3.3 Problemática identificada en el sector Salud 36

2.4 Cultura y deporte 36

2.4.1 problemática identificada en cultura y deporte 39

2.5 Calidad de la Vivienda 39

2.5.1 Problemática identificada en la calidad de la vivienda 41

2.6 Servicios Básicos de la vivienda 41

2.6.1 Diagnóstico de los Servicios Básicos de la vivienda en el municipio de San Marcial Ozolotepec (Agua potable). 42

2.2 Personas en condiciones de vulnerabilidad asociados al ejercicio de los derechos humanos 47

2.3 Acceso a la alimentación 48

2.3 .1 Problemática identificada 48

2.4 Objetivo, Estrategia y líneas de acción del sector educativo 49

2.5 Objetivo, Estrategia y líneas de acción del sector Salud 50

2.6 Objetivo, Estrategia y líneas de acción del sector deporte 52

2.7 Objetivo, Estrategia y líneas de acción del sector Calidad de la vivienda 53

3. Eje 2. San Marcial Ozolotepec al cuidado del Planeta 57

3.1 Medio ambiente y Biodiversidad 57

3.1.1 Problemática identificada 60

3.2 Gestión de residuos y energías alternativa 60

3.3 Desarrollo y ordenamiento territorial 62

3.4 Objetivos, Estrategias y líneas de acción del sector del medio ambiente 64

3.5 Objetivo, Estrategias y líneas de acción del sector Gestión de residuos y energías alternativas de San Marcial Ozolotepec. 65

3.6 Objetivo, Estrategias y líneas de acción del sector Desarrollo y Ordenamiento territorial de San Marcial Ozolotepec 66

4. Eje 3. Prosperidad en San Marcial Ozolotepec 68

4.1 Desarrollo económico 68

4.1.1 Problemática identificada 69

4.2 Productividad e impulso de los sectores económicos 69

4.2. 1 Problemática Identificada 70

4.3 Actividades económicas potenciales para el Desarrollo 70

4.3.1 Problemática Identificada 72

4.5.1 Problemática identificado. 74

4.6 Abasto y comercialización. 75

4.6.1 Problemática identificada 75

4.8 Objetivo, Estrategias y líneas de acción para el sector Desarrollo Económico 76

4.9 Objetivo, Estrategias y líneas de acción para el sector actividades económicas para el Desarrollo y abastecimiento en el municipio de San Marcial Ozolotepec 77

4.10 Objetivo, Estrategias y líneas de acción para el sector caminos, comunicaciones ..... y comercialización..... 78

5. Eje 4. Paz en el municipio de San Marcial Ozolotepec 80

5.1 Seguridad publica en el municipio de San Marcial Ozolotepec 80

5.1.1 Identificación de la Problemática..... 81

5.2 Procuración de justicia en el municipio de San Marcial Ozolotepec..... 81

5.3 Derechos Humanos 83

5.3.1 Problemática identificada. 84

5.5 Tenencia de tierra y Conflictividad Agraria municipio de San Marcial Ozolotepec 85

5.5.1 Problemática identificada 85

5.6 Objetivo, Estrategias y líneas de acción para el sector de Seguridad Pública. 86

5.7 Objetivo, Estrategia y líneas de acción para Procuración de Justicia en el municipio de San Marcial Ozolotepec..... 87

5.8 Objetivo, Estrategia y líneas de acción para el sector de Derechos Humanos, Gobernabilidad y paz social 88

6. Eje 5 Alianza en el municipio de San Marcial Ozolotepec..... ……90

6.1 Finanzas Municipales 90

6.1.1 Problemática identificada 91

6.2 Desarrollo Institucional 91

6.2.1 Infraestructura municipal 91

6.2.2 Recursos Humanos 93

6.2.4 Problemática Identificada 97

6.3 Municipio Digital 97

6.3 Problemática identificada..... 98

6.4. Transparencia y Rendición de Cuentas 99

6.7. Objetivo, Estrategias y líneas de acción para el sector Finanzas Públicas..... 102

6.8. Objetivo, Estrategias y líneas de acción para el sector Desarrollo Institucional..... 103

6.9. Objetivo, Estrategias y líneas de acción para el sector transparencia y rendición de cuentas. 104

7. Ejes transversales……106

7.1 Igualdad de Género 106

7.1.1 Problemática Identificada 111

7.2 Asuntos indígenas 111

7.3.1 Identificación de la Problemática 115

7.4 Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 115

7.4.1 Identificación de la problemática 117

7.4. Objetivos, Estrategias y Líneas de acción del eje transversal igualdad de género en los ejes rectores. 118

7.5 Objetivos, Estrategias y Líneas de acción del eje transversal asuntos indígenas en los ejes rectores. 119

7.6 Objetivos, Estrategias y Líneas de acción del eje transversal derechos de las niñas, niños y adolescentes en los ejes rectores. 120

8. Programación y presupuesto 122

8.1 Metas e indicadores 130

8. 2 Seguimiento y Evaluación 134

9. Matriz de Consistencia 136

Mensaje del Presidente Municipal

En nombre del cabildo municipal me dirijo a la población de San Marcial Ozolotepec para reiterar el compromiso y responsabilidad que nos han otorgado al elegirnos como sus autoridades mediante nuestras costumbres.

Por ello la presente administración reconoce la realidad imperante de nuestro municipio, las necesidades y carencias sociales que nos aquejan, por eso tenemos el compromiso de ejecutar acciones, estrategias y proyectos que nos conduzcan hacia un futuro digno.

El plan municipal de desarrollo será nuestra guía para priorizar las acciones ya que ha sido el resultado de la participación de la ciudadanía, representantes agrarios, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, los actores económicos y los diferentes representantes de la comunidad, en donde identificamos nuestras necesidades, aspiraciones, debilidades y fortalezas.

Nuestra prioridad será atender las principales demandas de la población en donde priorizaremos los servicios de agua potable, electricidad a través de paneles solares, y la realización de obras de mejoras de camino y pavimentación.

Para lograr todo ello, la actuación de nuestro gobierno municipal será bajo los principios de transparencia, legalidad, rendición de cuentas, compromiso y responsabilidad. Así también invitamos a la ciudadanía a que participe y colabore con nosotros para lograr un Desarrollo Integral y Sustentable de nuestro municipio. De la misma manera el Gobierno municipal de la administración 2020-2022 asume el compromiso de realizar acciones y obras alineadas con los objetivos de la Agenda 2030, en reducir la pobreza y el hambre a nivel municipal, así también garantizar la salud, educación, los servicios de agua, luz y proteger el medio ambiente.

Atte.

C. Zacarías Juárez Cruz
Presidente Municipal del municipio de
San Marcial Ozolotepec

Fundamento legal

Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos

Federal	**Artículo 115. Fracción V.-Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:** **a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;** **b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;** **c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;** **d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;** **e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.**
	Ley de Planeación **Artículo 33.-** El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios. **Artículo 34** Fracción **II.** Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

Estatal	**Ley Estatal de Planeación** **Artículo 1.** Fracción IV.- Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo. **Artículo 7**. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal. A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados. **Artículo 63.** Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio. **Artículo 64.** Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo: I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio; II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción; III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley; IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados. **Artículo 66**. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverá el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal. Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes. Las evaluaciones del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluadas a través de la Auditoría Superior del Estado.

Estatal

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales

Artículo 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.
La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.
Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos: I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
II.- Atender las demandas prioritarias de la población;

III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y

VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.
Artículo 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.
Artículo 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

Estatal	**Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca** **Artículo 56 fracción II.-** Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.
Estatal	**Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca** Artículo 47.- Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos. Fracción XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo y Fracción XVI.- Aprobar los proyectos de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Artículo 68.- Fracción V.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado IX.- Proponer al ayuntamiento los proyectos de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a los presupuestos realizados por las comisiones, de conformidad con la fracción VII del artículo 55 de esta Ley. XII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentos de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano. XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

Marco metodológico

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definen la Agenda 2030 para el desarrollo Sostenible, también conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad y “No dejar a nadie atrás. Por ello el municipio de San Marcial Ozolotepec adopta estos objetivos de la Agenda 2030 como una oportunidad de reafirmar el compromiso social.

La recolección de información se hizo en fuentes documentales de instituciones oficiales como: Instituto Nacional de Estadística y Geográfica (INEGI), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de Bienestar, Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo Municipal (SISPLADE) y Sistema Geo estadística del municipio.

Para la recolección de información se realizaron talleres de participación con los actores comunitarios de las localidades que conforman el municipio, así mimos recolección de información con los miembros de cabildo. Las necesidades recolectadas en el ámbito social son analizadas de acuerdo a los objetivos planteados en la Agenda 2030 y adaptadas al contexto local del municipio.

Misión

Somos un H. Ayuntamiento que vela por el bienestar de la población del municipio de San Marcial Ozolotepec, garantizando los servicios básicos que mejoran la calidad de vida de los habitantes de este municipio y comprometidos a establecer estrategias de coordinación con la población para reducir el rezago social existente, con los recursos transferidos de la federación y la participación activa de la población.

Visión

En tres años ser un municipio que atiende las necesidades de agua potable, electrificación y una educación de calidad en el municipio de San Marcial Ozolotepec con una administración transparente, incluyente y sustentable.

Ser un municipio que utiliza su recurso natural de manera ordenada para garantizar la sustentabilidad y que genere las condiciones para la generación de empleo para las mujeres y hombres en el municipio de San Marcial Ozolotepec.

Ser uno de los municipios de la región Ozolotepec identificado por incidir en la calidad de vida de la población a través de la realización de obras que inciden de manera directa en la calidad de vida de la población y caracterizado como un municipio democrático y sustentable.

I. CONTEXTO MUNICIPAL

1. Contexto municipal

1.1 Delimitación y estructura territorial del municipio de San Marcial Ozolotepec

a. Localización

El Municipio de San Marcial Ozolotepec se localiza al sur del Estado de Oaxaca, entre los paralelos 15°57’ y 16°06’ de latitud norte; los meridianos 96°21’ y 96°25’ de longitud oeste; altitud entre 800 y 2 800m. El territorio del municipio representa el 0.06% de la superficie del estado.

El territorio de San Marcial Ozolotepec colinda con las siguientes comunidades

- Al Norte con San Mateo Rio Hondo y Santa María Ozolotepec.
- Al Oeste con San Miguel Suchixtepec y San Pedro el Alto.
- Al Sur con San Mateo Piñas y Pluma Hidalgo.
- Al Este con Santa María Ozolotepec y San Mateo Piñas.

Tiene una superficie aproximado de 53.58 km2. Para llegar a la cabecera municipal partiendo del distrito de Miahuatlán de Porfirio Díaz es por la carretera federal N°175 Oaxaca-Puerto Ángel llegando a la Venta Paxtlán se desvía para tomar carretera de terracería pasando por el municipio de San Sebastián Río Hondo, San Felipe y San José Cieneguilla, Santa María Ozolotepec y finalmente San Marcial Ozolotepec recorriéndolo en tiempo un aproximado de 3.5 horas.

Mapa. Macro-localización del municipio de San Marcial Ozolotepec

Mapa. Micro-localización del municipio de San Marcial Ozolotepec

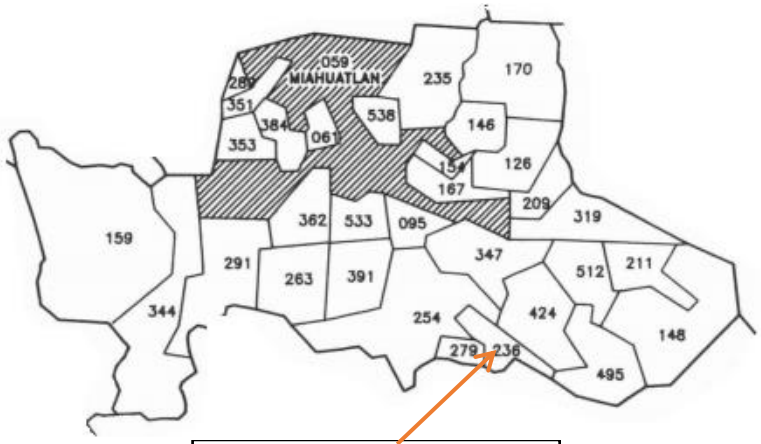

Tabla: Localidades del municipio de San Marcial Ozolotepec.

Entidad	Nombre De la entidad	N° de municipio	Nombre del municipio	N° Localidad	Nombre de la Localidad
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec	0001	SAN MARCIAL OZOLOTEPEC
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec	0002	LA LUZ DEL ORIENTE
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec	0004	SANTA CATARINA
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec	0006	MORELOS
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec	0008	LLANO EL ZACATAL
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec	0009	LLANO SAN ESTEBAN (SAN ESTEBAN EL VIEJO)
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec	0010	LACHIVE
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec	0014	EL MANZANAL
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec	0015	CERRO LEÓN
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec	0018	PIEDRA MINA
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec	0019	MOGOTE DE GUAJOLOTE
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec	0022	EL COQUITO
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec	0024	PIEDRA CALABAZA
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec	0025	LLANO FLOR
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec	0031	LA COLMENA
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec	0033	CRUZ ENCINAL
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec	0035	LLANO PARED
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec	0037	LA CAÑADA
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec	0038	FRONTERA DEL SOL
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec	0043	EL OCOTAL
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec		LACHIVENE
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec		CERRO DE ZOPILOTE
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec		MAGUEY MEXICANO
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec		LLANO PIOJO
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec		LACHIGUIZA
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec		BARRIO MORELOS
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec		BARRIO ALDAMA
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec		BARRIO EL CEREZAL
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec		BARRIO MADROÑO
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec		BARRIO ARRIBA
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec		BARRIO YUYUY
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec		BARRIO LASTIBEY

b. Medio Físico

Orografía: El territorio municipal se caracteriza por presentar relieve característico de la “Sierra Madre del Sur”, ya que se encuentra inmerso en parte de ella zonas muy accidentadas y las principales elevaciones de la población es donde se identifica terrenos de muy alta pendiente.

Este municipio es una zona montañosa, sus principales montañas son: El Cerro de León, el Cerro xibe kie y el Cerro de ozelote.

Hidrografía:

Este municipio se halla en la región hidrológica número 20 (Rh costa chica rio verde) y en la cuenca hidrológica copalita Según la carta hidrológica de aguas superficiales de INEGI, Pero se riega con las afluentes del rio san miguel y un arroyo que sirve de límite con diferentes pueblos. Según el Cabildo Municipal el Rio Quijon nace en Cruz Encinal y colinda con San Mateo Piñas y el Rio San Miguel nace en Llano Pared.

Hidrografía de San Marcial Ozolotepec

Región hidrológica	Costa de Oaxaca (Puerto Ángel (100%)
Cuenca	R. Copalita y otros (100%)
Subcuenca	R. Copalita (100%)
Corrientes de agua	Perennes: Ratones, San Miguel y San Marcial. Intermitente: Coquito y Horqueta.
Cuerpos de agua	No disponible.

Mapa de Cuenca Hidrológica en el municipio de San Marcial Ozolotepec

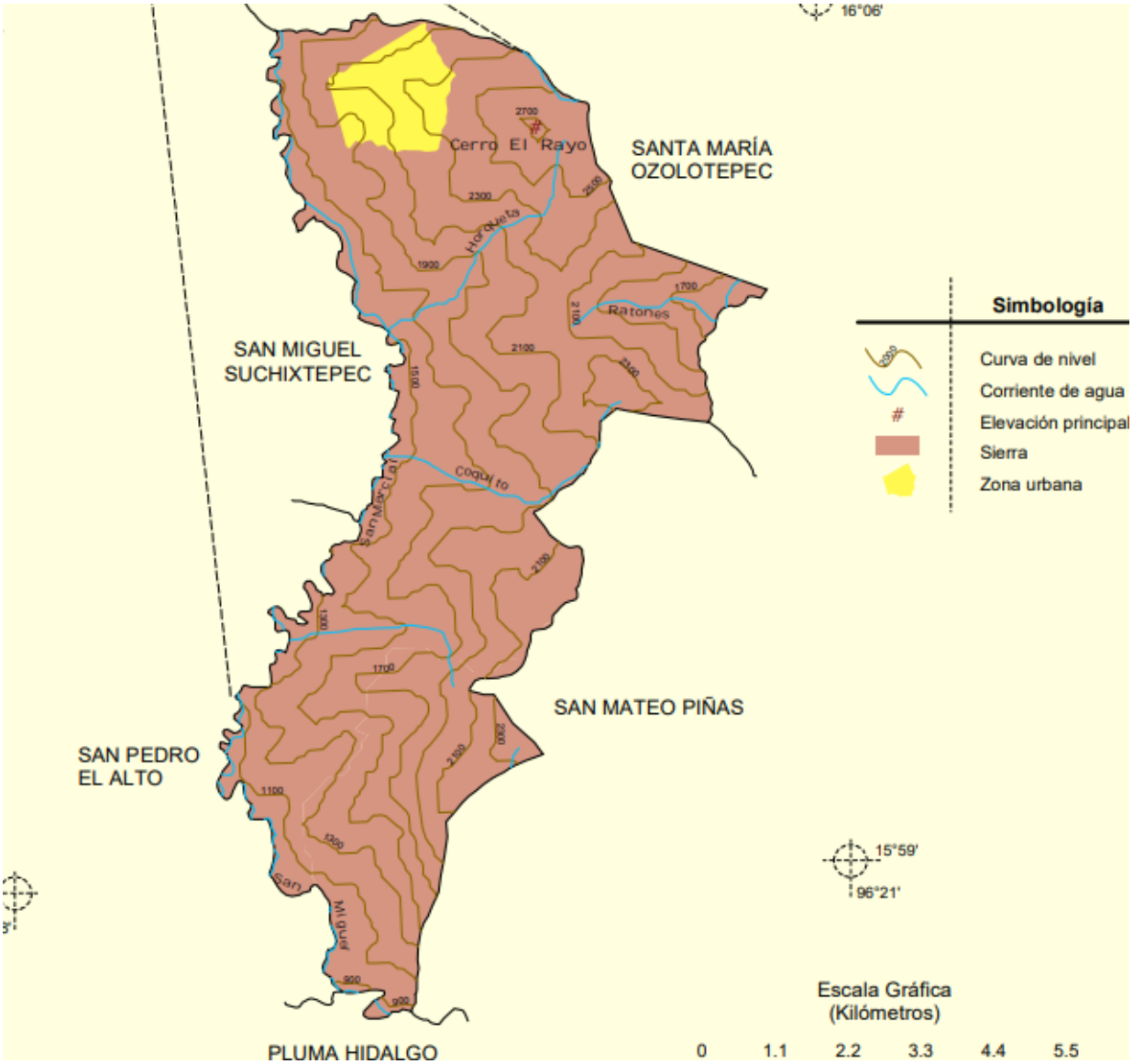

Flora:

La mayor parte del Municipio de San Marcial Ozolotepec está cubierta de zonas de bosques correspondiente al 82.21% del territorio municipal y con un 0.13% con pastizal inducido. En la parte alta del Municipio predominan los arboles como pinos ocote, encino, encino blanco, palo de águila, madroño, capulín, mamellito y en la parte baja predominan el cuajinicuil, macahuite, huachepil, aguacatillo entre otros.

Fauna:

En el Municipio de San Marcial Ozolotepec podemos encontrar diferentes tipos de especies silvestres como son:

Mamíferos		Mamíferos felinos	Reptiles
• Venados • Tlacuaches • Zorros • Conejos • Ardillas	• Jabalí • Mapaches • Liebres • Armadillos • Tejones	• Ocelote • Puma	• Culebra de cascabel • Culebra ratonera • Coralillos • Lagartijas • Culebra verde • Culebra cuartazo
Reptiles		**Aves**	
• Culera de cascabel • Culebra ratonera • Coralillos • Lagartijas		• Chachalacas • Jilguero • Paloma • Águilas	• Tucán • Perdiz • Gurrión • Halcón

Clima

Temperatura: la temperatura media anual está en el rango desde los 14°C hasta los 22°C.

Precipitación: rango de 1200 mm hasta los 3500 mm anuales. El promedio máximo mensual es de 336 mm durante el mes de septiembre y el promedio mínimo es de 15mm en el mes de enero.

Clima: Templado subhúmedo con lluvias en verano (54.12%) semicálido húmedo con abundantes lluvias en verano (48.88%).

Mapa. Climas en el municipio de San Marcial Ozolotepec

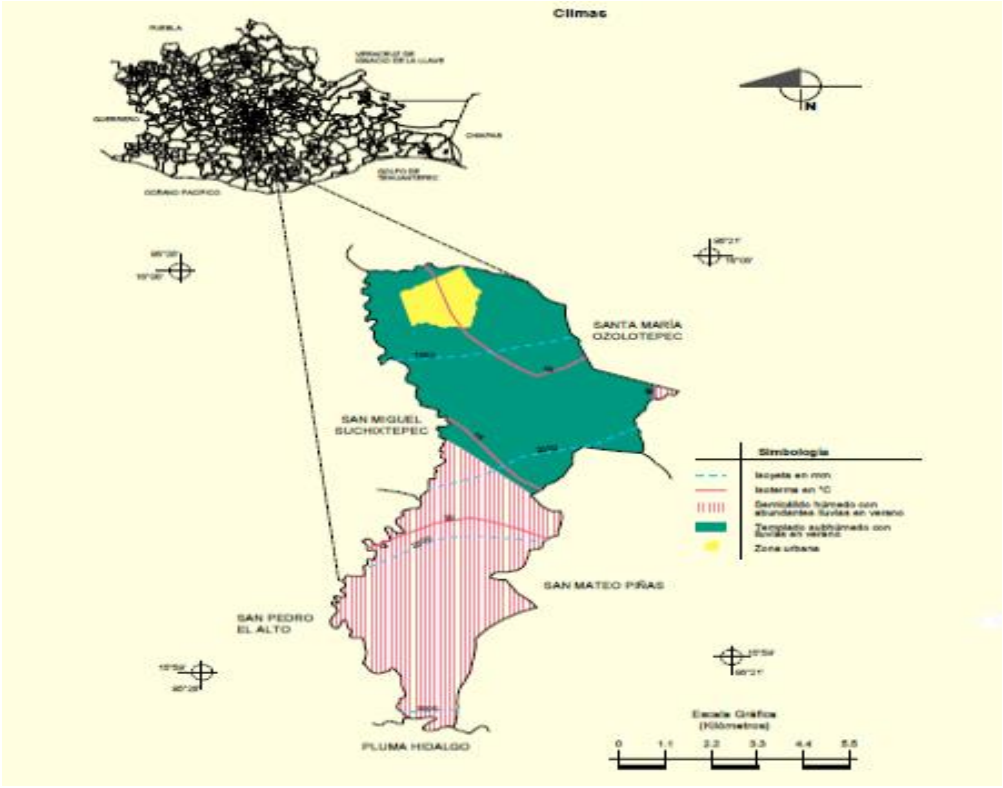

Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos

Suelo

De acuerdo al Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos. El uso del suelo para este municipio está destinado para las siguientes categorías: La Agricultura es representado con un (12.98%) y zona urbana lo representa el (4.56%). Bosque es el mayor suelo que tiene el municipio con un porcentaje de (82.21%) y el suelo pastizal inducido es poco en el municipio lo representa el (0.13%), en la siguiente imagen se representa el suelo y vegetación.

Mapa: uso de suelo y vegetación en el municipio de san Marcial Ozolotepec

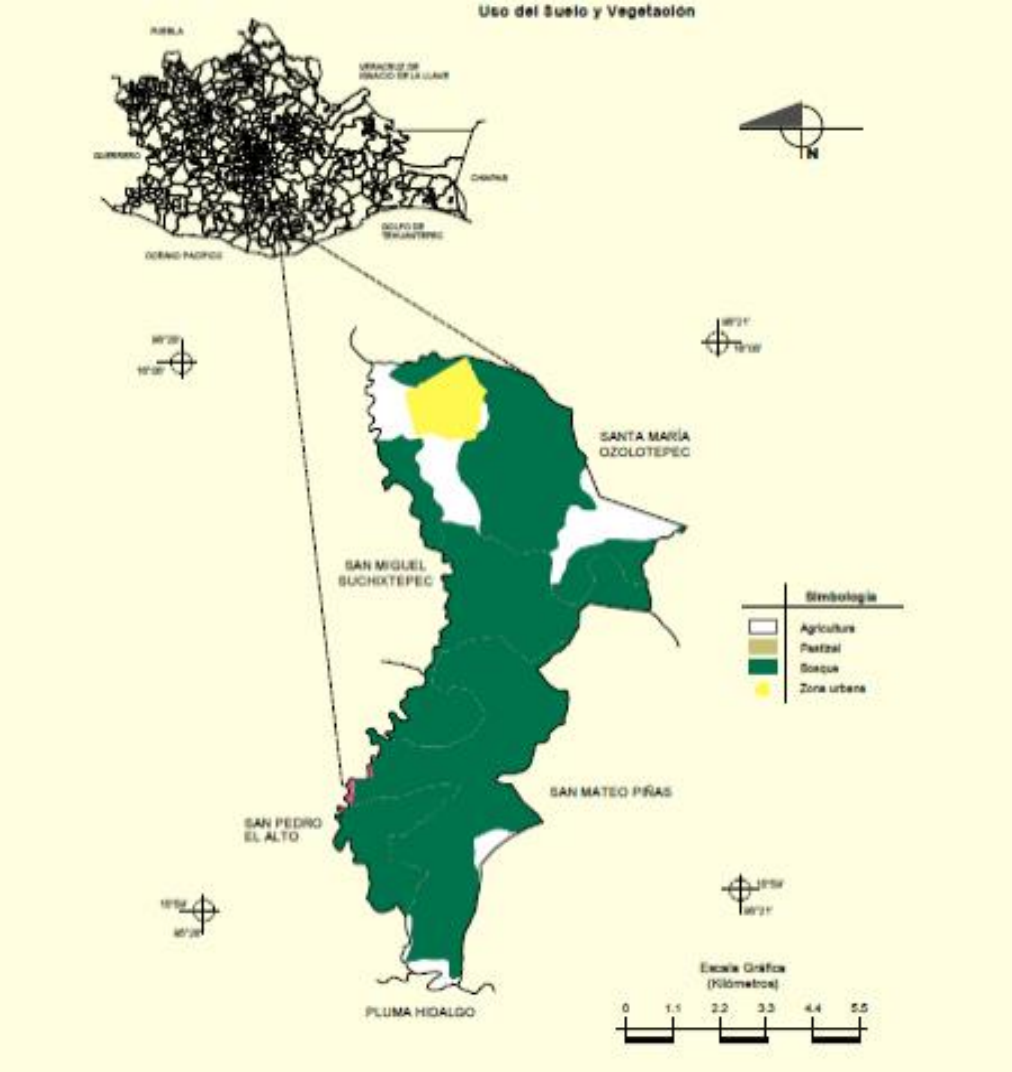

Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos**.**

1.2 Dinámica Sociodemográfica

- **Población**

De acuerdo a los datos de la Encuesta Intercensal 2015, la población total del municipio de San Marcial Ozolotepec es de 1557 habitantes, de las cuales 821 son mujeres y 736 hombres, en el municipio hay más mujeres que hombres.

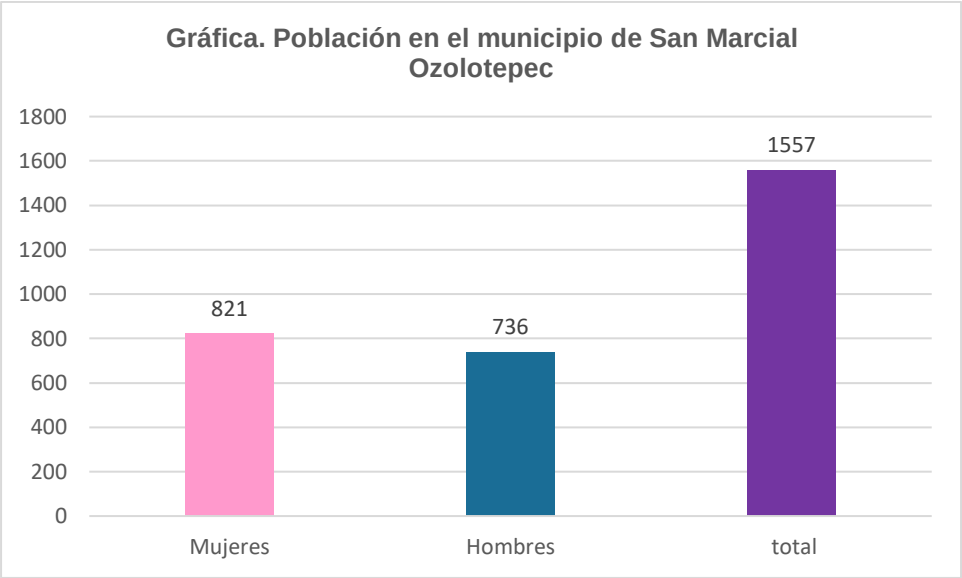

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

- **Viviendas**

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, en el municipio de San Marcial Ozolotepec, hay 377 vivienda particulares, el promedio de ocupantes por vivienda es de 1.4% y el promedio de ocupantes por cuarto es de 1.6%.

- **Escuelas**

Las escuelas que existen en el municipio son de educacion basica, de acuerdo al Sitema Nacional de Escuelas, de la Secretaria de Educacion Publica 2016, son:

Tabla: Total de escuelas

Localidad	Clave de la escuela	Nombre de la escuela	Alumnos
			Total
San Marcial Ozolotepec	20DCC10851	Preescolar Federico Froebel	60
San Marcial Ozolotepec	20TAI02140	Casa de la niñez indígena	40
San Marcial Ozolotepec	20DPB0293N	Escuela primaria “Niños héroes”	210
San Marcial Ozolotepec	20DTV0695H	Escuela Telesecundaria	63
San Marcial Ozolotepec	20ETH213R	IEBO Plantel 213, San Marcial Ozolotepec	64

La luz del Oriente	20DPB07390	Escuela primaria “progreso”	30
La luz del oriente	20KCC0015Q	Secundaria CONAFE	36
Ranchería Cerro de León	20KJN0609P	Curso Comunitario	1
Ranchería Cerro de León	20KPR0679A	Curso Comunitario	8
Ranchería Piedra Calabaza	20KPR0903I	Curso Comunitario	3

- **Salud**

Se cuenta con una Unidad Médica IMSS Bienestar, la localidad La Luz el Oriente cuenta con una casa de salud, las demás localidades no cuentan con este servicio por lo tanto acuden a la cabecera municipal para atenderse. De acuerdo a la encuesta Intercensal 2015 el 68.27% de la población esta afilada a los servicios de salud en diferentes instituciones, el 0.28% de la población está afiliada al IMSS, así también el 0.28% de la población está afiliada al ISSSTE, en cuanto a Pemex o Marina no hay afiliados, el 99.44% de la población está afiliada al servicio de seguro popular.

1.3 Economía del municipio

La economía en el municipio de San Marcial Ozolotepec se integra de esta manera, tomando como referencia a la población de 12 años y más, la población económicamente activa es de 30.67%, mientras que la población económicamente no activa es de 69.04%, cabe mencionar que en el municipio hay poca probabilidad de que los habitantes tengan un trabajo formal.

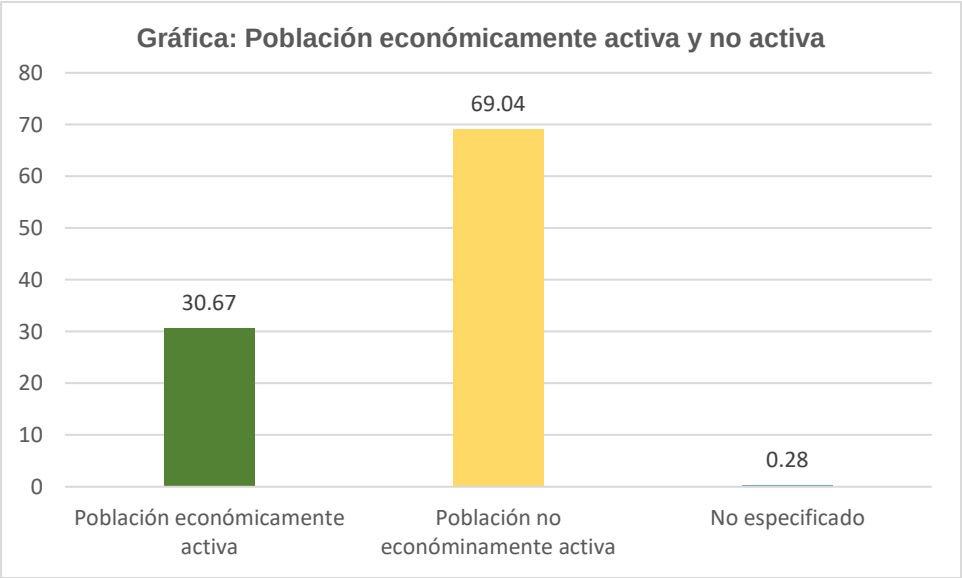

Fuente: Encuesta Intercensal realizada, 2015**.**

- **Principales actividades económicas**

De acuerdo a la encuesta Intercensal 2015, la población del municipio de San Marcial Ozolotepec practica las actividades del sector primario, la población es de 80.71%, mientras que en sector secundario solo lo representa el 7.07% de la población, información representada en la siguiente gráfica.

Sector de actividad económica	
Primario	80.71%
Secundario	7.07%
Comercio	2.57%
Servicios	8.04%
No especificado	1.61%

Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Intercensal 2015**.**

Capitulo II. EJE 1. PERSONAS DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC

2 Eje I. Personas de San Marcial Ozolotepec

2.1 Características de la población

En el municipio de San Marcial Ozolotepec la población total es de 1557 habitantes de los cuales 821 son mujeres y 736 hombres de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015.

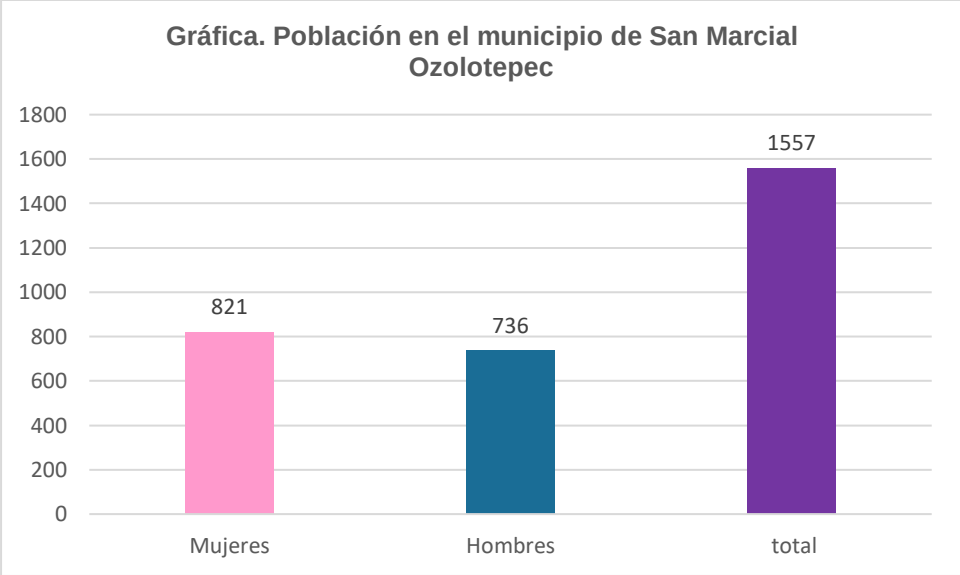

Fuente: Elaboración Propia con información tomada de la Encuesta Intercensal, 2015, INEGI.

2.1.1 Distribución de la población por grupos quinquenales por sexo

En la siguiente tabla se puede observar la población de san Marcial Ozolotepec por grupo de edades, donde se muestra que en el 2015 el mayor número de población se encuentra en el rango de edades que; va entre los 5 a 9 años (con un total de 122 mujeres y 100 hombres), 0 a 4 años (99 mujeres y 101 hombres) y del rango de 10-14 (106 mujeres y 84 hombres).

Grupos quinquenales de edad	Población total	Hombres	Mujeres
00-04 años	**199**	**101**	**99**
05-09 años	**222**	**100**	**122**
10-14 años	**190**	**84**	**106**
15-19 años	**148**	**80**	**68**
20-24 años	**101**	**41**	**60**
25-29 años	**92**	**37**	**55**
30-34 años	**83**	**41**	**42**
35-39 años	**80**	**37**	**43**
40-44 años	**86**	**42**	**44**
45-49 años	**68**	**31**	**37**
50-54 años	**70**	**33**	**37**
55-59 años	**58**	**29**	**29**
60-64 años	**46**	**22**	**24**
65-69 años	**57**	**29**	**28**
70-74 años	**24**	**15**	**9**
75 años y más	**32**	**13**	**19**
No especificado	**1**	**1**	**0**

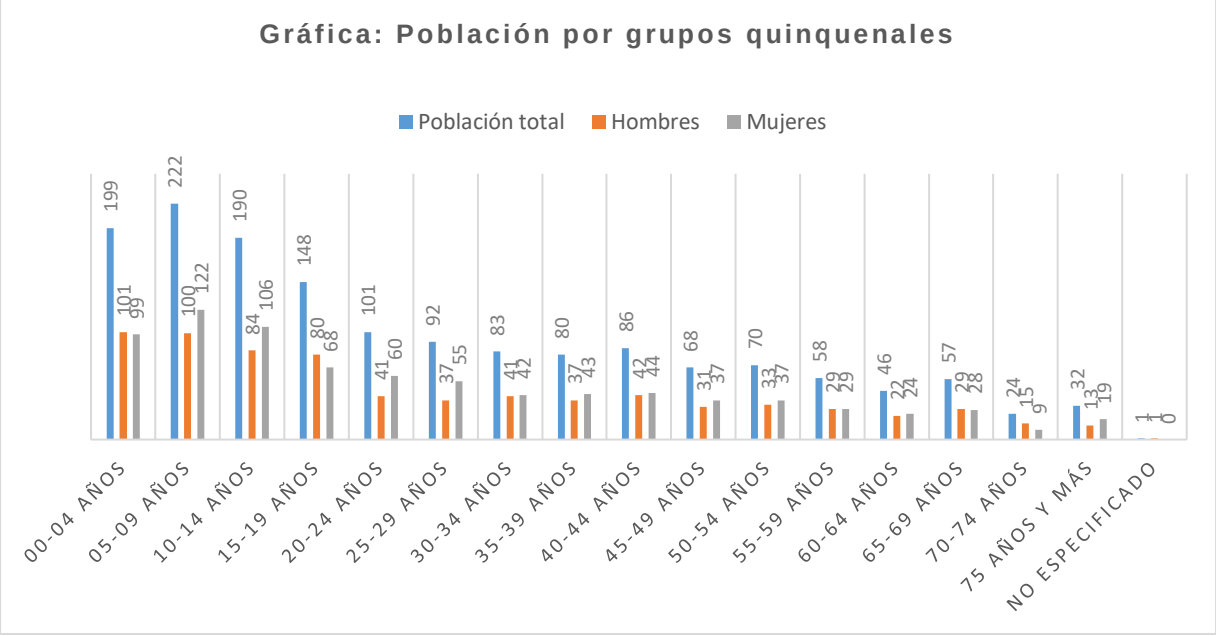

Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Intercensal realizada, 2015, INEGI.

2.1.2 Cualidad étnica en el municipio de San Marcial Ozolotepec

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, INEGI; en el municipio de San Marcial Ozolotepec el 97.17 % de la población se considera indígena, 6.74 % de la población se considera afrodescendiente, 95.99 % de población de 3 años y más habla lengua indígena y el 3.88% de la población no habla lengua indígena dicha información es representada en la tabla y en la gráfica.

Auto adscripción indígena				
Se considera	**Se considera en parte**	**No se considera**	**No sabe**	**No especificado**
97.17%	0.45%	1.61%	0.51%	0.26%
Auto adscripción afrodescendiente				
Se considera	**Se considera en parte**	**No se considera**	**No sabe**	**No especificado**
6.74%	2.89%	54.08%	36.16%	0.13%

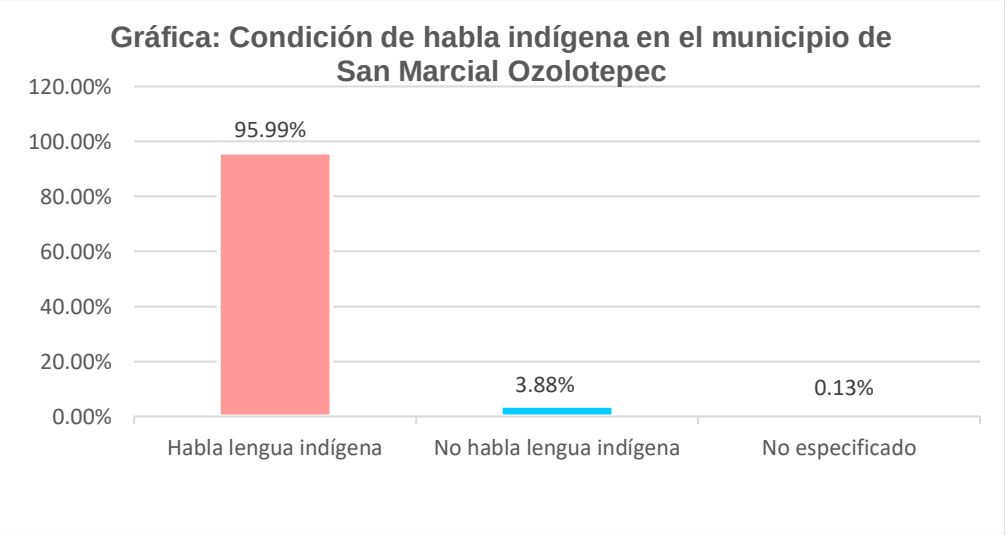

Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Intercensal, 2015**.**

2.1.3 Ingresos de la población de San Marcial Ozolotepec

Los ingresos son los elementos tanto monetarios como no monetarios que se acumulan y que generan como consecuencia un círculo de consumo-ganancia.

El nivel de ingreso de los habitantes del municipio es muy bajo ya que la mayaría no percibe ningún ingreso por las actividades que realiza y quienes lo reciben es mínimo.

2.1.4 Estatus migratorio en el municipio de San Marcial Ozolotepec.

En el municipio de San Marcial Ozolotepec según los datos de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI; se describe el estatus migratorio en la siguiente tabla.

Población de 5 años y más	En la misma entidad[2]				En otra entidad o país	No especificado
	Total	En el mismo municipio	En otro municipio	No especificado		
1,357	99.04	98.36	1.56	0.07	0.44	0.52

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

2.2 Educación

El rezago educativo en el municipio es de 38.5% representando el 27.2% a nivel Estado de acuerdo al Informe Anual sobre la situación de Pobreza y rezago social 2020. (ODS; 4)

Tasa de alfabetismo y analfabetismo en el municipio de san Marcial Ozolotepec

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, en el municipio la población de 15 años y más es de 945 de los cuales 450 son mujeres y 495 hombres, el 70.69% representa la población alfabeta, 27.51% la población analfabeta y el 1.80% no especificada, información que se representa gráficamente a continuación.

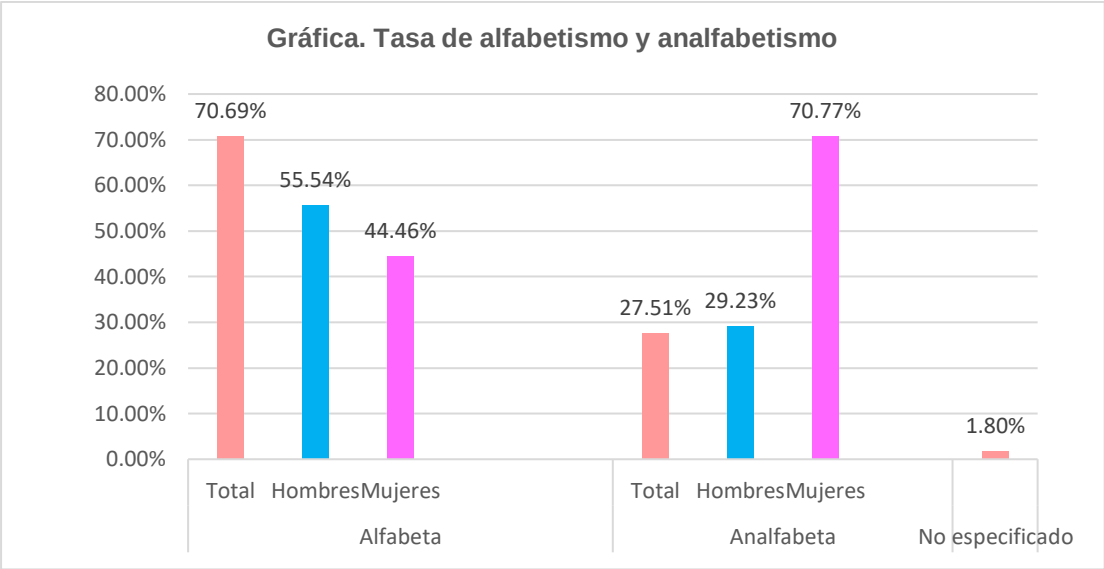

Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Intercensal, 2015. INEGI.

2.2.1 Relación de Escuelas en el municipio de San Marcial Ozolotepec

Localidad	Clave de la escuela	Nombre de la escuela	Alumnos
			Total
San Marcial Ozolotepec	20DCC10851	Preescolar Federico Froebel	60
San Marcial Ozolotepec	20TAI02140	Casa de la niñez indígena	40
San Marcial Ozolotepec	20DPB0293N	Escuela primaria “Niños héroes”	210
San Marcial Ozolotepec	20DTV0695H	Escuela Telesecundaria	63
San Marcial Ozolotepec	20ETH213R	IEBO Plantel 213, San Marcial Ozolotepec	64
La luz del Oriente	20DPB07390	Escuela primaria “progreso”	30
La luz del oriente	20KCC0015Q	Secundaria CONAFE	36
Ranchería Cerro de León	20KJN0609P	Curso Comunitario	1
Ranchería Cerro de León	20KPR0679A	Curso Comunitario	8
Ranchería Piedra Calabaza	20KPR0903I	Curso Comunitario	3

Fuente: Información recabada en los talleres de participación del tema de educación.

2.2.2 Diagnóstico de la situación de las Instituciones Educativas en el Municipio de San Marcial Ozolotepec

Localidad	Clave y Nivel	Identificación de necesidades
San Marcial Ozolotepec	20DCC1085I Preescolar Federico Froebel	- Mejoramiento de aulas (pintura) -Mejoramiento de Sanitario -Construcción de la barda perimetral. -
San Marcial Ozolotepec	20TAI02140 Casa de la niñez indígena	- Pavimentación de la entrada de la institución. - Mejoramiento: Pintura. -Construcción de la barda perimetral
La luz del Oriente	20DPB07390 Escuela primaria “progreso”	- Construcción de Techado en área de impartición de educación física en la Escuela Primaria -Construcción de la barda perimetral. -Adquisición de butacas para la Escuela Primaria
La luz del Oriente	Clave: 20KTV0295V Telesecundaria CONAFE Enrique Flores Magón	-Construcción de un aula -10 Butacas
San Marcial Ozolotepec	20DPB0293N Escuela primaria “Niños Héroes”	- Adquisición de 220 butacas. -Construcción de una bodega. -Construcción de un comedor escolar. - Pavimentación de la calle de la entrada a la escuela.
San Marcial Ozolotepec	20DTV0695H Escuela Telesecundaria	-Construcción de un Aula (Afectada, está en malas condiciones) - Emparrillada del desagüe de la cancha.
San Marcial Ozolotepec	20ETH213R IEBO Plantel 213, San Marcial Ozolotepec	- Mejoramiento de la instalación eléctrica en la institución. -Mejoramiento de pinturas (Mejoramiento de Aulas). - Alumbrado en la institución. - Servicio de agua potable. - Construcción de Sanitarios.

		-Pavimentación en la entrada del plantel. -Construcción de la barda perimetral.
Ranchería Cerro León	Curso comunitario clave:20KJN0609P	Construcción de Aulas y equipamiento de mobiliario

- Los centros educativos están en malas condiciones por falta de mantenimiento.
- Falta de infraestructura básica para recibir una educación de calidad.
- Falta de equipamiento (mobiliario, butacas, equipo de cómputo)
- En las instituciones educativas no cuenta con los servicios básicos por ello es necesario (construcción de sanitarios en el preescolar y el IEBO) y el mejoramiento de servicio de electrificación y dotación de agua potable
- Para brindar seguridad a los alumnos y a los bienes de las instituciones es necesario la construcción de barda perimetral en las instituciones que todavía no tienen.
- Los niños no cuentan con espacios para realizar actividades de educación física, por ello es necesario su construcción.

2.2.3 Problemática identificada en el sector educativo

Se presentan problemas en la infraestructura por ello se requiere el mejoramiento de aulas en las escuelas preescolares, así como en el alberque de la Casa de la niñez indígena y en la Escuela Telesecundaria en San Marcial Ozolotepec y de igual forma se necesita la construcción de un aula en la Escuela Telesecundaria Conafe de la Luz de Oriente y en la primaria de CONAFE de Cerro León.

Se requiere de la construcción de sanitarios en la escuela IEBO en San Marcial Ozolotepec y mejoramiento de sanitario en la Escuela Preescolar.

También se observa necesidades de Equipamiento de mobiliario en las escuelas, hay carencia en la dotación de servicios básicos de agua potable y electrificación en el IEBO.

Se requiere la construcción de un techado en áreas de impartición de educación física en la escuela primaria progreso de la Luz del Oriente. Así también el bardeado de las instituciones para brindar mayor seguridad.

2.3 Salud y seguridad social

En la cabecera municipal se cuenta con una Unidad Médica IMSS Bienestar N°259, la localidad La Luz del Oriente cuenta con una casa de salud y las demás localidades no cuentan con este servicio por lo tanto acuden a la cabecera municipal para atenderse o cuando acuden las brigadas en sus localidades las brigadas salen de la Unidad Médica. De acuerdo a la encuesta Intercensal 2015 el 68.27% de la población esta afilada a los servicios de salud en diferentes instituciones, el 31.60% no está afiliada y el 0.13% no especificado, datos que se ilustran gráficamente. (ODS; 3).

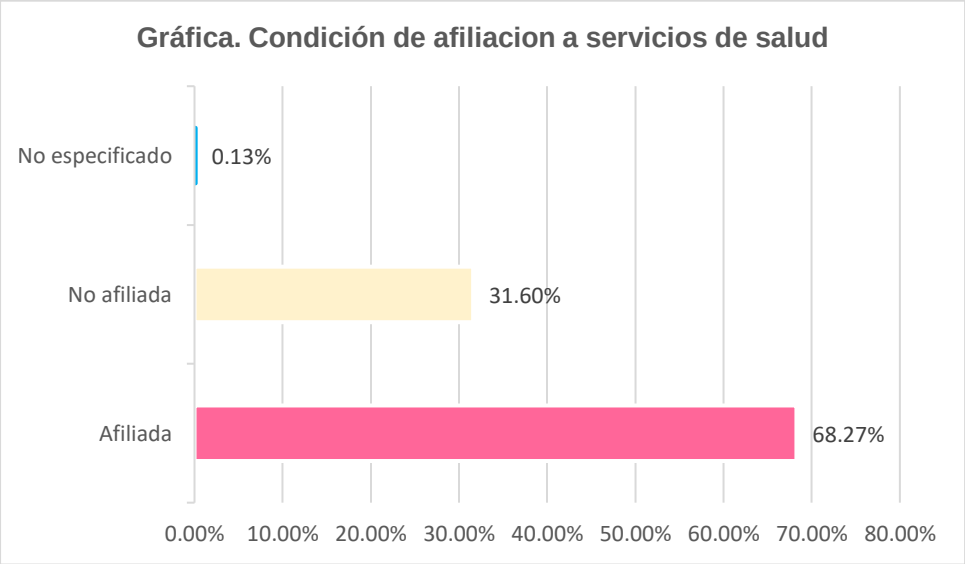

Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Intercensal, 2015. INEGI.

2.3.1 Infraestructuras de salud de San Marcial Ozolotepec

Unidad Médica IMSS Bienestar N° 259 cuenta con un personal médico, un auxiliar en área médica y una enfermera de base. El horario de atención es de 09: AM – 17: 00 PM, cuenta con la siguiente infraestructura:

- Un consultorio
- Sala de observación
- Área de vacunación
- Sala Audiovisual
- CARA
- Bodega
- Sala de estimulación temprana
- Farmacia

Brinda atención integral a la salud:

- Control de pacientes con enfermedades crónicas (Diabetes mellitus) 45 personas padecen de dicha enfermedad, de la cuales 32 son mujeres y 13 son hombres.
- Hipertensión arterial: 74 personas lo padecen de los cuales 32 son mujeres y 42 son hombres.
- Desnutrición leve y moderada (menores de 5 años): hay una población de 68 menores de los cuales 40 son niñas y 28 son niños.
- Anemia (mayores de 20 en adelante): hay un total de 24 personas, 11
- son mujeres y 13 son hombres.

2.3.2 Diagnóstico de las Infraestructuras de salud de San Marcial Ozolotepec

Unidad Médica IMSS Bienestar N°259	
Necesidades	• Pintura para pintar las instalaciones • Material de aseo • Material de curación y medicamentos • Adquisición de una planta de luz • Sala de espera • Mejoramiento de la Unidad Médica N° 259 • Ampliación de la Unidad Médica N° 259 • Equipamiento de la unidad Médica N° 259
Casa de Salud de la localidad La luz del oriente	
Necesidades: Dotación de medicamentos en la casa de salud y mejoramiento de la casa de salud	

Fuente: Elaboración propia con datos del taller de participación.

2.3.3 Problemática identificada en el sector Salud

-Por las condiciones climatológicas, la luz se va seguido por ello es necesario la adquisición de una planta de luz para la conservación de las vacunas y la infraestructura necesita de mejoramiento y además de la carencia de medicamentos para la atención básica.

2.4 Cultura y deporte

La cultura predominante en el municipio es la zapoteca. Casi la totalidad de sus habitantes el 95.99 % hablan su lengua materna, al conservar aún la lengua materna es susceptible a diversos apoyos por parte de las instituciones que apoyan a las comunidades de lenguas autóctonas del país, donde se plantea conservar y difundir la importancia de poseer esta riqueza cultural (ODS: 3).

a. Festividades

Imagen. Santo Patrono de San Marcial

Son diversas las festividades que se celebran en este municipio; de las principales se encargan las diferentes mayordomías de la iglesia como el Señor San José que se celebra el 19 de marzo, de La Santa Cruz el 3 de mayo, La Santísima Trinidad varia cada año, Celebración de Corpus Christi que varía cada año, La Virgen de la Asunción el 15 de agosto, La virgen del Rosario, Sagrado Corazón de Jesús.

La fiesta importante del Santo Patrón San Marcial Obispo que se celebra el 3 de Julio, iniciando desde el 24 de junio con la celebración de rosarios por las mañanas durante nueve días, también realizan calendas, bailes, torneos de básquetbol. Organizadas por la autoridad municipal y los mayordomos.

Imágenes. La celebración de la fiesta patronal

Otras festividades que se realiza en este municipio son la celebración de año nuevo, la celebración religiosa de la semana santa, día de muertos, todo santo, posadas y navidad donde las familias se reúnen para convivir.

b. Música y baile

La danza es una de las expresiones del ser humano, mediante el cual dan a conocer las vivencias sin utilizar una palabra, además que es una característica única de las culturas desarrolladas a través del tiempo. A pesar de que esta comunidad pertenece a la cultura zapoteca, hoy en día no cuenta con una danza que se practique relacionada al origen de la comunidad. Aunque se ha adoptado un baile característico no solo de San Marcial sino de la región de Ozolotepec y de otras comunidades de la sierra sur la cual se baila en los enlaces matrimoniales "el para bien"; este es el único baile que tiene su música y baile característico que no hace falta en el acontecimiento antes mencionado, a voz de las personas mayores de la comunidad, anteriormente la música de este baile se hacía con cantaros, violín y guitarra. En la actualidad se escuchan y se bailan los sones y chilenas que tocan los grupos musicales en las fiestas y eventos sociales (ODS: 10).

c. Comida tradicional

Los platillos típicos del municipio son el mole de guajolote, tamales y la barbacoa de chivo.

d. Religión

La religión más predominante en la comunidad es la católica, aunque existen otras religiones, pero es una minoría.

Deporte

El deporte más practicado es el basquetbol por los jóvenes y los niños en las escuelas, en la cabecera municipal se cuentan con una cancha de basquetbol y en la localidad de La luz del oriente, en las otras localidades todavía no se cuenta con cancha.

En las festividades se organizan torneos de basquetbol donde acuden todos los jóvenes que practican este deporte. Por falta de incentivos para motivar a los jóvenes no le dan importancia a este tipo de actividad que les ayuda a tener una mejor salud física y mental (ODS: 3).

2.4.1 problemática identificada en cultura y deporte

- Para la conservación de la cultura es necesario contar con una casa de la cultura donde se puedan desarrollar actividades artísticas, como son música, baile pintura, talleres y manualidades.

- Falta de infraestructura para llevar a cabo actividades físicas (canchas de basquetbol y futbol).

2.5 Calidad de la Vivienda

Imagen. Viviendas San Marcial Ozolotepec

Imagen. Viviendas en la Luz del Oriente

El entorno físico en el que habitan las personas tiene influencia determinante en su calidad de vida, en especial el espacio en donde se desarrolla la vida cotidiana y social, es decir, la vivienda.

El Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa; sin embargo, ni en este ordenamiento ni en la Ley de Vivienda se especifican las características mínimas que debe tener ésta.

El indicador de calidad y espacios en la vivienda toma en consideración que la vivienda cuente con materiales de construcción y espacios con las siguientes características: piso, material de techo, material de muro, número de personas por cuarto.

En el municipio de San Marcial Ozolotepec hay 377 viviendas particulares, el 38.4% tiene carencia por acceso a calidad y espacios en la vivienda; el 22.8%% viven en vivienda con piso de tierra, 0.6% en vivienda con techo material endeble, 8.4%% en vivienda con muro de material endeble y en vivienda con hacinamiento el 19.9% tal como se muestra gráficamente (ODS: 1).

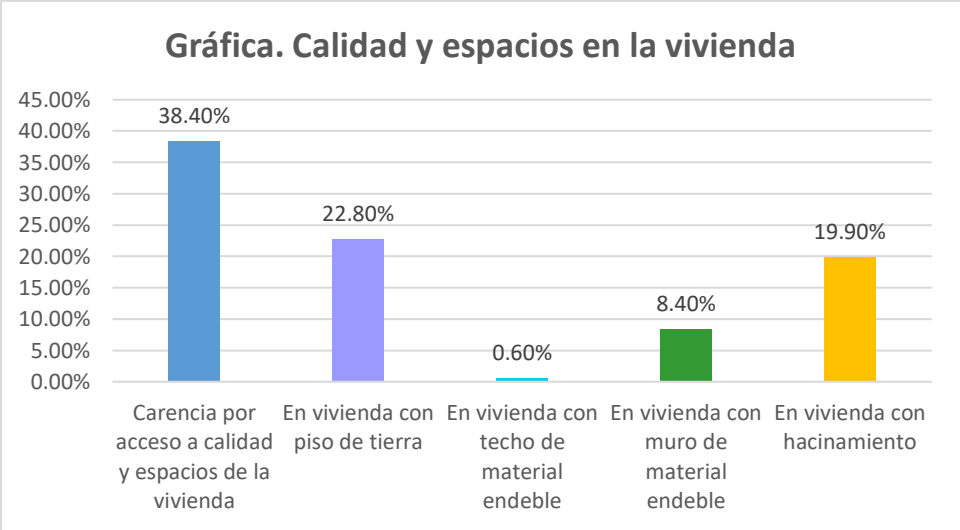

Fuente: Elaboración propia con información del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020

Las viviendas en este municipio presentan diversas carencias y necesidades, por lo que en el taller de participación ciudadana se hizo un diagnostico por localidad con el propósito de identificar las carencias de manera específica de cada vivienda.

LOCALIDAD	NECESIDADES	BENEFICIARIOS
San Marcial Ozolotepec	-Construcción 48 de cuartos dormitorios	334
	-Construcción de 48 terraplenes para el mejoramiento de la vivienda	
Ranchería La luz del oriente	-Construcción de 10 viviendas	50
Ranchería Piedra Calabaza	-Construcción de 5 viviendas	20
Ranchería San esteban el viejo	-Construcción de 5 viviendas	25
Ranchería Mogote de Guajolote	-Construcción de 5 viviendas	25

Ranchería Morelos	-Construcción de 9 viviendas	35
Barrio arriba	-Construcción de 10 viviendas	50
Ranchería piedra mina	-Construcción de 10 viviendas	60
Barrio Yuyuy	-Construcción de 20 viviendas	100
Barrio Lachihuiza	-Construcción de 5 viviendas	25
Ranchería Santa Catarina	-Construcción de 10 cuartos	60
Ranchería Llano Pared	-Mejoramiento de techos de las viviendas en la Ranchería Llano Pared	35

2.5.1 Problemática identificada en la calidad de la vivienda

En el municipio de San Marcial Ozolotepec hay una carencia de 38.4 % por calidad y espacios en la vivienda y en el taller externan que no se tiene la posibilidad a que se construya una vivienda debido a que el ingreso que se obtiene no les alcanza.

2.6 Servicios Básicos de la vivienda

La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) identifica 4 servicios básicos que debe tener una vivienda las cuales son: acceso al agua potable, disponibilidad de servicio de drenaje, servicio de electricidad y combustible para cocinar en las viviendas (ODS; 1).

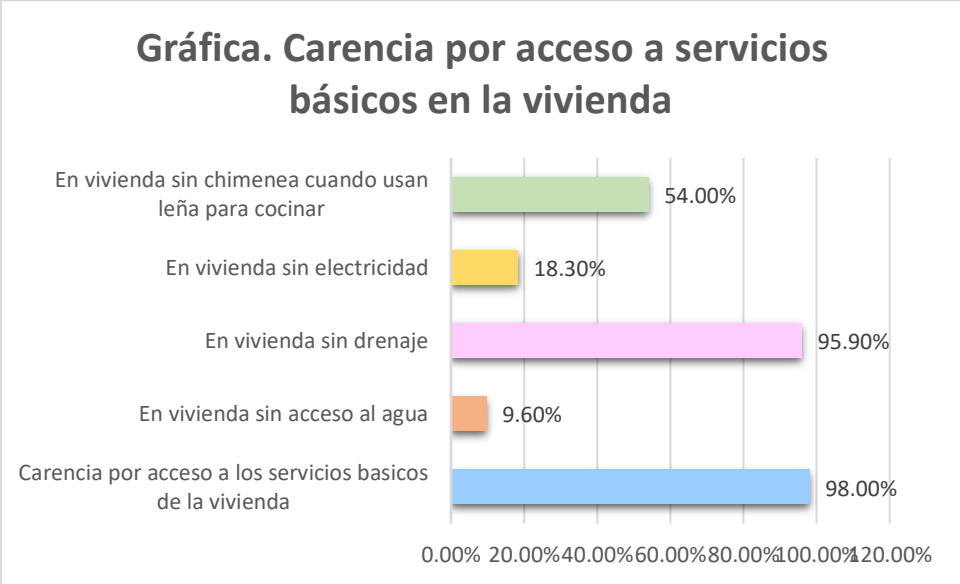

Fuente: Elaboración propia con información del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020

En la gráfica se observa que el servicio que más carecen en el municipio es el de drenaje con el 95.90%. (ODS; 6).

2.6.1 Diagnóstico de los Servicios Básicos de la vivienda en el municipio de San Marcial Ozolotepec (Agua potable).

En los talleres de participación ciudadana para la elaboración del plan se identificaron las necesidades que se tiene en la cabecera municipal y en las localidades de San Marcial la cual se desglosa a continuación.

- **Agua potable**

Los datos de la muestra Intercensal 2015 muestran que del total de las viviendas el 90.37% tienen disponibilidad de agua entubada, mientras que el 9.63% dispone por acarreo. Estos datos se muestran en la gráfica siguiente (ODS: 1,6).

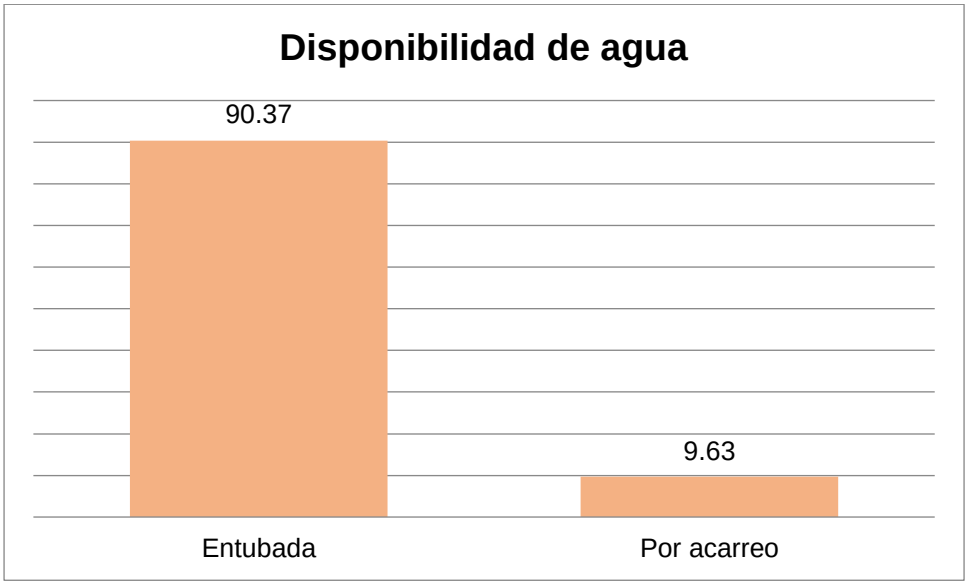

Fuente: Muestra Intercensal 2015.

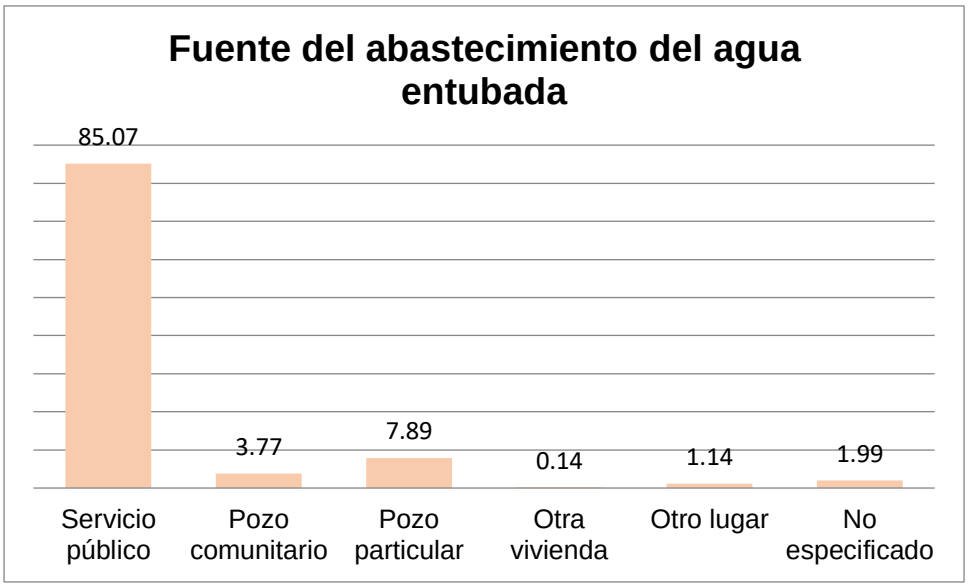

Fuente: Muestra Intercensal 2015.

Respecto a la fuente de abastecimiento del agua entubada, la gráfica anterior muestra que el 85.07% de la población es a través el servicio público, el 3.77% de un pozo comunitario, 7.89% de un pozo particular, 0.14% de otra vivienda, 1.14% de otro lugar y 1.99% no específico (ODS: 1,6).

De Acuerdo a la información de campo la cabecera municipal enfrenta problemas de escasez de agua potable, debido a los efectos del medio ambiente y actividades adversas en el uso de los recursos naturales y en las localidades falta la infraestructura de agua potable para poder abastecer a la población de este servicio básico. A continuación, se relacionan las necesidades referentes al agua potable de acuerdo a la información del taller de participación con los representantes de las localidades (ODS: 1,6).

LOCALIDAD	CONDICIÓN DEL SERVICIO	NECESIDADES
Barrio Arriba	No cuentan con este servicio	Construcción de la red de agua potable
Barrio Madroño	Tienen una red pero no cubre la totalidad de las viviendas	Ampliación de la Red de agua potable

Ranchería Llano san Esteban el viejo	La red existente está deteriorada	Mejoramiento de la Red de Agua Potable
Ranchería Piedra Mina	La red existente está deteriorada	Mejoramiento de la red de agua potable
Ranchería Piedra Calabaza	La red existente está deteriorada	Mejoramiento de la Red de agua potable
Barrio Maguey Mexicano	Tienen una red pero no cubre la totalidad de las viviendas	Ampliación de la red de agua potable
Ranchería el coquito	Tienen una red pero no cubre la totalidad de las viviendas	Construcción de la Red de Agua Potable
Ranchería Lachivene	Tienen una red pero no cubre la totalidad de las viviendas	Ampliación de la Red de Agua Potable
Ranchería Santa Catarina	No cuentan con este servicio	Construcción de la Red de Agua potable
Ranchería Llano Pared	No cuentan con este servicio	Construcción de la Red de Agua Potable
Ranchería Cerro Zopilote	No cuentan con este servicio	Construcción de Sistema de Agua Potable
Ranchería Morelos	No cuentan con este servicio	Construcción de Sistema de Agua Potable

- **Drenaje**

En cuanto a la disponibilidad de drenaje, en el municipio de San Marcial Ozolotepec solo el 4.30% dispone de drenaje y el 95.70% no dispone de este servicio. Los datos se visualizan en la gráfica siguiente (ODS: 1,6,11).

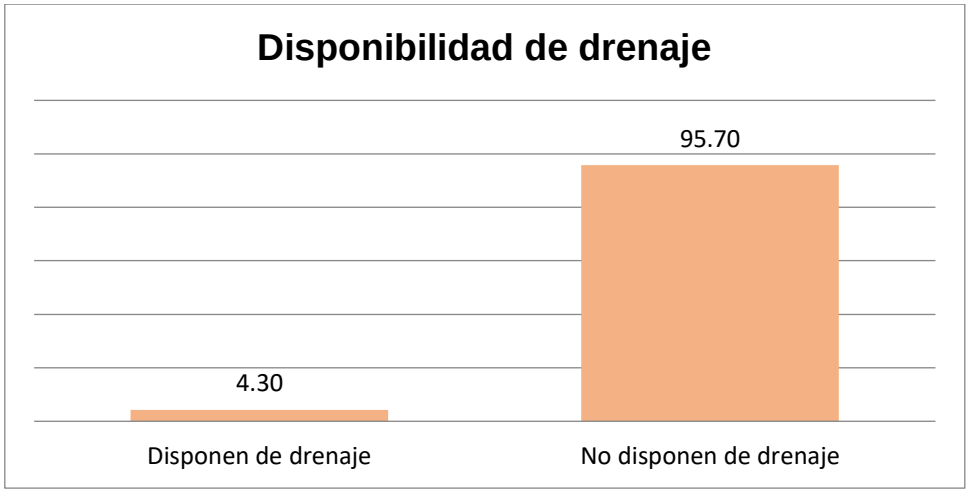

Fuente: Muestra Intercensal 2015.

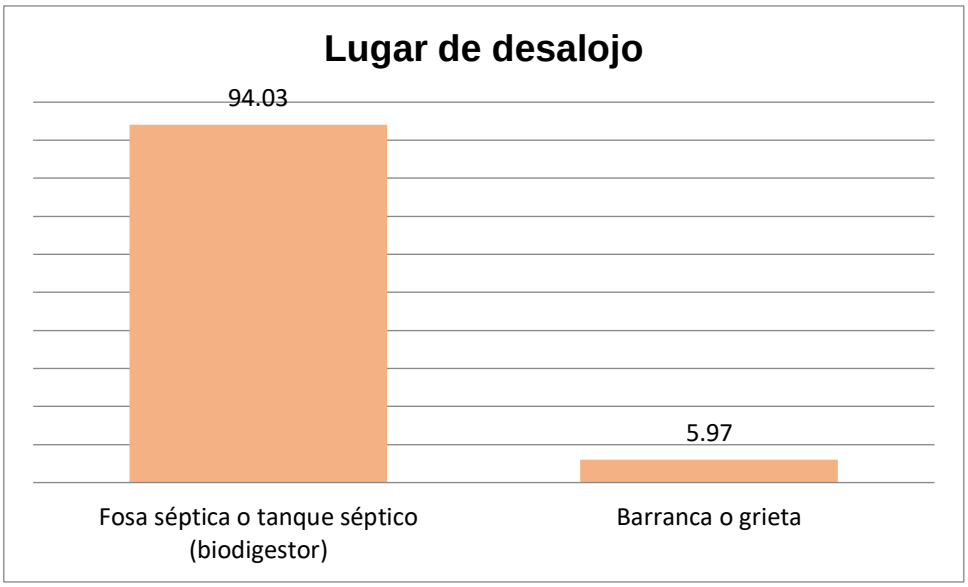

Fuente: Muestra Intercensal 2015.

Los datos de la gráfica anterior reflejan que el lugar de desalojo del porcentaje de las viviendas que disponen de drenaje es del 94.03% cuenta con una fosa séptica o tanque séptico (biodigestor) y el 5.97% desaloja en una barranca o grieta (ODS: 1, 6,11).

LOCALIDAD	CONDICIÓN DEL SERVICIO	NECESIDADES
San Marcial Ozolotepec	Si tiene el servicio en algunas calles no cubre la totalidad de las viviendas	Ampliación de Sistema de Drenaje Sanitario en San Marcial Ozolotepec
San Marcial Ozolotepec	No se cuenta con el manejo adecuado de las aguas negras provocando contaminación de agua, suelo y aire.	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
Ranchería Piedra Calabaza, Barrio Aldama, Llano Flor, Mogote de Guajolote, San Esteban el Viejo, Piedra Mina, Cerro del Zopilote, Lachive, La luz del oriente, La Chivene y El coquito	Cuentan con letrinas sencillas	Construcción de Sanitarios Secos con cámara de reserva

San Marcial Ozolotepec	Las viviendas muy dispersas no alcanzan el servicio de drenaje	Construcción de Sanitarios con Biodigestor

- **Electrificación**

  En la gráfica siguiente se visualiza que el 78.51% de las viviendas disponen de energía eléctrica, mientras que el 21.49% no disponen de este servicio.

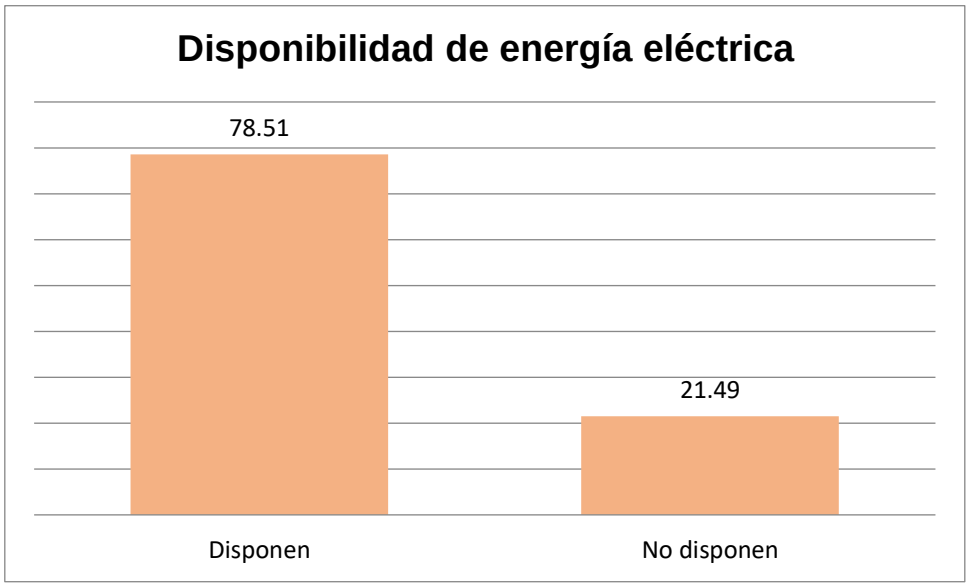

Fuente: Muestra Intercensal 2015.

LOCALIDAD	CONDICIÓN DEL SERVICIO	NECESIDADES
San Marcial Ozolotepec	No alcanza a cubrir todas la viviendas	Ampliación de la red de distribución
Ranchería El coquito	No cuentan con el servicio	Panel solar
Ranchería Piedra calabaza	No cuentan con el servicio	Construcción de la red de energía eléctrica
Ranchería Llano Flor	No cuentan con el servicio	Panel solar
Ranchería Lachive	No cuentan con el servicio	Panel solar
Ranchería Morelos	No cuentan con el servicio	Panel solar
Ranchería Piedra Mina	No cuentan con el servicio	Panel solar

Ranchería Santa Catarina	No cuentan con el servicio	Panel solar
Ranchería Lachiguiza	No cuentan con el servicio	Panel solar
Ranchería Cerro León	No cuentan con el servicio	Panel solar
Ranchería Llano Pared	No cuentan con el servicio	Panel solar
Ranchería Cerro Zopilote	No cuentan con el servicio	Panel solar

Dentro del territorio del municipio las rancherías están muy dispersas y con pocas viviendas, pero es necesario que las viviendas cuenten con este servicio por lo que se puede utilizar energía alternativa (panel solar).

2.2 Personas en condiciones de vulnerabilidad asociados al ejercicio de los derechos humanos

La vulnerabilidad puede definirse como la capacidad disminuida de una persona o un grupo de personas para anticiparse, hacer frente y resistir a los efectos de un peligro natural o causado por la actividad humana, y para recuperarse de los mismos. Dentro de este grupo se encuentran los niños, las mujeres embarazadas, personas con capacidad diferente y los adultos mayores.

Las acciones implementadas por el Gobierno Federal han favorecido a estos grupos de la población con la entrega de apoyos monetarios (Pensión para el bienestar de las personas con discapacidad, Pensión para el bienestar de las Personas Adultas Mayores). Aunque la finalidad de estos programas es para mejorar la calidad de vida de estos grupos en nuestro municipio no se ha alcanzado puesto que no todos los adultos y las personas con discapacidad que cumplen los requisitos están incorporados en el programa. Por lo que es necesario realizar un padrón donde se identifiquen estos grupos.

Actualmente están inscritos 113 adultos mayores en el Programa de Pensión para Adultos mayores y 32 discapacitados, sin embargo, es necesario incorporar a más personas para que puedan acceder al apoyo. Por ello se tiene un comité en coordinación con el Centro Integrador de Desarrollo para la atención de la población en condición de vulnerabilidad.

2.3 Acceso a la alimentación

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (USDA) la seguridad alimentaria hace referencia a la disponibilidad del acceso a la alimentación por ello se considera que un hogar está en una situación de seguridad alimentaria cuando sus miembros disponen de manera sostenida la cantidad y calidad según las necesidades biológicas (ODS; 2).

La alimentación de los integrantes de la mayoría de las familias se basa principalmente en el consumo de maíz, frijol, chile, huevo y carne de pollo; y en ocasiones carne de res y cerdo, el consumo de hortalizas es mínimo, se reservan los quelites que se obtienen de manera silvestre o en asociación de otros cultivos.
Los alimentos generalmente son adquiridos semanalmente en el mercado regional de Miahuatlán los días lunes de plaza.

La CONEVAL muestra estos datos en el concentrado de medición de pobreza de los años 2010-2015 en donde se puede observar que ha reducido la carencia por acceso a la alimentación entre esos años.

Carencia por acceso a la alimentación					
Porcentaje 2010	**Porcentaje 2015**	**Personas 2010**	**Personas 2015**	**Carencias promedio 2010**	**Carencias promedio 2015**
59.1%	**45.0%**	**900**	**722**	**4.1%**	**4.2%**

Fuente: CONEVAL indicadores de pobreza 2010-2015

2.3 .1 Problemática identificada

- Falta de capacitación de los agricultores en la producción y conservación de alimentos básicos.
- Falta de infraestructura (comedor escolar) en los centros educativos.

2.4 Objetivo, Estrategia y líneas de acción del sector educativo

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Garantizar la educación de calidad para los niños, niñas y adolescentes en el municipio de San Marcial Ozolotepec	4	1,6,7
Estrategias: Gestionar infraestructura básica para promover el aprendizaje de calidad en el municipio de San Marcial Ozolotepec.	4.1	1.1,1.2,1.4,6.1,6.2 y 7.1
Líneas de Acción 1: Construcción de aulas en las instituciones educativas en el municipio de San Marcial Ozolotepec		
Líneas de Acción 2: Gestión de mejoras en infraestructura educativa		
Líneas de Acción 3: Dotar servicios básicos de Drenaje, agua potable y electrificación en las instituciones educativas y construcción de techados.		

2.5 Objetivo, Estrategia y líneas de acción del sector Salud

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: 1.Lograr la inclusión de todas las personas a los servicios de salud digno en el municipio de San Marcial Ozolotepec.	3	1,5
Estrategias: 1.1Fortalecer la infraestructura de salud en el municipio de San Marcial Ozolotepec 1.2 Mejorar el equipamiento y la dotación de medicamentos del centro de salud.	3.8	1.1,1.2,1.4 y 5.6
Líneas de acción		
1.1.1 Ampliación de la unidad médica rural 1.1.2 Mejoramiento de la unidad médica rural		
1.2.1 Dotación de medicamentos e insumos de la Unidad Médica Rural núm.259 en San Marcial Ozolotepec		
1.2.2 Equipamiento de la Unidad Médica Rural núm. 259 de San Marcial Ozolotepec		

2.6 Objetivo, Estrategia y líneas de acción del sector cultura

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo Conservar la identidad cultural del municipio de San Marcial Ozolotepec.	4	10
Estrategia Fortalecer la identidad cultural de la población de San Marcial Ozolotepec	4.5	10.1
Líneas de Acción		
Fomentar las actividades culturales del municipio de San Marcial Ozolotepec		
Construcción de infraestructura para la operación de actividades culturales en el municipio de San Marcial Ozolotepec		

2.6 Objetivo, Estrategia y líneas de acción del sector deporte

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Garantizar una población sana físicamente y emocionalmente en el municipio de San Marcial Ozolotepec	3	10
Estrategias: Fomentar las actividades deportivas con un espacio digno y organización de actividades deportivas para la población de San Marcial Ozolotepec	3.4	10.1
Líneas de Acción 2		
Construcción de infraestructura deportiva en el municipio de San Marcial Ozolotepec.		
Construcción de cancha multideportiva en el municipio de San Marcial Ozolotepec		
Promover el deporte a la población de San Marcial Ozolotepec.		
Organizar torneos de Basquetbol varonil y femenil los días sábados		
Realizar encuentros regionales para incentivar la realización del deporte		

2.7 Objetivo, Estrategia y líneas de acción del sector Calidad de la vivienda

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Mejorar la calidad de Vida de la población en situación de vulnerabilidad en el municipio de San Marcial Ozolotepec	11	1
Estrategias: Asegurar que todas las personas tengan acceso a una vivienda digna en el municipio de San Marcial Ozolotepec	11.1	1.1,1.2,1.4
Líneas de Acción 1: Construcción de infraestructura en vivienda en el municipio de San Marcial Ozolotepec		
Construcción de vivienda en las Ranchería con población carentes de vivienda		
Construcción de cuartos dormitorios en: San Marcial Ozolotepec y Ranchería Santa Catarina		

2.8 Objetivo, Estrategia y líneas de acción del sector servicios básicos en la vivienda

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo Asegurar que todas las personas tengan acceso a una vivienda digna para la generación de bienestar de la población de San Marcial Ozolotepec.	1,6,7,11	10
Estrategias Contar con servicios básicos de la vivienda de calidad, para la población de San Marcial Ozolotepec**.**	1.1,1.2,1.4, 6.1,6.2 7.1 y 11.3	10.1
Líneas de Acción 1: Construcción de infraestructura de agua potable en el municipio de San Marcial Ozolotepec		
Líneas de Acción 2: Realización de obras y acciones para la dotación de servicio de energía eléctrica a las viviendas en el municipio de San Marcial Ozolotepec.		
Líneas de Acción 3: Construcción de obras de saneamiento en el municipio de San Marcial Ozolotepec		

2.9 Objetivo, Estrategia y líneas del sector grupos vulnerables y seguridad alimentaria

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo Garantizar el acceso a la seguridad alimentaria para la población vulnerable en el municipio de San Marcial Ozolotepec	2	1
Estrategias: Priorizar acciones que impulsen la seguridad alimentaria en el municipio de San Marcial Ozolotepec.	2.1	1.1,1.2,1.4
Líneas de Acción 1: Construcción de infraestructura para garantizar el acceso a la alimentación en los centros educativos en el municipio de San Marcial Ozolotepec		
Construcción de comedor escolar en la Escuela Telesecundaria con clave 20DTV0695H		
Gestionar para la dotación de alimentos para el comedor escolar		
Líneas de Acción 2: Construcción de infraestructura agrícola para la producción de alimentos básicos		
Construcción de invernadero comunitario para la producción de alimentos bajo ambiente controlado		

III.EJE 2. SAN MARCIAL OZOLOTEPEC AL CUIDADO DEL PLANETA

3. Eje 2. San Marcial Ozolotepec al cuidado del Planeta

Desde años atrás hasta la fecha, tenemos la difícil tarea de disminuir la pobreza y garantizar una vida digna, pero al mismo tiempo mantener un ambiente saludable y en equilibrio. Dado lo anterior, las políticas públicas en materia de sustentabilidad juegan un papel muy importante en la conservación de los ecosistemas en el territorio municipal de San Marcial Ozolotepec.

3.1 Medio ambiente y Biodiversidad

El recurso natural e indispensable para la supervivencia es el agua, el suelo y la vegetación el municipio de San Marcial Ozolotepec cuenta con las afluentes del Río San Miguel y un arroyo que sirve de límite con diferentes pueblos, dicho municipio tiene el rango de temperatura de 14 – 22°C y el rango de precipitación es de 1 200 – 3 500 mm. El clima es templado subhúmedo con lluvias en verano (54.12%) y semicálido húmedo con abundantes lluvias en verano (45.88%). (Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos) (ODS: 12 y 13).

Clima en el municipio de San Marcial Ozolotepec.

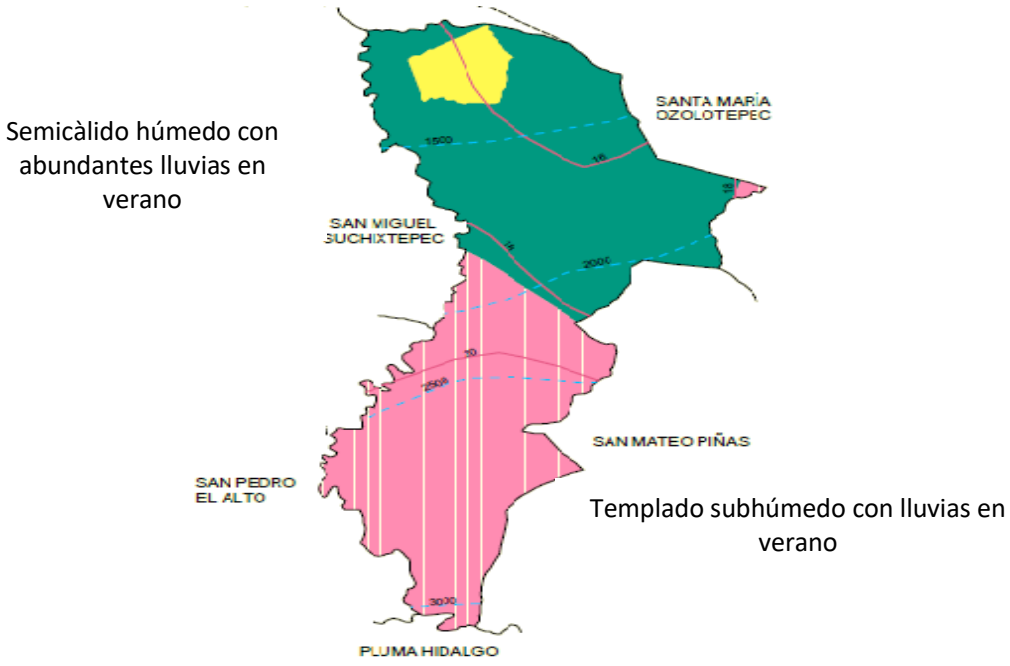

Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos

En el municipio de San Marcial Ozolotepec el total de suelo que ocupan para la agricultura alcanza el 12.98%, la zona urbana, un total de 4.56%. El municipio es muy rico en vegetación alcanzando el 82.21% de bosque, lo cual representa la mayor parte del territorio del municipio y 0.13% de pastizal inducido (ODS: 12 y 13).

Gráfica: Uso del suelo

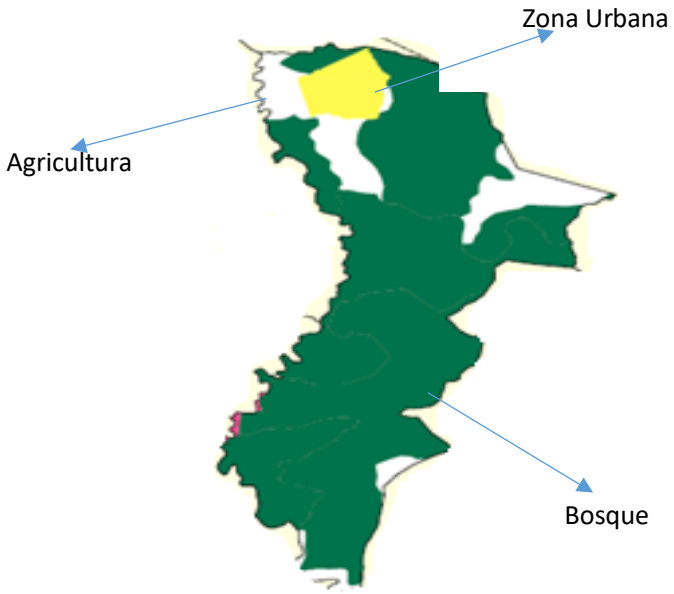

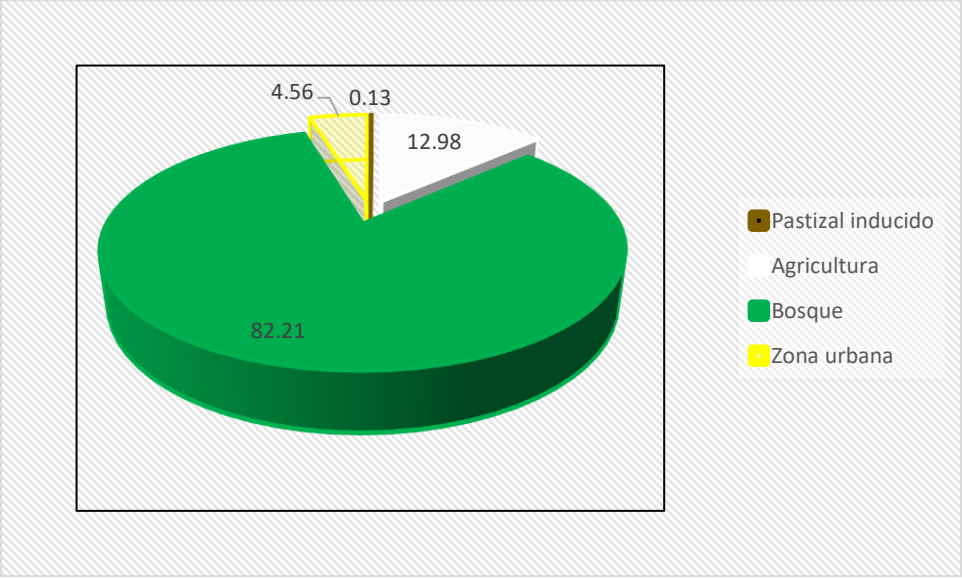

Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos

La flora y fauna en el municipio está conformada de diferentes especies, los cuales enriquecen la vegetación del municipio, dentro de ella se resaltan los siguientes.

Flora: lo compone de una gran variedad recursos naturales, en el bosque podemos encontrar pinos, ocote, encino, encino blanco, palo de águila, capulín, guapinoles, roble, huachepil y en la parte baja donde la tierra es de pastizal inducido predominan Cuajicuil, macahuite, madroño entre otros (ODS: 12 y 13).

No podría faltar la fauna, la gran parte de su territorio del municipio es representado por el bosque, siendo ahí donde se encuentra la mayor parte de los animales, dentro de ello se pueden encontrar mamíferos como el venado, tlacuaches, jabalí, mapaches, el lince, el o zorros, conejos, ardillas Liebres, armadillos, tejones. Así mismo se puede observar una gran variedad de ave, las chachalacas, faisan, Paloma, aguilita, pericos, zanates, gurrión, halcón.
La vegetación del municipio es adaptable a muchos seres vivos, se puede encontrar reptiles como culera de cascabel, culebra ratonera, coralillos, lagartijas (ODS: 12 y 13).

A pesar de la diversidad existente en el municipio las prácticas que ha afectado la biodiversidad, es la deforestación por la venta de madera y leña para uso doméstico, debido que es el principal combustible que se utiliza para cocinar. Así mismo se hace la venta de madera de manera ilegal e inmoderada por personas de la comunidad por falta de un control por parte de la autoridad municipal y la población en general, afectando de manera considerable la biodiversidad existente y la disponibilidad del agua que es un recurso indispensable para la sobrevivencia de la población.

La deforestación se da también por el cambio de uso de suelo para la agricultura (en la siembra de: maíz, café y frijol) y la afectación del bosque por la venta de madera de acuerdo al Alcalde Constitucional el 40 % de la población obtiene ingresos del bosque, estas actividades mencionadas impactan en la disponibilidad de recurso hídrico (ODS: 1, 6, 12, 13).

Así mismo el agua es contaminada por los residuos sólidos que son vertidos de manera directa en los arroyos por falta de la sensibilidad en el cuidado del medio ambiente. Así también las aguas negras y grises son vertidas de manera directa en barrancas y grietas (ODS: 12 y 13).

Otros de los problemas es la cacería de venado afectando la biodiversidad de fauna del municipio de San Marcial Ozolotepec. Los habitantes del municipio la mayor parte son campesinos, no tienen un trabajo formal que le genere ingreso, por lo tanto, buscan una alternativa de alimentación practicando la cacería (ODS: 12 y 13).

3.1.1 Problemática identificada

El medio ambiente es afectado por las prácticas agrícolas y deforestación por venta de madera ilegal, así mismo afectando los recursos hídricos en el territorio municipal, además de que las fuentes de agua son contaminadas por las aguas grises.

3.2 Gestión de residuos y energías alternativa

El 55.97 % de la población entregan a servicio público de recolección, el 2.92 % tiran en el basurero público o colocan en el contenedor o deposito, el 35.54 % queman los residuos sólidos y 5.57 % entierran o tiran en otro lugar, de acuerdo a la Encuesta Intercensal.

Forma de eliminación de los residuos solidos

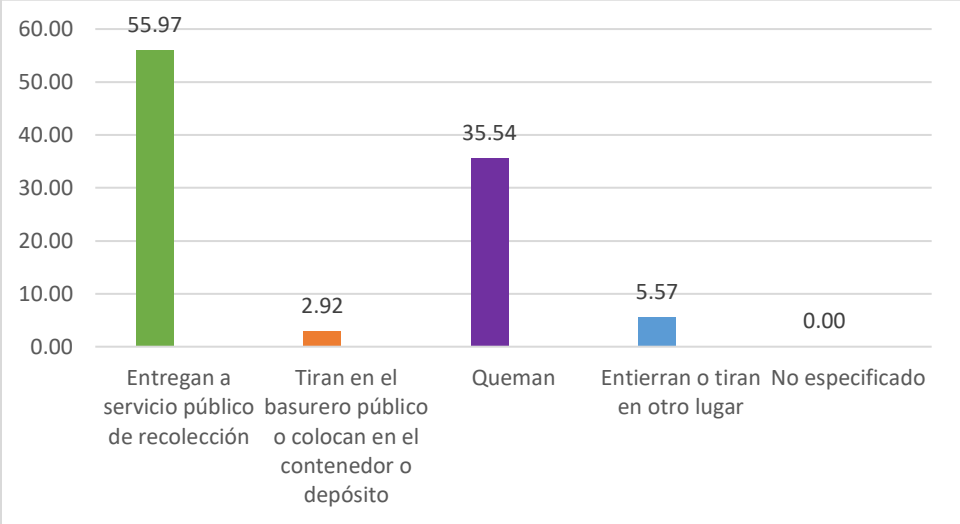

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

De acuerdo a la información de campo los días domingo pasan en las calles principales el carro recolector de residuos sólidos, los cuales son llevados en el basurero municipal a cielo abierto. Sin embargo, por falta de una cultura de cuidado al medio, algunas personas tiran en cualquier lugar los residuos sólidos, los cuales provocan contaminación, así mismo el manejo de los residuos solido en su disposición final no es adecuado.

De la información estadística de la Encuesta Intercensal de las 219 viviendas que entregan al servicio público y contenedor público. El 97.26 % separan y el 2.28 % no separan los residuos sólidos y 0.46 no es especificado. Como se describe a continuación.

Viviendas particulares habitadas en las que sus ocupantes entregan los residuos al servicio público de recolección o los colocan en un contenedor[1]	Condición de separación de residuos en orgánicos e inorgánicos		
	Los separan	No los separan	No especificado
219	97.26	2.28	0.46

En las calles principales están ubicados 10 postes con alumbrado público, sin embargo, es necesario implementar el uso de energías alternativas en la instalación de alumbrado público con panel solar para ahorrar el costo de alumbrado convencional.

3.3 Desarrollo y ordenamiento territorial

Imagen. Población de San Marcial Ozolotepec

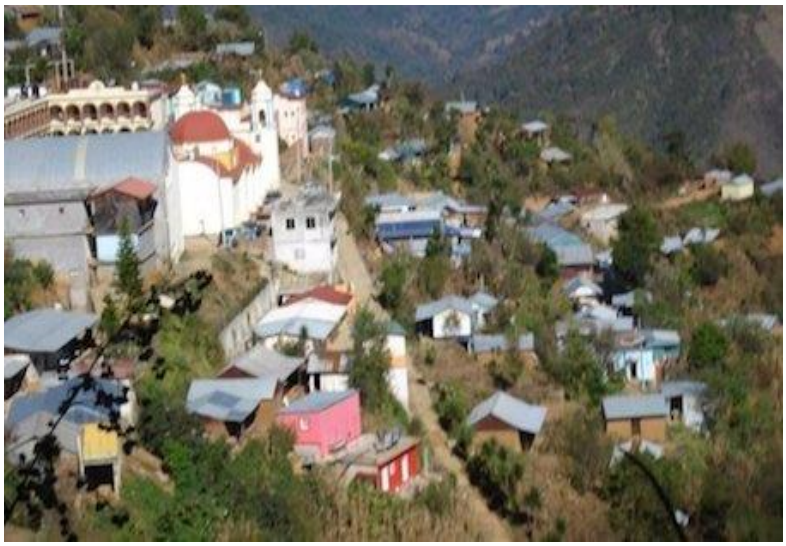

No se tiene una fecha de la fundación del municipio, sin embargo, se toma como referencia el grabado de la campana que data de 1882 y de acuerdo a la información oral se fundó en los años de 1635 a 1666 como fecha aproximado.

El municipio tiene una complejidad territorial en la ubicación de los asentamientos humanos a continuación se describe el grado de marginación de las localidades del municipio de San Marcial Ozolotepec.

Clave de localidad	Nombre de la localidad	Grado de marginación de la localidad	Ámbito
202360002	La Luz del Oriente	Muy alto	Rural
202360006	Morelos	Muy alto	Rural
202360009	Llano San Esteban (San Esteban el Viejo)	Muy alto	Rural
202360014	El Manzanal	Muy alto	Rural
202360015	Cerro León	Muy alto	Rural
202360019	Mogote el Guajolote	Muy alto	Rural
202360022	Río el Coquito	Muy alto	Rural
202360024	Piedra Calabaza	Muy alto	Rural
202360035	Llano Pared (El Anonal)	Muy alto	Rural
202360037	La Cañada	Muy alto	Rural
202360043	El Ocotal	Muy alto	Rural
202360001	San Marcial Ozolotepec	Alto	Urbano
202360003	Llano Seco	Muy alto	Rural

202360004	Santa Catarina	Muy alto	Rural
202360005	Llano del Maguey	Muy alto	Rural
202360007	Loma de Ocotal	Muy alto	Rural
202360008	Llano el Zacatal	Muy alto	Rural
202360010	Lachibe	Muy alto	Rural
202360011	Piedra Negra (Hierba Negra)	Muy alto	Rural
202360012	Cerro Zopilote	Muy alto	Rural
202360013	Sobre el Camino a San Miguel	Muy alto	Rural
202360016	Llano Piojo	Muy alto	Rural
202360017	El Mirador	Muy alto	Rural
202360018	Piedra Mina	Muy alto	Rural
202360020	Lachihuiza	Muy alto	Rural
202360023	Mogote Guayabal	Muy alto	Rural
202360025	Llano de Dolor	Muy alto	Rural
202360026	Lachibene	Muy alto	Rural
202360027	Arroyo de Cacao	Muy alto	Rural
202360028	La Cañada (Cafetal)	Muy alto	Rural
202360029	Loma de Aguacatal	Muy alto	Rural
202360030	Buenavista	Muy alto	Rural
202360031	La Colmena	Muy alto	Rural
202360032	Río de Lodo	Muy alto	Rural
202360033	Cruz Encinal	Muy alto	Rural
202360034	Río San Cristóbal	Muy alto	Rural
202360038	Frontera del Sol	Muy alto	Rural
202360039	Llano Flor	Muy alto	Rural
202360040	Llano Platanal	Muy alto	Rural
202360042	Loma Santa Cruz el Portillo	Muy alto	Rural
202360044	Lachibene	Muy alto	Rural
202360045	Lachihuiza	Muy alto	Rural
202360046	Llano Flor	Muy alto	Rural

La dispersión de los asentamientos humanos en las localidades ha limitado la atención de las necesidades básicas, por ello es necesario un instrumento que posibilite la planeación en el municipio de San Marcial Ozolotepec (ODS: 11,15).

3.4 Objetivos, Estrategias y líneas de acción del sector del medio ambiente

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Preservar los recursos naturales y el medio ambiente en el Municipio de San Marcial Ozolotepec	13	12 y 15
Estrategias: Implementar acciones a favor del medio ambiente en San Marcial Ozolotepec	13.1	12.2, 12.2,12.5 y 15.2
Líneas de Acción 1: Realización de prácticas agrícolas sustentables en el municipio de San Marcial Ozolotepec		
- Implementación de siembra agrícola intercalada con cafetales en las localidades de Cafetal la Cañada y Piedra Calabaza.		
-Implementación de técnicas agrícolas amigables con el medio ambiente en el territorio municipal.		
Líneas de Acción 2: Implementar un manejo sustentable del recurso maderable en el municipio de San Marcial Ozolotepec		
-Formular un instrumento de regularización de la explotación maderable en el municipio de San Marcial Ozolotepec		

3.5 Objetivo, Estrategias y líneas de acción del sector Gestión de residuos y energías alternativas de San Marcial Ozolotepec.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Garantizar el servicio de recolección y manejo eficiente de los residuos sólidos en el municipio de San Marcial Ozolotepec.	13	11, 14
Estrategias: Fortalecer los procesos de recolección y manejo de los residuos sólidos en el municipio de San Marcial Ozolotepec.	13.3	11.1 14.1,
Líneas de Acción 1: Recolectar los residuos sólidos en las viviendas del municipio de San Marcial Ozolotepec. **Proyectos:**		
- Adquisición de un camión recolector de los residuos sólidos en el municipio de San Marcial Ozolotepec		
Líneas de Acción 2: Construcción de infraestructura para el manejo de los residuos sólidos en el municipio de San Marcial Ozolotepec.		
Proyectos		
-Construcción de un centro integral de manejo de residuos sólidos en el municipio de San Marcial Ozolotepec.		

3.6 Objetivo, Estrategias y líneas de acción del sector Desarrollo y Ordenamiento territorial de San Marcial Ozolotepec

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo Tener un territorio ordenado y planeado para la gestión eficiente de sus recursos en el municipio de San Marcial Ozolotepec	11	14,15
Estrategias Establecer la planeación y ordenamiento territorial especifico del municipio de San Marcial Ozolotepec	11.b,11.3	14.5,15.2
Líneas de Acción 1: Formulación de mecanismos de concertación para la planeación territorial en el municipio de San Marcial Ozolotepec.		
Proyectos		
- Participación de los propietarios para el ordenamiento territorial en el municipio de San Marcial Ozolotepec.		
-Establecimiento de mesas de diálogos para los sectores económicos como mecanismos de participación		
Líneas de Acción 2: Diseñar un instrumento de ordenamiento territorial para el municipio de San Marcial Ozolotepec.		
Proyectos		
-Formular el plan de ordenamiento territorial y Desarrollo urbano en el municipio de San Marcial Ozolotepec.		

IV. EJE. 3. PROSPERIDAD EN SAN MARCIAL OZOLOTEPEC

4. Eje 3. Prosperidad en San Marcial Ozolotepec

En este apartado se abordarán temas como el desarrollo económico, la Productividad e impulso de los sectores económicos, las actividades económicas potenciales para el desarrollo, abasto y comercialización, Caminos y comunicaciones, dichos elementos nos permiten identificar las acciones sustentables a realizar para fomentar el desarrollo económico del municipio.

4.1 Desarrollo económico

De acuerdo a la encuesta Intercensal 2015 en el municipio de San Marcial Ozolotepec el 30.67% de la población es considerada económicamente activa, mientras que el 69.04 % se considera no económicamente activa (no tiene una ocupación, están en busca de un trabajo) (ODS: 2, 8, 9, 10,11 y 12).

Gráfica: Población económicamente activa y no activa

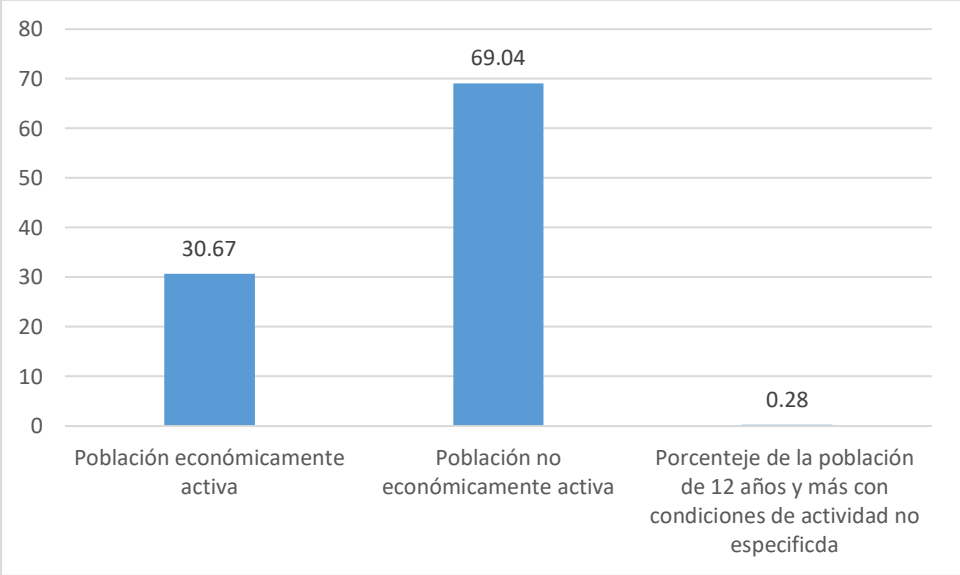

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

4.1.1 Problemática identificada

Hay un alto porcentaje de la población no económicamente activa por ello el reto es la generación de condiciones para la generación de oportunidades para acceder a un empleo en el municipio.

4.2 Productividad e impulso de los sectores económicos

En el municipio de San Marcial Ozolotepec se desarrollan actividades de diferentes sectores, de los cuales el sector primario es la principal actividad, lo cual representa el 80.71% de la población. Luego se tienen los servicios como segundo sector de actividades con un 8.045% de la población y el sector secundario el 7.07% de la población depende de sus actividades (ODS: 2, 8, 9, 10,11 y 12).

Gráfica: Sectores económicos

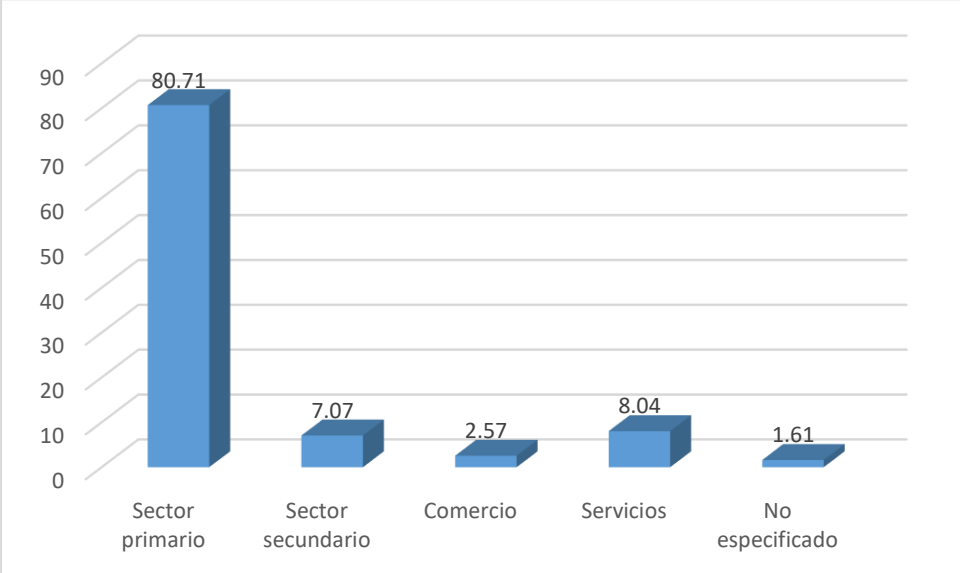

Fuente: Encuesta Intercensal 2015.

4.2. 1 Problemática Identificada

Existe un grado de rezago, ya que pocas personas tienen un oficio o una profesión, o un trabajo que le genere ingreso. La mayoría se encuentran ocupados en los trabajos agropecuarios, que en la mayoría de los casos sus productos son de autoconsumo por falta apoyo al campo.

4.3 Actividades económicas potenciales para el Desarrollo

En la tabla siguiente se muestra la población ocupada por sectores de acuerdo a la condición de género y se muestra que la mayor parte de la población ocupada son hombres.

Sexo	Población ocupada	División ocupacional[1]				
		Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos[2]	Trabajadores agropecuarios	Trabajadores en la industria[3]	Comerciantes y trabajadores en servicios diversos[4]	No especificado
Hombres	**271**	**4.06**	**80.44**	**5.90**	**9.23**	**0.37**
Mujeres	**40**	**12.50**	**65.00**	**2.50**	**20.00**	**0.00**

Las actividades económicas realizadas en el municipio de San Marcial Ozolotepec son los siguientes.

Sector primario: La mayoría de la población se dedica a la agricultura, los cultivos resaltantes son el maíz y el frijol, lo obtenido es prácticamente para el autoconsumo, es de temporal, la forma de siembra sigue siendo manualmente ya sea con azadón u otra herramienta que facilita la actividad, dependiendo el espacio (ODS: 2,8,9,10,11 y 12).

Otros de los cultivos son, la calabaza, chile, miltomate. La producción del café es una de las actividades que influye en el ámbito económico, ya que los productores requieren de mano de obra desde el cultivo hasta la cosecha (ODS: 2, 8, 9, 10,11 y 12).

Tabla: Relación de productos que se dan en el municipio de San Marcial Ozolotepec

Producto	Localidad
Aguacate	San Marcial Ozolotepec,
Maíz	En todo el municipio
Frijol	En todo el municipio
café	Cafetal la Cañada Piedra Calabaza, Lachiguiza, el Coquito, Lachivene, Piedra Mina, La Colmena, Llano Flor
Miltomate	San Marcial, Frontera del Sol, Cruz Encinal, Maguey Mexicano y Lachive
Plátano	Cafetal la Cañada, Lachiguiza, Piedra Calabaza, Piedra Colmena, Llano Flor
Jitomate	Lachive
Calabaza	En todo el municipio
Chile	Lachiguiza, Cafetal la Cañada, Piedra Calabaza, el Coquito, Lachivene, Piedra Mina, La Colmena y Llano Flor,
Durazno, manzana, pera y granada amarrilla	San Marcial Ozolotepec y la Luz del Oriente

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados en el taller de participación.

Ganadería: En el municipio la crianza es poco, dentro de esta producción se encuentran los caprinos, porcino, ovino, aves domésticas, para esta comunidad, la crianza de estos animales es muy importante, ya que influye de una manera significativa en la alimentación familiar.

Sector secundario.

Dentro de las actividades secundarias esta la albañilería con un aproximado de15 personas, así también la carpintería con un aproximado de 6 personas, elaboran diferentes muebles como son; ventana, puertas, closet, mesas, sillas, camas, burós, repisas, libreros, roperos, etc.

Sector terciario.

Como se muestra en la tabla anterior el 9.23% de hombres son comerciantes y trabajadores en servicios. En esta actividad se encuentran las tiendas de abarrotes y misceláneas, ubicadas en el centro de la comunidad, en donde se concentra la población para abastecerse de sus productos.

Transporte. La comunidad cuenta con tres camionetas pasajeras las cuales son las dan el servicio de transporte para la población que se traslada en la cabecera distrital de Miahuatlán.

4.3.1 Problemática Identificada

La gente llega a comprar maíz, ya que la producción no es suficiente para cubrir las necesidades de alimentación. En relación a la producción de café es afectada por las plagas de la roya, lo cual trajo consigo la baja producción e incentiva la migración. La producción de plátano es de baja escala, es necesario la capacitación de los productores para incentivar la producción para el proceso de comercialización.

4.5 Caminos y comunicaciones

El municipio de San Marcial Ozolotepec cuenta con 2 vías de acceso, la primera se comunica con el municipio de Santa María Ozolotepec, de ahí siegue el municipio de San Sebastián Rio Hondo para conectarse a la carretera federal N° 175 en la comunidad de la Venta Paxtlán con un total de 3:00 horas para llegar a Miahuatlán de Porfirio Díaz.

La segunda vía de trasporte se comunica al municipio de San Miguel Suchixtepec con la misma carretera federal en un aproximado de 45 minutos. El recorrido es aproximadamente 1:45 hrs para llegar al distrito de Miahuatlán. Por ello el municipio solicita que sea considerado la pavimentación de 16 kilómetros en el programa de pavimentación a cabeceras municipales ya que los acercaría del distrito de Miahuatlán y la costa.

La única ranchería que tiene acceso a la carretera es Llano de Piojo, La Luz del Oriente, Llano San Esteban, La Cafetal, Piedra Mina, Santa Catarina y Piedra Calabaza. La Cafetal Cañada tiene su acceso por la costa a 15 minutos de la carretera de San Mateo Piñas, las de más rancherías transitan por brechas. En las localidades donde no hay carretera son; Lachivé, Morelos, El Coquito, Cerro Zopilote, La Chihuiza, Cerro de León y la Colmena,

La principal fuente de comunicación en el municipio es por caseta telefónica particular, señal proporcionado por TELMEX, hay un total de tres los cuales se encuentran en la cabecera municipal. En el palacio municipal cuenta con telefonía satelital, que le proporciona señal a otras viviendas. Hay poca señal de telefonía para uso de celulares en algunas partes del municipio.

Para informarse al día, en la cabecera municipal llegan señales de radio como; la voz el Ángel, 94.1 FM de puerto escondido, así también llega señal de televisión, canal 7 y 13 TVAZTECA, otras viviendas que cuentan con el servicio de SKY.

Existe un centro comunitario de aprendizaje ubicado en la cabecera municipal la cual cuenta con el servicio de internet, pero no funciona porque no se le ha dado mantenimiento y algunas máquinas están incompletas.

En las rancherías la comunicación es difícil ya que no cuentan con electricidad. Las localidades que no cuentan con electrificación son las siguientes; La chivé, Morelos, Santa Catarina, El Coquito, Llano flor, Piedra Mina, Llano Pared, Cerro Zopilote, Lachiguiza, Cerro león, Piedra Calabaza y la Colmena.

Imagen: San Marcial Ozolotepec y sus rancherías.

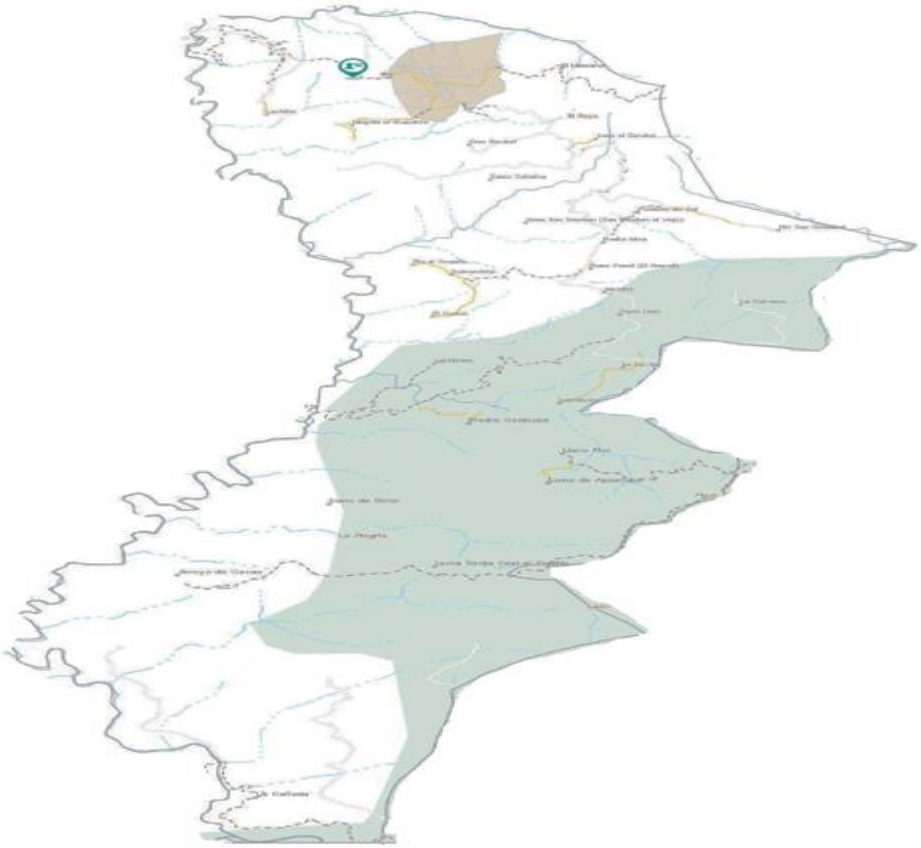

Fuente: Mapa digital de México

ES necesario pavimentar el camino de San Marcial a Rancho Caña para dinamizar la economía al distrito de Miahuatlán de Porfirio Díaz a Puerto Escondido.

4.5.1 Problemática identificado.

Por la orografía del municipio al no contar con la apertura de camino algunas localidades del municipio la comunicación es difícil, al igual en las localidades donde no se tiene el servicio de electrificación. Otro de los problemas es el mantenimiento en las vías de trasporte. Las rancherías no tienen facilidad de viajar de manera constante ya

que los caminos no son transitables. Así mismo es necesario pavimentar el camino a la cabera municipal.

4.6 Abasto y comercialización.

El municipio de San Marcial Ozolotepec se abastece de la canasta básica en el distrito de Miahuatlán de Porfirio Díaz, depende del exterior. El municipio cuenta con una tienda comunitaria, en lo cual se abastecen de productos de abarrotes como son; aceite comestible, frijol, azúcar, sal, entre otros, dentro del municipio hay tiendas particulares que ofrecen servicio a la comunidad, otra fuente de abastecimiento es en la ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz.

4.6.1 Problemática identificada

En las temporadas de lluvia es difícil el acceso a la comunidad para viajar, ya que a veces se cierra el acceso por desastres naturales, tormentas, derrumbes, la cual dificulta el abasto, así también en las localidades en donde no hay caminos, el traslado de sus productos es aún mayor la dificultad.

4.8 Objetivo, Estrategias y líneas de acción para el sector Desarrollo Económico

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Garantizar el desarrollo económico para la generación de bienestar de las familias del municipio de San Marcial Ozolotepec.	8	2, 9,10 y 11
Estrategias Impulsar el desarrollo económico de las familias del municipio de San Marcial Ozolotepec.	8.3	2.1, 9.1, 10.1 y 11c
Líneas de Acción 1: Invertir en infraestructura productiva y generar capacidades en el municipio de San Marcial Ozolotepec **Proyectos**		
- Construcción de infraestructura de captación de agua pluvial en el municipio de San Marcial Ozolotepec.		
- Construcción de un bordo de almacenamiento de agua para riego en la localidad de Piedra Calabaza.		
Líneas de Acción 2: Gestión de acciones de generación de capacidades para la producción agrícola de alto rendimiento.		
Proyectos		
-Firma de convenio con universidades para fortalecer la capacidad de los productores de maíz y frijol en el municipio de San Marcial Ozolotepec.		
-Capacitar a los productores de café en los procesos de producción en el municipio de San Marcial Ozolotepec.		

4.9 Objetivo, Estrategias y líneas de acción para el sector actividades económicas para el Desarrollo y abastecimiento en el municipio de San Marcial Ozolotepec

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Potencializar las principales actividades económicas en el municipio de San Marcial Ozolotepec	8	2,9
Estrategias: Fortalecer al sector agrícola como sector económico potencial en el consumo básico de la población.	8.3	2.1, 2a. y 9.1
Líneas de Acción 1: Disponer los alimentos mejorando los cultivos básicos en el municipio.		
Proyectos - Fortalecer las técnicas de cultivo de granos básico: maíz y frijol, logrando mayor rendimiento de las cosechas para la disposición de la alimentación.		
-Mejorar la producción de producción de tomate en el municipio de San Marcial Ozolotepec.		
Líneas de Acción 2: Diversificar las actividades productivas en el municipio de San Marcial Ozolotepec.		
Proyectos		
-. Mejorar los cultivos de plátanos en la ranchería de Cafetal la Cañada como alternativa de disponer de la alimentación a la población.		
-Construcción de huertos de traspatio para la disposición de alimentos a la población vulnerable en el municipio de San Marcial Ozolotepec.		

4.10 Objetivo, Estrategias y líneas de acción para el sector caminos, comunicaciones y comercialización

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Garantizar la movilidad y estabilidad económica en el municipio de San Marcial Ozolotepec.	8	9,10 y 11
Estrategias Mejorar la accesibilidad, caminos y carreteras para aumentar la movilidad de la población del municipio de San Marcial Ozolotepec.	8.3	9.1, 10.1 y 11c., 11.2
Líneas de Acción 1: Inversión en construcción de caminos rurales en el municipio de San Marcial Ozolotepec		
Proyectos **-** Mejoramiento de Caminos Rurales en diferentes Rancherías - Mejoramiento de camino rural en la Ranchería Piedra Mina - Ampliación de caminos Rurales en diversas Comunidades . Ampliación de camino rural en la Ranchería Piedra Calabaza - Construcción de camino rural en la Ranchería Morelos - Construcción de camino rural en la Ranchería El Coquito - Construcción de camino rural en la Ranchería Frontera del Sol de Llano San Esteban Viejo a San Esteban Nuevo - Construcción de camino en la Ranchería Cerro León		
Líneas de Acción 2: Mejorar la comunicación de los accesos principales del municipio		
Proyectos		
-Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle principal en la Ranchería La Luz del Oriente		
- Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Aldama en San Marcial Ozolotepec		
Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Mérida en Barrio Arriba		
- Construcción de Pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Morelos en San Marcial Ozolotepec		
-Construcción de pavimentación de camino de San Marcial a Rancho Cañas		

V. EJE 4. PAZ EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC

5. Eje 4. Paz en el municipio de San Marcial Ozolotepec

A continuación de abordarán temas sobre seguridad en el municipio, procuración de justicia, derechos humanos, gobernabilidad y paz, tenencia de tierra y conflictividad agraria.

5.1 Seguridad publica en el municipio de San Marcial Ozolotepec

El sistema de seguridad pública municipal comprende los órganos, recursos humanos y administrativos del municipio que tienen funciones de auxilio a la población que se organizan para la vigilancia y protección de la paz en el municipio (ODS: 16).

La estructura del órgano de seguridad pública en el municipio de San Marcial Ozolotepec es la siguiente:

Para brindar la atención de la seguridad pública municipal la Sindicatura y la Alcaldía se coordina con los ciudadanos mediante Asamblea para nombrar a los topiles, quienes se encargan de resguardar el orden en el municipio. Los topiles al ser removidos cada

tres años y ser considerado como servicio no están capacitados para la función de seguridad pública municipal en caso de una emergencia (ODS: 16).

5.1.1 Identificación de la Problemática

Los elementos de seguridad pública municipal requieren de equipamiento y capacitación por ello se buscará la acreditación de los elementos de policía municipal para la gestión de la capacitación en la Secretaria de Seguridad pública.

5.2 Procuración de justicia en el municipio de San Marcial Ozolotepec

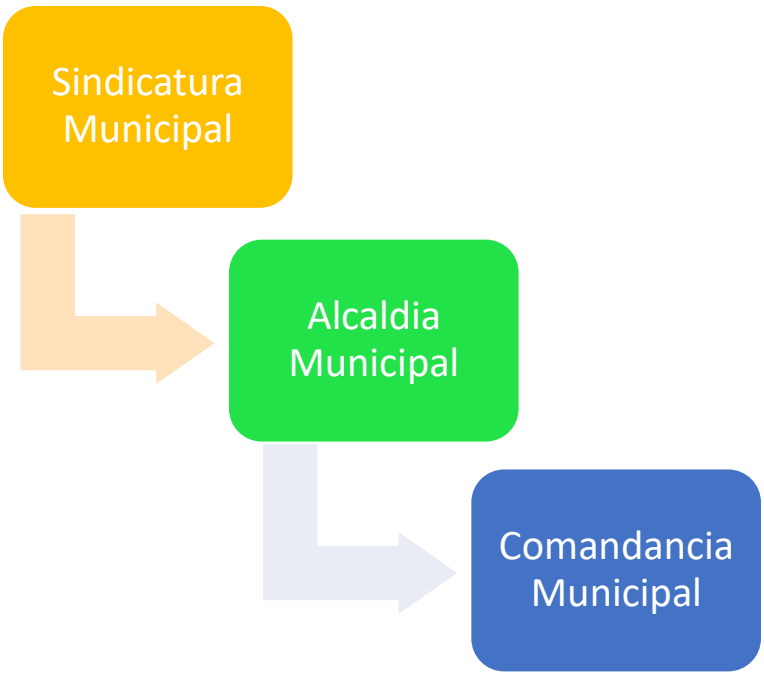

En el municipio la procuración de justicia es impartida por el síndico municipal y el Alcalde Constitucional priorizando la convivencia de la ciudadanía, el gobierno atiende y desarrolla su servicio de acuerdo a los usos y costumbres del municipio. De acuerdo a la Ley orgánica Municipal art. 144 quien tiene las siguientes atribuciones:

a) De los conflictos que surjan entre los particulares que sean susceptibles de resolver mediante la transacción o conciliación.

b) Conocer como instancia mediadora de los asuntos encomendados para la conciliación y además asuntos penales que se persigan a petición de parte ofendida, bajo los principios establecidos en la Ley de la materia.

c) Como defensor del ciudadano de las quejas que se presenten contra el Ayuntamiento, funcionarios representativos o administrativos de éste, así como la prestación de servicios públicos, formulando las recomendaciones correspondientes.

El Síndico representa jurídicamente al Municipio dentro de sus funciones será lo siguiente: a falta del Agente del Ministerio Público, las primeras diligencias de averiguación previa, remitiéndolas al Ministerio Público del distrito judicial que le corresponda y Auxiliar a las autoridades ministeriales en las diligencias que correspondan (ODS:16).

Es importante que la impartición de justicia se haga con imparcialidad y legalidad por ello se propone la formulación del Bando de Policía y Gobierno Municipal de San Marcial Ozolotepec y que es una atribución del Ayuntamiento “la formulación, modificaciones o reformas a los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su ámbito territorial” (ODS: 16).

5.2.1 Identificación de la problemática

Los encargados de la impartición de justicia en el municipio de San Marcial Ozolotepec se basan en las normas consuetudinarias para sancionar las infracciones cometidas, dichas normas consuetudinarias deben de ser fortalecidas con el enfoque de género y enfoque de derechos humanos y no se tiene un marco. No se tiene un bando de policía y gobierno municipal.

5.3 Derechos Humanos

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes(ODS:10).

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. Por ello en el municipio de San Marcial Ozolotepec se busca que las autoridades respeten los derechos humanos en la impartición de justicia, no se cuenta con una disposición que regule la vida municipal, así como el ejercicio de los derechos y obligaciones de los habitantes por ello es necesario un marco normativo que regule la tranquilidad, seguridad en el municipio y además de señalar las sanciones que emitirán en caso de infracción.

Para fortalecer los derechos de la comunidad, el gobierno busca ofrecer a la población servicios de educación, salud, agua potable y vías de acceso en las comunidades del municipio de San Marcial Ozolotepec.

5.3.1 Problemática identificada.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hace mención de los derechos que tienen las personas en el disfrute de los servicios básicos de la vivienda, sin embargo, hay carencias y situación de desigualdad de condiciones. En las instituciones hay carencias que no permiten que los alumnos tengan una educación de calidad por tanto los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes son vulnerados.

5.4 Gobernabilidad y paz social

La administración anterior llego con poca legitimidad por ello hubo inconformidades a nivel social, lo cual llevo a la ingobernabilidad y la desestabilidad social. La administración municipal 2020-2022 llego con la aprobación de la Asamblea Comunitaria, por ello tienen la tarea de garantizar la paz social para mantener la gobernabilidad en el municipio, una de la fortaleza es la disposición de los ciudadanos para la participación en las actividades como el tequio.

5.4.1 Identificación de la problemática Derechos humanos, gobernabilidad y paz social

No se tiene un enfoque de derechos humanos y de igualdad de género por ello es necesario que el gobierno municipal debe de fortalecer la impartición de justicia y atención a los servicios básicos a la población carente e incluir a la población vulnerable para mantener la estabilidad y paz social en el municipio.

5.5 Tenencia de tierra y Conflictividad Agraria municipio de San Marcial Ozolotepec

La mayor parte de las tierras en el municipio de San Marcial Ozolotepec, es de propiedad privada, cuenta con actas de posesión, escrituras de sus propiedades. Hay un espacio de propiedad que está a cargo del H. Ayuntamiento regulado por el Síndico Municipal.

5.5.1 Problemática identificada

No existe conflicto agrario ya que los límites de tierra están definidos con los municipios colindantes. De acuerdo a la información recolectada en campo es que los propietarios “no tienen una cultura de cuidado al medio ambiente” explotan los recursos maderables sin ningún control y permiso, por ello es necesario la capacitación a las autoridades competentes en la regulación y vigilancia de la extracción de los recursos naturales.

5.6 Objetivo, Estrategias y líneas de acción para el sector de Seguridad Pública.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Mantener la paz y seguridad entre la población y vecinos del municipio de San Marcial Ozolotepec.	16	16
Estrategias: Garantizar un sistema de seguridad pública eficiente en el municipio de San Marcial Ozolotepec	16.3	16.1
Líneas de Acción 1: Formar a los elementos que integran la seguridad municipal en el municipio de San Marcial Ozolotepec.		
Proyectos - Capacitación y adiestramiento de los elementos de seguridad pública municipal		
- Gestión de la acreditación de los elementos de seguridad pública		
Líneas de Acción 2: Instituir a los funcionarios públicos municipales que tienen la función de impartición de justicia.		
Proyectos		
-. Capacitar al Síndico municipal y alcalde Constitucional en las funciones de impartición de Justicia.		

5.7 Objetivo, Estrategia y líneas de acción para Procuración de Justicia en el municipio de San Marcial Ozolotepec

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Garantizar la estabilidad social y política para la población de San Marcial Ozolotepec.	16	10
Estrategias: Gobernar bajo un estado de Derecho en el municipio de San Marcial Ozolotepec	16.3, 16. b	10.2
Líneas de Acción 1: Concertación de acuerdos con los ciudadanos en el municipio de San Marcial Ozolotepec.		
Proyectos - Establecer mesas de diálogo para fijar las obligaciones y responsabilidades del gobierno municipal y ciudadanos en el municipio de San Marcial Ozolotepec		
Líneas de Acción 2: Formular un instrumento que genere las condiciones de estabilidad para la impartición de justicia		
Proyectos		
-Formular un bando de policía y Gobierno municipal en el municipio de San Marcial Ozolotepec.		

5.8 Objetivo, Estrategia y líneas de acción para el sector de Derechos Humanos, Gobernabilidad y paz social

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Garantizar la paz y estabilidad social en el municipio de San Marcial Ozolotepec	16	17
Estrategias: Incrementar la capacidad de gestión de las autoridades municipales para la atención de las demandas de la población de San Marcial Ozolotepec	16.6	17.3
Líneas de Acción 1: Formulación de diagramas de atención oportuna de las necesidades de la población de San Marcial Ozolotepec		
Proyectos - Formulación de estudios y proyectos para la atención de las necesidades más apremiantes para la población.		
Líneas de Acción 2: Formulación de instrumentos para garantizar los derechos humanos de la población de San Marcial Ozolotepec		
Proyectos		
-Inclusión de respeto a los derechos humanos por parte del Gobierno municipal y ciudadano.		

VI. EJE 5. ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC

6. Eje 5 Alianza en el municipio de San Marcial Ozolotepec

En este apartado se desarrollará temas de finanzas municipales, el desarrollo institucional, la infraestructura, recursos humanos que integra el municipio, acondicionamiento de equipos y espacios físicos, municipio digital, transparencia y rendición de cuentas, Coordinación Institucional.

6.1 Finanzas Municipales

Las finanzas municipales son el conjunto de recursos financieros que el Gobierno Municipal obtiene del Organismo Ejecutivo y demás instituciones estatales, para el cumplimiento de sus fines. El Concejo Municipal está facultado para velar por la obtención y captación de recursos.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2020: $8,109,576.00			
Inversión para obras que contribuyan a mejorar de manera directa la calidad de vida de la población 40%	Inversión para proyectos complementarios 60 %	Puede Invertir en el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las demarcaciones territoriales 2 %	Gastos Indirectos 3 %
$ 3,243,830.40	$ 4,460,266.8	$162,191.52	$243,287.28
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal : $1,095,310.36			
Ramo 28 : $ 3,329,214.00			

6.1.1 Problemática identificada

El municipio de San Marcial Ozolotepec es un municipio con un grado de rezago social muy alto y depende de los ingresos trasferidos de la federación para la atención de las múltiples necesidades, por ende, es necesario fortalecer la capacidad de gestión.

6.2 Desarrollo Institucional

Las autoridades juegan un papel muy importante en la dinámica ante la comunidad en general ya que es el medio donde acuden a pedir apoyo y para resolver diferentes problemas. Para que llegue a ofrecer buen servicio de calidad requieren de infraestructura, equipamiento y capacidad institucional para la atención de las demandas ciudadanas (ODS: 17).

6.2.1 Infraestructura municipal

En el municipio de san Marcial Ozolotepec cuenta con un palacio municipal donde se ejercen funciones administrativas, impartición de justicia y técnicas.

Imagen: palacio municipal

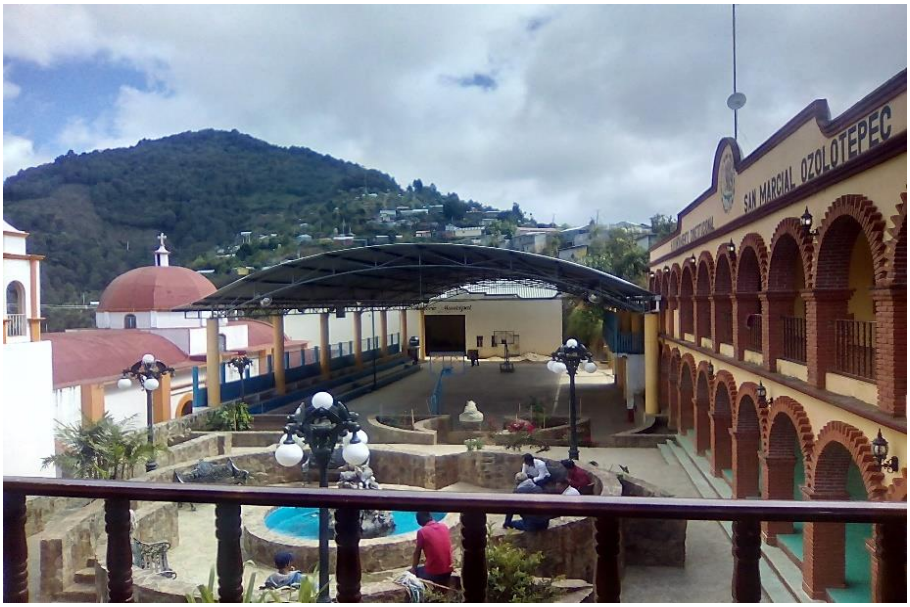

El H. Ayuntamiento cuenta con una estructura para desarrollar sus actividades correspondientes por cada cargo, para ello se expresa en el organigrama.

Estructura de organigrama del municipio de San Marcial Ozolotepec

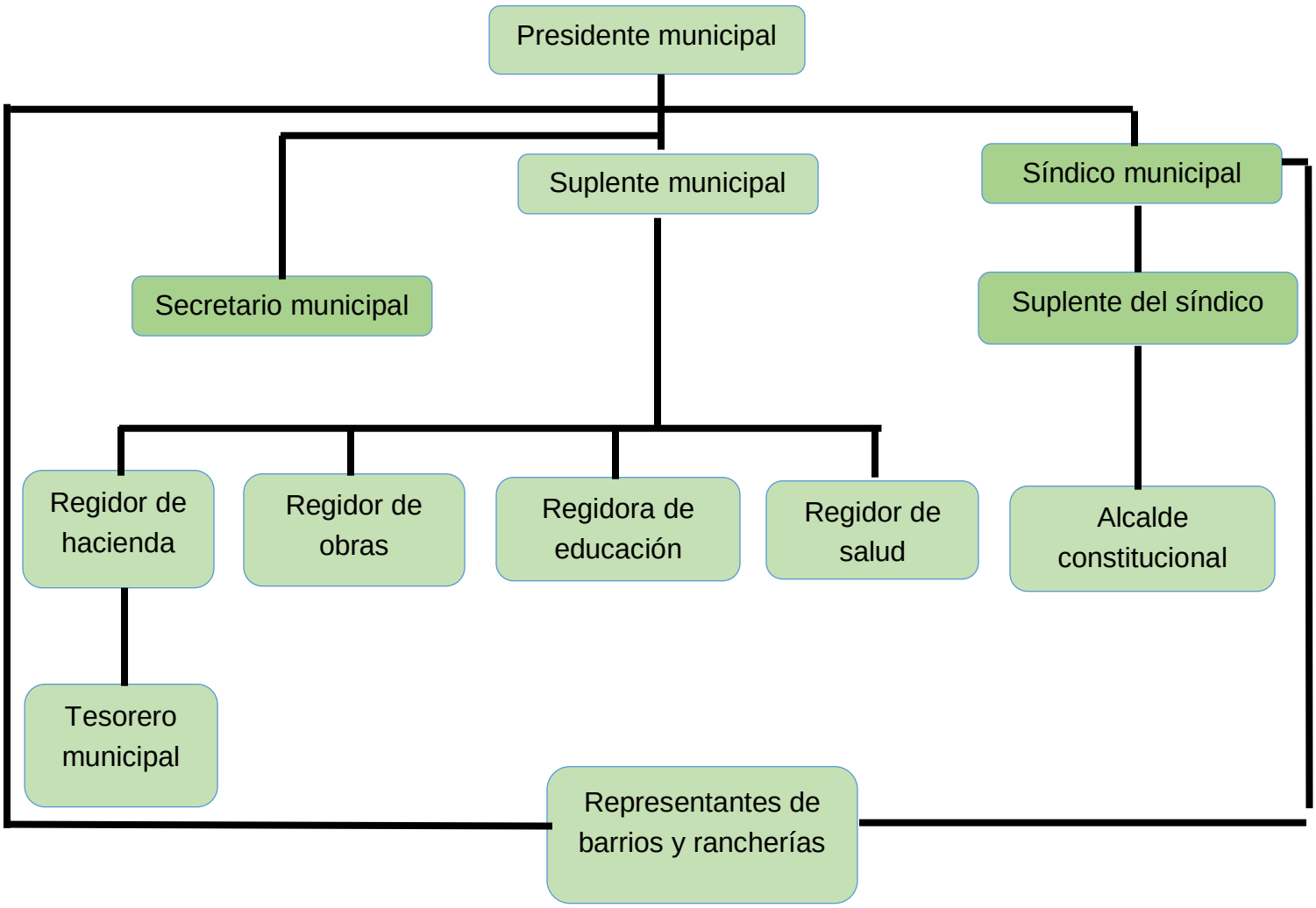

6.2.2 Recursos Humanos

El cabildo municipal de San Marcial Ozolotepec vela por las necesidades del pueblo para lograr fines institucionales y la necesidad de encontrar políticas, estrategias y mecanismos para mejorar la gestión de recursos humanos. A continuación, se muestra la relación de personas que están sirviendo en el municipio de San Marcial Ozolotepec trienio (2020 – 2022).

Nombre	Cargo
C. Zacarías Juárez cruz	Presidente municipal
C. Santiago Cruz	Síndico municipal
C. Esteban Ruíz	Regidor de hacienda
C. Justiniano Ruíz Ramírez	Regidor de obras
C. Estela Gaspar Cruz	Regidora de educación
C. Guillermo Ruíz García	Regidor de salud
C. Sebastián Matías Hernández	Alcalde único constitucional
C. Raymundo Velásquez	Tesorero municipal
C. Jaime Hernández Ruíz	Secretario municipal

La función de cada integrante del municipio es primordial ya que cada cargo desempeña un papel muy importante para el bien de la comunidad, a continuación, se presenta las funciones de cada uno de ellos.

El Presidente Municipal es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

• Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la administración pública municipal que se acuerden por el ayuntamiento en cumplimiento de esta Ley.

• Convocar, presidir y dirigir con voz y voto de calidad las sesiones del ayuntamiento y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo;

• Promulgar y publicar los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas del ayuntamiento que deberán regir en el municipio y disponer la aplicación de las sanciones que correspondan;

• Informar a la población en representación del Ayuntamiento, en sesión pública y solemne que debe celebrarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, sobre el estado financiero de la Hacienda Pública Municipal, el avance de los programas, las obras en proceso y concluidas, en general, del estado que guarda la administración municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio;

• Vigilar la recaudación en todos los ramos de la administración municipal, en rigor a lo dispuesto en la Ley de Ingresos, inspeccionar los fondos de la hacienda pública municipal, supervisar que la inversión de los recursos municipales se haga con estricto apego al presupuesto de egresos y a las leyes correspondientes, y en su caso autorizar los estados financieros del municipio;

• Promover y vigilar la organización e integración de los Consejos de Participación Ciudadana en los programas de Desarrollo Municipal;

• Celebrar actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y atención de los servicios públicos municipales;

• Informar durante las sesiones ordinarias del ayuntamiento del estado de la administración municipal y del avance de sus programas;

• Aprobar la expedición de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de comercios, espectáculos, bailes y diversiones públicas en general, previo acuerdo de las comisiones respectivas.

• Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos, para el aprovechamiento de las vías públicas, con aprobación del cabildo, las que, de concederse, tendrá siempre el carácter de temporales, revocables y nunca serán gratuitas;

• Autorizar los libros que se relacionen con la administración municipal, firmando y sellando la primera y última hoja.

El Síndico es el representante jurídico del Municipio y responsable de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal, con las siguientes atribuciones:

• Procurar, defender, promover los intereses municipales, y representar jurídicamente al municipio en los litigios en que éstos fueren parte, y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal;

• Vigilar la aplicación estricta del presupuesto de egresos, revisar, firmar los cortes de caja y estados financieros de la tesorería municipal;

• Hacer que oportunamente se remitan a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Legislatura Local, las cuentas de la tesorería municipal;

• Practicar a falta de Agente del Ministerio Público, las primeras diligencias de averiguación previa, remitiéndolas al Ministerio Público del Distrito Judicial que le corresponda:

• Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del ayuntamiento;

• Formar parte de la Comisión de Hacienda Pública Municipal;

• Regularizar la propiedad de los bienes municipales, e inscribirlos en el registro público de la propiedad;

• Revisar y en su caso, autorizar los estados financieros y toda la documentación que integra la cuenta pública municipal.

Los Regidores son los representantes de la comunidad en el Ayuntamiento con la misión de participar en los eventos del Municipio y proponer el desarrollo municipal, tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

• Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos.

• Suplir al presidente municipal en sus faltas temporales, en los términos establecidos por esta Ley.

• Desempeñar las comisiones que le encomiende el ayuntamiento e informar con la periodicidad que le señale sobre las gestiones realizadas.

• Proponer al ayuntamiento alternativas de solución para la debida atención de los diferentes ramos de la administración municipal.

• Proponer la formulación, expedición, modificación o reformas a los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas.

• Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule el ayuntamiento.

• Participar en las ceremonias cívicas que lleve a cabo el ayuntamiento.

• Estar informado de la cuenta pública y patrimonio municipal, así como de la situación en general del ayuntamiento.

• Tendrán facultades de inspección y vigilancia en las materias a su cargo. Sólo podrán ejercitar funciones ejecutivas cuando actúen como cuerpo colegiado en las sesiones del ayuntamiento.

• La denominación de cada regiduría corresponderá a la materia que tenga a su cargo, la cual se designará en la primera sesión de cabildo y solo podrá cambiarse de titular por renuncia o por causa que deberá calificarse por acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del ayuntamiento.

6.2.3 Acondicionamiento de los espacios físicos y equipamiento

Para que el municipio ofrezca un servicio de calidad a la población, se requiere de acondicionamiento adecuado para cada área, mobiliarios que le permitan llevar de manera adecuada los archivos, equipos electrónicos que faciliten cada una de las actividades al área de la Secretaría Municipal como impresora, escáner, computadora y el servicio de internet ya que hoy en día es el medio que facilita la comunicación e información.

Las áreas de la Secretaria Municipal, Regiduría de Educación necesitan el equipamiento de un Cañón, laptop, una impresora y radios de comunicación.

6.2.4 Problemática Identificada

No se tiene el equipamiento necesario para la realización de las actividades administrativas y técnicas de manera eficiente e incidir de manera positiva en la reducción de nivel de pobreza en el municipio de San Marcial Ozolotepec. Así mismo los funcionarios públicos municipales requieren de capacitación para incrementar la capacidad técnica y administrativa.

6.3 Municipio Digital

La comunicación en el municipio de San Marcial Ozolotepec no es buena por la orografía y el clima aunado a que en las rancherías falta el servicio de electricidad. El 63.96% de la población disponen de algún tipo de fuente de tecnología de comunicación, mientas que el 34.05% de la población no dispone de algún tipo de tecnología, se tiene el 1.99 % de la población que no se especifica si cuenta o no.

Gráfica: Disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y de la comunicación

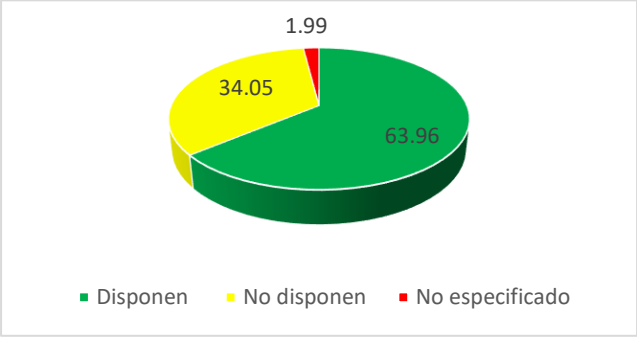

Fuente: Encuesta Intercensal 2015

6.3 Problemática identificada

A nivel poblacional existe una brecha digital para poder abatir este rezago es necesario atender la problemática desde la raíz como atender la falta de energía eléctrica en las viviendas, para que la población tenga acceso a los medios de comunicación e información.

6.4. Transparencia y Rendición de Cuentas

Construir un buen gobierno implica la apertura de su actuación al escrutinio público a través de mecanismos que garanticen a los ciudadanos accesibilidad total al ejercicio de la función pública e impulsen esquemas de corresponsabilidad en la elaboración de políticas públicas encaminadas a la formación de una conducta ética en el funcionamiento administrativo, transparencia en la asignación y el manejo de recursos públicos, así como la rendición de cuentas de acuerdo a las metas establecidas en el corto, mediano y largo plazo. En el municipio existen diferentes mecanismos de rendición de cuentas:

Existen mecanismos instituciones en la cual el municipio proporciona información de su quehacer en el municipio.

SISPLADE: Plataforma del Gobierno del Estado de Oaxaca

Llevar a cabo la planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos que se realicen con los recursos FAIS, con base en los indicadores de carencias sociales y de rezago social identificados en el Informe Anual y conforme al Catálogo del FAIS se harán las

capturas en la plataforma de le Bienestar los días de acuerdo al calendario de captura la cual se menciona a continuación

Calendario de captura**:** Antes del 20 de marzo, antes del 20 de junio, antes del 20 de septiembre y antes del 20 de diciembre.

Así mismo las autoridades tienen que rendir información en los portales de rendición de cuenta de la ejecución de los gastos de los Fondos, Ramos y recursos federales transferidos.

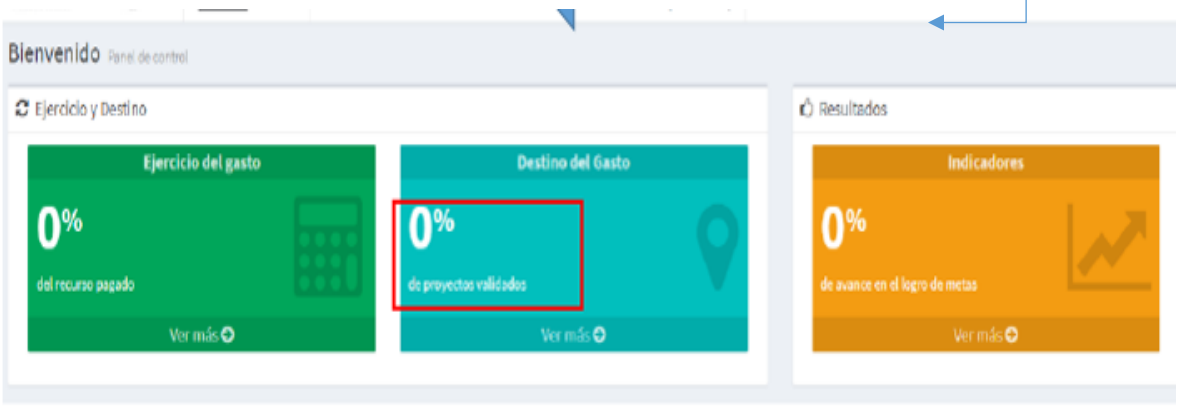

6.6. Identificación de la problemática

Como antecedente se tiene que se ha tenido problemas sociales, por falta de transparencia de la información a la población y los mecanismos institucionales no han influido para que la población tenga la facilidad del acceso por el nivel educativo y la dificultad de búsqueda de la información de las acciones y obras que se realizan en el municipio, por tanto, es necesario que la población tenga mecanismos acordes a la situación de la brecha digital existente.

6.7. Objetivo, Estrategias y líneas de acción para el sector Finanzas Públicas

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Contar con finanzas públicas municipales sanas y transparentes en el municipio de San Marcial Ozolotepec.	17	16
Estrategias: Fortalecer las finanzas públicas municipales con apego a la transparencia y rendición de cuentas en el municipio de San Marcial Ozolotepec	17.3	16.6
Líneas de Acción 1: Administración de manera eficiente el recurso publico municipal analizando el impacto de su origen y destino.		
Proyectos - Formulación del presupuesto de ingreso del gobierno municipal de San Marcial Ozolotepec		
-Formulación de presupuesto de egreso del gobierno Municipal de San Marcial Ozolotepec		
Líneas de Acción 2:		
Proyectos		
-. Implementar mecanismos de contribución de impuesto en el municipio de San Marcial Ozolotepec		
-Gestión de recursos extraordinarios para la atención de necesidades básicas en el municipio de San Marcial Ozolotepec.		

6.8. Objetivo, Estrategias y líneas de acción para el sector Desarrollo Institucional

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo: Tener un desarrollo institucional eficiente y eficaz en el municipio de San Marcial Ozolotepec.	17	16
Estrategias: Contar con una administración eficiente y capaz en el municipio de San Marcial Ozolotepec para mejorar la calidad de vida de la población.	17.3	16.6
Líneas de Acción 1: Atender de manera oportuna a la población de San Marcial Ozolotepec.		
Proyectos - Capacitar a los funcionarios públicos para brindar una atención y servicio oportuno y de calidad a la población.		
Líneas de Acción 2: Brindar las facilidades para la atención de las demandas de la población en el municipio.		
Proyectos		
-. Equipar las áreas de técnicas y sociales para brindar una atención eficiente a la población		

6.9. Objetivo, Estrategias y líneas de acción para el sector transparencia y rendición de cuentas.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo Contar con una administración reconocida por la transparencia y rendición de cuentas.	17	16
Estrategias Garantizar la transparencia y rendición de cuentas a la población para el mejoramiento de la gobernabilidad en el municipio de San Marcial Ozolotepec.	17.3	6.1
Líneas de Acción 1: -Poner a la disposición información cercana a la población de acuerdo al contexto municipal.		
Proyectos - Establecer un espacio para gaceta municipal para la publicación de información de manera trimestral.		
Líneas de Acción 2: Fortalecer los mecanismos existes de transparencia y acceso a la información en el municipio de San Marcial Ozolotepec.		
Proyectos		
-. Fortalecer la difusión de información para la rendición de cuentas en las asambleas comunitarias.		

VII. EJES TRANSVERSALES

7. Ejes transversales

En este apartado se realiza un diagnostico especifico de los temas de Igualdad de género, Asuntos Indígenas y Derechos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio de San Marcial Ozolotepec.

7.1 Igualdad de Género

La igualdad de género según la Unesco es “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres y hombres, y niñas y niños. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres".

Imagen. Mujeres de San Marcial Ozolotepec

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la igualdad de género en el Art. 4° que a letra dice: “La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley” lo que significa que todas las personas sin distinción alguna tienen los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad. Sin embrago, no basta que haya un decreto de igualdad de género en la ley si en la realidad no se aplica. Para que así sea, la igualdad

debe traducirse en oportunidades reales y efectivas para ir a la escuela, acceder a un trabajo, a servicios de salud y seguridad social; competir por puestos y cargos públicos, gozar de la libertad de elegir pareja y formar una familia, participar en las asambleas comunitarias con derecho a voz y voto.

De acuerdo a los datos de la Muestra Intercensal 2015 en el municipio de San Marcial Ozolotepec la población femenina es mayor con una población total de 821, mientras que los hombres son 731 en total. Esto representa que la población femenina representa un número mayor.

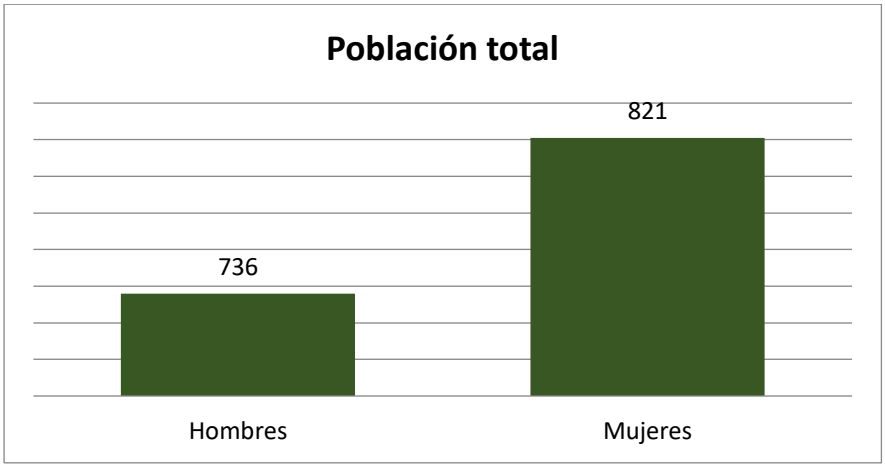

Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Intercensal, 2015. INEGI.

Tasa de alfabetismo

En el municipio la población femenina es de mayor representa el de mayor numero, sin embargo representa un grupo vulnerable, debido a la falta de oportunidades para acceder a la educación, de acuerdo a la encuesta Intercensal 2015, INEGI, tomando como referencia a la población de 15 años y más; el 44.46% de mujeres son alfabetas y el 70.77% son analfabetas por lo que se observa que hay un alto porcentaje de mujeres que no tuvieron la oportunidad de asistir a la escuela por las diversas paradigmas que se han creado dependiente de las costumbres y tradiciones de la población. Estos datos se visualizan en la gráfica siguiente.

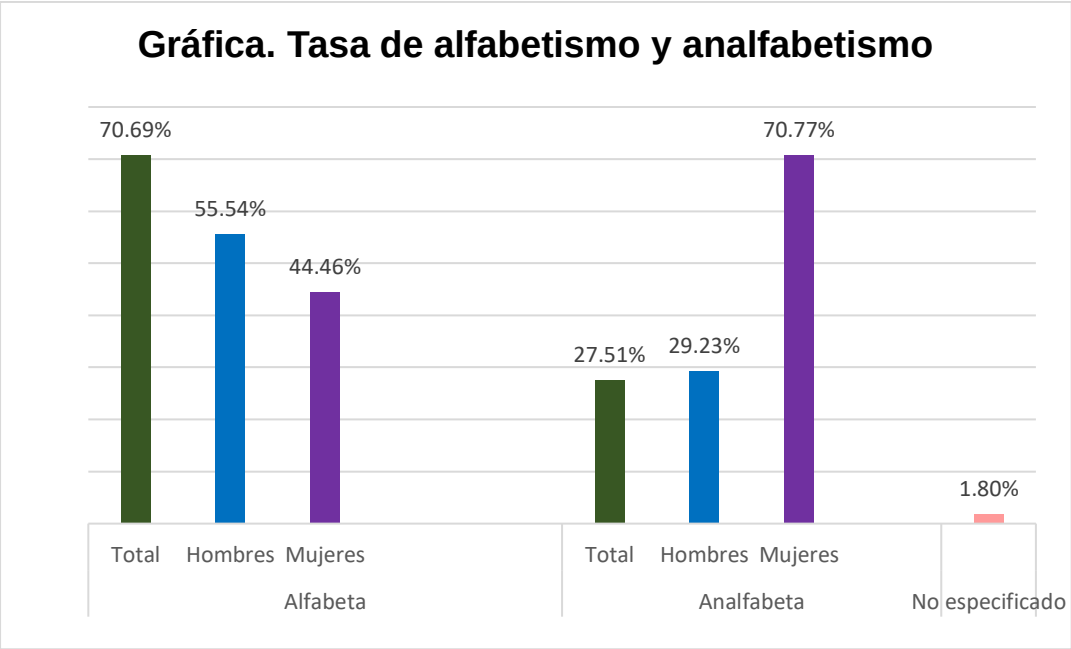

Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Intercensal, 2015. INEGI.

Participación de las mujeres en la economía

En el sector económico la condición de desigualdad entre hombres y mujeres es evidente, considerando la condición de actividad económica los hombres acceden a un trabajo y se encuentran en condiciones de ventaja en comparativo con el género femenino.

Los datos de la muestra Intercensal 2015 de acuerdo a la condición de actividad económica, la población económicamente activa es de 7.59% de las mujeres y en comparativo con los hombres es de 56.20% un porcentaje mayor a la condición de las mujeres. Respecto a la población no económicamente activa el 92.04% de la población femenina se encuentra en esta condición. Los datos se visualizan en la gráfica siguiente.

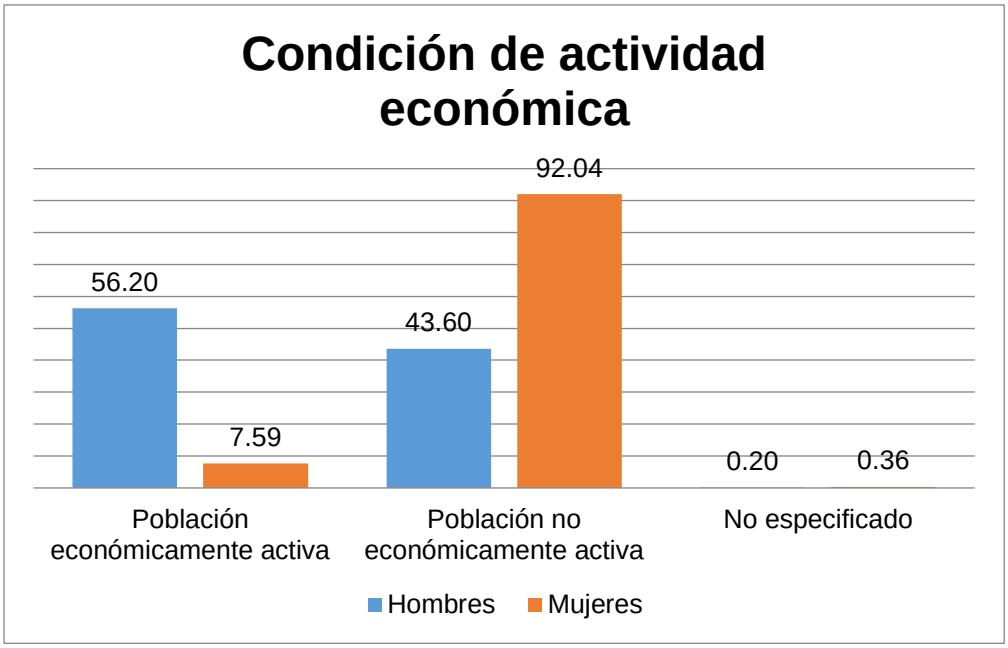

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

De acuerdo a la encuesta Intercensal 2015 realizada por el INEGI, del total de la población ocupada solo 40 son mujeres, en ocupación el 65% de las mujeres son trabajadoras agropecuarias, el 2.5% trabajadores en la industria, el 20% en comerciantes y trabajadores en servicios diversos. Mayormente las mujeres se dedican a los quehaceres del hogar, ya que no tienen un trabajo en la cual se puedan desempeñar. Los datos se muestran en la siguiente tabla de la división ocupacional de la población ocupada.

		División ocupacional				
	Población ocupada	**Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos**	**Trabajadores agropecuarios**	**Trabajadores en la industria**	**Comerciantes y trabajadores en servicios diversos**	**No especificado**
Total	**311**	**5.14%**	**78.46%**	**5.47%**	**10.61%**	**0.32%**
Hombres	**271**	**4.06%**	**80.44%**	**5.90%**	**9.23**	**0.37%**
Mujeres	**40**	**12.50%**	**65%**	**2.5%**	**20%**	**0**

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Mujeres en los cargos públicos

La participación de todos es un requisito indispensable de la democracia ya que esto es una condición necesaria para su correcto funcionamiento, sin embargo, la igualdad de mujeres y hombres en el acceso a la toma de decisiones no ha sido igualitaria, esto debido a la existencia de barreras ideológicas y estructurales que ha predominado a través de los años. En México se han emprendido acciones en el reconocimiento de los derechos de las mujeres a participar en la vida política a partir de 1953.

De acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) la igualdad en la participación de mujeres y hombres en la toma de decisiones se ha avanzado poco, considerando que en 2019 la representación femenina entre los Diputados Locales fue de 49.2 por ciento; las síndicas representaron 39.52 por ciento del total mientras que las regidoras 40.5 por ciento, las presidencias municipales, la participación de las mujeres es mínima (22.77 por ciento en 2019).

Con la reforma a los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de igualdad y paridad de género se garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en México. A partir de la obligatoriedad constitucional se garantiza el principio de paridad en la integración de los Poderes de la Unión, para los estados, y para la integración de los ayuntamientos. La paridad de Género es el principio que se utiliza para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a puestos de representación política, y de esta manera se asegura la participación igualitaria en la definición de candidaturas.

En la actualidad a pesar de los esfuerzos y el respaldo de la normatividad que rige la igualdad de género, los retos que enfrentan las mujeres al acceder a un cargo público han sido diversos, ya que anteriormente eran los hombres quienes accedían a un cargo público y que las mujeres difícilmente podrían ocupar un cargo. Sumado a lo anterior en un contexto como los municipios de Oaxaca en donde son regidos por los sistemas normativos internos donde las mujeres generalmente son viven en un ambiente de violencia política.

Sin embargo, entre los instrumentos que constituyen el marco jurídico mexicano para enfrentar el fenómeno de la discriminación y la violencia contra las mujeres, destacan: la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006), Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (febrero de 2007), Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (marzo de 2008).

En la presente administración la participación de las mujeres en los cargos públicos es mínima debido a que solo 2 mujeres ocupan un cargo dentro del cabildo. La C. Estela Gaspar Cruz como regidora de educación y la su suplente

Aunque se ha oído hablar sobre el tema de paridad de género, es decir evitar el predominio de un solo género en la política; en las comunidades aún no se ha logrado sensibilizar a las personas en esta materia.

7.1.1 Problemática Identificada

En el municipio de San Marcilla Ozolotepec existe una desigualdad de género ya que se identificó a través del diagnóstico realizado que la población femenina se encuentra en situación de vulnerabilidad y desventaja debido que el porcentaje mayor de analfabetismo se concentra en las mujeres, de igual forma el porcentaje de la Población No Económicamente Activa lo concentra las mujeres, así también el acceso a los cargos públicos es mínimo.

7.2 Asuntos indígenas

Oaxaca es uno de los estados con mayor población de indígenas de México, se divide en 16 grupos étnicos, dentro de ellos se encuentra los zapotecos o binizaa: los cuales se han subdividido en cuatro grupos: Sierra Norte o Sierra Juárez, Sierra Sur, Valles Centrales e Istmo de Tehuantepec. El municipio de San Marcial Ozolotepec es considerado como un municipio indígena de la Sierra Sur. En el siguiente Mapa de Regiones Indígenas de Oaxaca se muestra la ubicación del municipio.

Mapa. Regiones indígenas de Oaxaca.

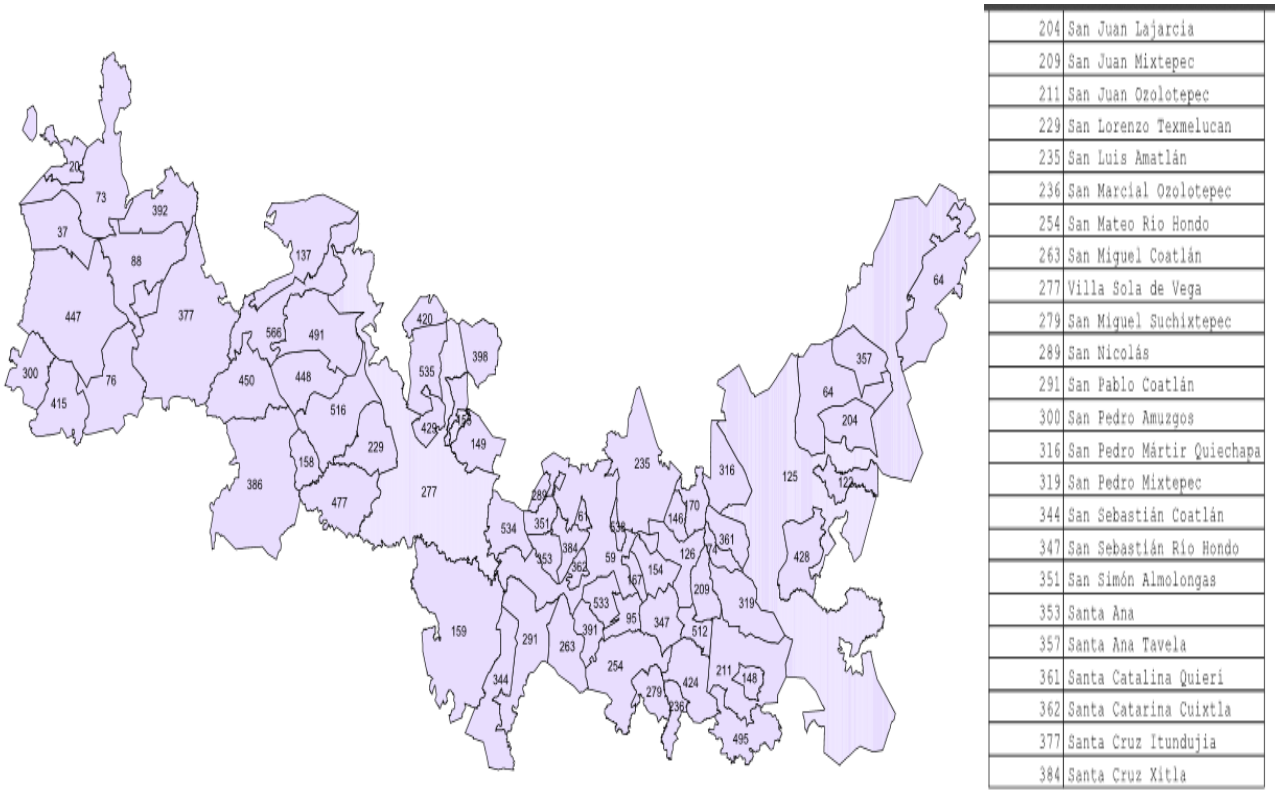

204	San Juan Lajarcia
209	San Juan Mixtepec
211	San Juan Ozolotepec
229	San Lorenzo Texmelucan
235	San Luis Amatlán
236	San Marcial Ozolotepec
254	San Mateo Río Hondo
263	San Miguel Coatlán
277	Villa Sola de Vega
279	San Miguel Suchixtepec
289	San Nicolás
291	San Pablo Coatlán
300	San Pedro Amuzgos
316	San Pedro Mártir Quiechapa
319	San Pedro Mixtepec
344	San Sebastián Coatlán
347	San Sebastián Río Hondo
351	San Simón Almolongas
353	Santa Ana
357	Santa Ana Tavela
361	Santa Catalina Quierí
362	Santa Catarina Cuixtla
377	Santa Cruz Itundujia
384	Santa Cruz Xitla

Fuente: Región Sur. Tomo 1. Mapas de regiones indígenas de Oaxaca

La muestra Intercensal realizada por el INEGI en el 2015, considera tres indicadores para establecer la condición de etnicidad de la población, las cuales son; condición de habla indígena y condición de habla española, autoadscripción indígena y la autoadscripción afrodescendiente.

De acuerdo a los datos de la Encuesta Intercensal 2015 el 97.17% de la población se considera indígena, el 0.45% se considera en parte, 1.61% no se considera, el 0.51 no sabe y el 0.26% no especifico. Esto datos se muestran en la gráfica siguiente.

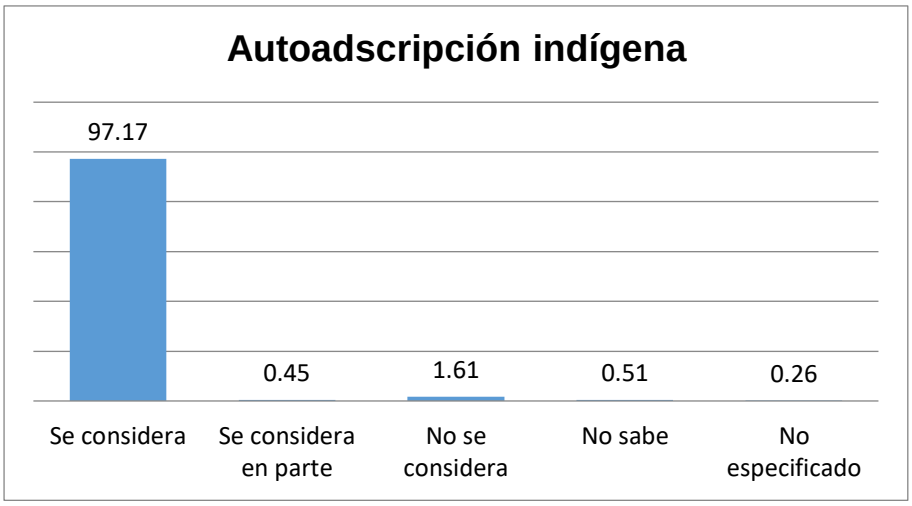

Fuente**:** Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

En cuanto a la condición de habla indígena, en el municipio de San Marcial Ozolotepec el 95.99% de la población habla la lengua indígena, y solo el 3.88% no lo habla. Los datos se muestran en la gráfica siguiente.

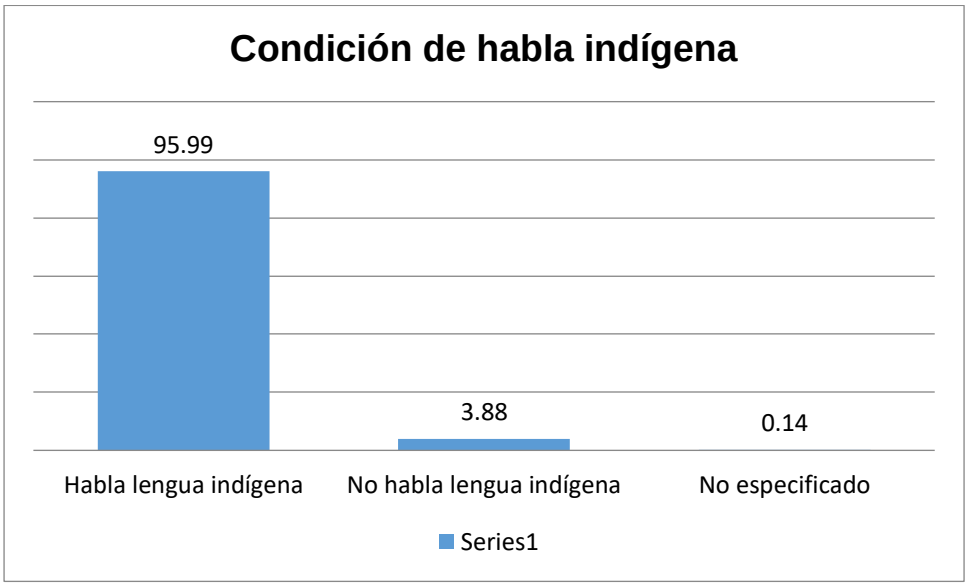

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

El municipio de San Marcial Ozolotepec es una comunidad zapoteca ubicada en la región sierra sur del estado de Oaxaca y se identifica por su diversidad étnica cultural, costumbres y tradiciones. Fiestas, Danzas y Tradiciones

En la fiesta tradicional, se celebra la festividad de San Marcial, en el que se realizan calendas, bailes, torneos de básquetbol y quienes lo organizan son los mayordomos de la comunidad. Las fiestas son amenizadas por la musica de Sones y Chilenas.

Imagen. cultura del municipio de San Marcial Ozolotepec

En la gastronomía los platillos típicos del municipio son el mole de guajolote, tamales y la barbacoa de chivo. Tambie se pueden encontrar como atractivo turistico los paisajes y la iglesia.

Imagen. gastronomia en en el municipio

Es necesario realizar acciones para reinvindicar la cultura como pueblo zapoteco ya que la población va perdiendo estos elemntos culturales por influencias exteriores.

7.3.1 Identificación de la Problemática

San Marcial Ozolotepec es un municipio considerado indígena con una diversidad cultural, la cual se manifiesta en su idioma y fiestas, por ello es necesario mecanismos para preservar las expresiones culturales ya que no existen y poco a poco se pierden por las influencias exteriores.

7.4 Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables.

Imagen. Niñas, Niños y Adolescentes de San Marcial Ozolotepec

La Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el artículo 13 reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos los cuales son;

Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; Derecho de prioridad; Derecho a la identidad; Derecho a vivir en familia; Derecho a la igualdad sustantiva; Derecho a no ser discriminado; Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral; Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal; Derecho a la

protección de la salud y a la seguridad social; Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad; Derecho a la educación; Derecho al descanso y al esparcimiento; Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura; Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información; Derecho de participación; Derecho de asociación y reunión; Derecho a la intimidad; Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso; Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, son niñas y niños en el artículo 5 menciona que son niñas, niños y adolescentes los menores de 12 años, y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad.

En el municipio de San Marcial Ozolotepec de acuerdo a la encuesta Intercensal 2015, el 48.7% de la población es joven del rango de edad 00-04 a un rango de 15-19 años, estos datos indican que el municipio tiene un número mayor de población joven, por lo tanto, debe de garantizar los derechos de esta población. En la tabla siguiente muestra los datos de los rangos de edad del municipio.

GRUPO DE EDAD	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
00-04	199	101	98
05-09	222	100	122
10-14	190	84	106
15-19	148	80	68

Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Para garantizar los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes se debe de asegurar el acceso a la educación, salud, alimentación, vivienda (servicios básicos de la vivienda). Se debe de garantizar infraestructura que permitan el acondicionamiento y equipamiento de los espacios para garantizar estos derechos fundamentales.

7.4.1 Identificación de la problemática

Los niños y adolescentes del municipio de San Marcial Ozolotepec tienen carencias de infraestructuras en las instituciones educativas, limitaciones en el acceso a un servicio de salud de calidad. Así mismo los niños y adolescentes en el municipio carecen de un espacio recreativo para la actividad física y mental.

7.4. Objetivos, Estrategias y Líneas de acción del eje transversal igualdad de género en los ejes rectores.

Ejes rectores	Objetivo del tema	Estrategia	Línea de acción	ODS Directos	
				ODS	Meta
Personas de San Marcial Ozolotepec	Lograr la igualdad de géneros para el acceso a la educación, salud, vivienda y servicios básicos.	Sensibilizar a la población en el tema de igualdad de género para poner fin a la discriminación hacia las mujeres	Realizar acciones que ayuden a reducir la brecha de género en la educación y salud.	5	5.1
San Marcial Ozolotepec al cuidado del Planeta	Promover políticas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos al acceso a los recursos naturales	Mejorar progresivamente las condiciones de las mujeres al acceso a la propiedad y a los recursos naturales	Impenetrar normas que garantice a las mujeres igualdad de derecho a la propiedad y a los recursos naturales.	5	5a
Prosperidad en San Marcial Ozolotepec	Mejorar la participación de las mujeres en las actividades económicas en el municipio de San Marcial Ozolotepec.	Generar oportunidades de empleo inclusivo y sostenible en el municipio de San Marcial Ozolotepec	Gestionar recurso financiero para apoyar a las pequeñas empresas que generan empleos	8	8.3
Alianza en el municipio de San Marcial Ozolotepec	Asegurar la participación de las mujeres en la vida política en el municipio de San Marcial Ozolotepec	Reconocer la participación de las mujeres.	Garantizar espacios de participación de las mujeres.	5	5.5
Paz en el municipio de San Marcial Ozolotepec	Fomentar una cultura con perspectiva de género	Asegurar que las mujeres tengan seguridad jurídica y el debido proceso en la impartición de justicia	Capacitación de los encargados de impartición de justicia en el tema de igualdad de genero	5	5.1

7.5 Objetivos, Estrategias y Líneas de acción del eje transversal asuntos indígenas en los ejes rectores.

Ejes rectores	Objetivo del tema	Estrategia	Línea de acción	ODS Directos	
				ODS	Meta
Personas de San Marcial Ozolotepec	Lograr la inclusión social en el municipio de San Marcial Ozolotepec.	Asegurar el acceso a la población indígena en el desarrollo social	Promover el desarrollo social en educación salud y vivienda	10	10.2
San Marcial Ozolotepec al cuidado del Planeta	Promover una cultura de cuidado del medio ambiente a la población indígena	Fortalecer los conocimientos de la población indígena en el cuidado del medio ambiente	Concientizar a la población de la importancia de los recursos naturales	13	13.3
Prosperidad en San Marcial Ozolotepec	Aumentar el desarrollo económico de la población indígena en el municipio de San Marcial Ozolotepec	Crear oportunidades para la población indígena	Implementar acciones para activar el desarrollo económico de la población indígena	8	8.3
Alianza en el municipio de San Marcial Ozolotepec	Mejorar la calidad de vida de la población indígena	Fortalecer el desempeño institucional para la atención de la población indígena	Acondicionar los espacios físicos para la atención oportuna de la población indígena	17	17.5
Paz en el municipio de San Marcial Ozolotepec	Promover el estado de derecho y el acceso a la justicia para todos	Garantizar el respeto de los derechos de la población indígena en la impartición de justicia.	Capacitar a los encargados de impartición de justicia en el tema de los derechos de los pueblos indígenas	16	16.3

7.6 Objetivos, Estrategias y Líneas de acción del eje transversal derechos de las niñas, niños y adolescentes en los ejes rectores.

Ejes rectores	Objetivo del tema	Estrategia	Línea de acción	ODS Directos	
				ODS	Meta
Personas de San Marcial Ozolotepec	Garantizar el derecho a la educación, salud y seguridad social a las niñas, niños y adolescentes en el municipio de San Marcial Ozolotepec.	Mejorar las condiciones de bienestar y sano desarrollo integral de las niñas niños y adolescentes.	Poner fin a la pobreza mejorando las condiciones de salud, educación, vivienda y alimentación.	1	1.2
San Marcial Ozolotepec al cuidado del Planeta	Asegurar que las niñas, niños y adolescentes tengan un espacio recreativo y saludable	Incluir a las niñas, niños y adolescente en el proceso de conservación del medio ambiente	Crear áreas recreativas y de esparcimiento	13	13.3
Prosperidad en San Marcial Ozolotepec	Garantizar el desarrollo económico de las familias para una mejor calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes	Lograr que las familias obtengan un empleo productivo	Crear oportunidades de empleo para las jóvenes que no estudian	8	8.5,8.6
Alianza en el municipio de San Marcial Ozolotepec	Incluir a las niñas, niños y adolescentes en las políticas	Fomentar el respeto del derecho de participación de los niñas, niños y adolescentes.	Crear espacios de acceso a la información y expresión.	16	16.3
Paz en el municipio de San Marcial Ozolotepec	Lograr que las niñas, niñas y adolescentes vivan una vida libre de violencia.	Implementar sanciones para quien viole los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Brindar platicas a los padres de familia con enfoque de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	16	16.2

VIII. PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

8. Programación y presupuesto

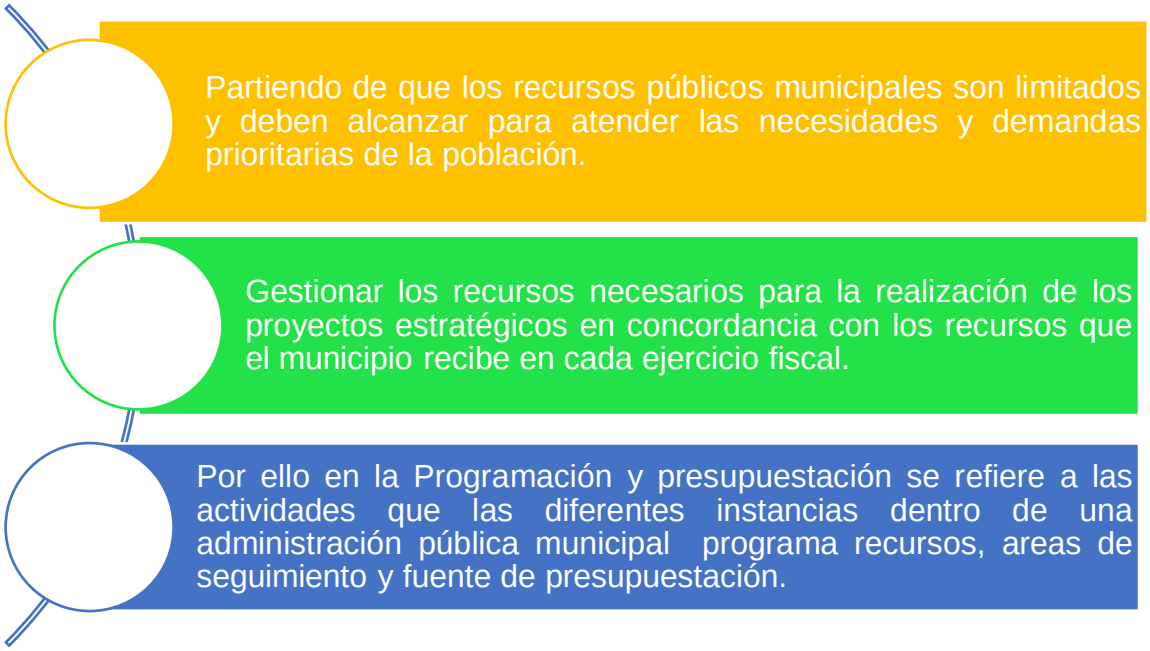

Programación y presupuesto

AREA RESPONSABLE	PROYECTO	RECURSO ASIGNADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO DE EJECUCIÓN
Regiduría de Obras	Mejoramiento de caminos rurales en diferentes rancherías	$84,600.00	Fondo III Ramo 33, SEFIN, INPI	2020
Presidencia Municipal y Regiduría de Obras	Construcción de la red de agua potable en el Barrio Arriba	$ 2,700,000.00	CONAGUA, Fondo III Ramo 33, SEFIN	2020
Presidencia Municipal y Regiduría de Obras	Ampliación de la red de agua potable en Barrio Madroño	$ 135,000.00	CONAGUA, Fondo III Ramo 33, SEFIN	2020
Presidencia Municipal y Regiduría de Obras	Mejoramiento de la red de agua potable en la Ranchería Llano San Esteban Viejo	$ 2,000,000.00	CONAGUA, Fondo III Ramo 33, SEFIN	2020
Presidencia Municipal y Regiduría de Obras	Mejoramiento de la red de agua potable en la Ranchería de Piedra Mina	$65,000.00	CONAGUA, Fondo III Ramo 33, SEFIN	2020
Regiduría de Educación	Construcción de barda perimetral en la Escuela Preescolar Federico Froebel clave 20DCC10851	$ 450,000.00	Fondo III Ramo 33 y IOCIFED	2020
Presidencia Municipal y Regiduría de Obras	Mejoramiento de la red de agua potable en la Ranchería Piedra Calabaza	$ 500,000.00	CONAGUA, Fondo III Ramo 33, SEFIN	2020
Presidencia Municipal y Regiduría de Obras	Construcción de 48 cuartos dormitorios para el mejoramiento de vivienda en San Marcial Ozolotepec	$3,600,000.00	Fondo III Ramo 33 y CEVI	2020

AREA RESPONSABLE	PROYECTO	RECURSO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO DE EJECUCIÓN
Presidencia Municipal y Regiduría de Obras	Construcción de 10 cuartos dormitorios para el mejoramiento de vivienda en la Ranchería Santa Catarina	$720,000.00	Fondo III Ramo 33 y CEVI	2020
Presidencia Municipal y Regiduría de Obras	Ampliación de caminos rurales diversas comunidades	$140,000.00	Fondo III Ramo 33, SEFIN, INPI	2020
Regiduría de Educación	Construcción de sanitarios en el IEBO núm. 213 en San Marcial Ozolotepec	$360,000.00	Fondo III Ramo 33 y IOCIFED	2020
Presidencia Municipal y Regiduría de Obras	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle principal en la Ranchería la Luz del Oriente	$448,000.00	Fondo III Ramo 33, SEFIN, INPI	2020
Presidencia Municipal y Regiduría de Obras	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Aldama en San Marcial Ozolotepec	$1,800,000.00	Fondo III Ramo 33, SEFIN, INPI	2020
Presidencia Municipal y Regiduría de Obras	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Morelos en San Marcial Ozolotepec	$800,000.00	Fondo III Ramo 33, SEFIN, INPI	2020
Presidencia Municipal y Regiduría de Obras	Ampliación de la red de agua potable en Barrio Maguey Mexicano en San Marcial Ozolotepec	$ 500,000.00	CONAGUA, Fondo III Ramo 33, SEFIN	2020
Regiduría de Educación	Construcción de barda perimetral en el IEBO núm. 213 en San Marcial Ozolotepec	$950,000.00	Fondo III Ramo 33 y IOCIFED	2020
Presidencia Municipal y Regiduría de Obras	Construcción de 48 terraplenes para el mejoramiento de la vivienda en San Marcial Ozolotepec	$1,200,000.00	Fondo III Ramo 33 y CEVI	2020
Regiduría de Educación	Equipamiento: Adquisición de butacas para la Escuela Primaria Federal Bilingüe Niños Héroes con clave 20DPB0293N	$ 7,700,000.00	Fondo III Ramo 33 y IOCIFED	2020
Regiduría de Educación	Construcción de techado en la representación en la Ranchería Luz del Oriente	$ 1050,000.00	FONDO IV, RAMO 28	2022
Regiduría de Salud	Ampliación de la Unidad Médica Rural núm. 259 en San Marcial Ozolotepec	$700,000.00	Secretaria de Salud, Ramo 33 Fondo III	2021

AREA RESPONSABLE	PROYECTO	RECURSO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO DE EJECUCIÓN
Regiduría de Salud	Mejoramiento de la Unidad Médica Rural núm. 259 en San Marcial Ozolotepec	$700,000.00	Secretaria de Salud, Ramo 33 Fondo III	2021
Presidencia Municipal y Regiduría de Obras	Construcción de electrificación no convencional (paneles solares) en las localidades de Piedra Calabaza, el Coquito, Llano Flor, Lachive, Morelos, Santa Catarina, Piedra Mina, Llano Pared, Cerro Zopilote, Lachiguizo y Cerro León	$ 1,500,000.00	Secretaria d Bienestar, Fondo III Ramo 33, SEFIN	2021
Regiduría de Educación	Construcción de barda perimetral en la Escuela Primaria Progreso clave 20DPB07390 en la Ranchería Luz del Oriente	$450,000.00	Fondo III Ramo 33 y IOCIFED y la Escuela es Nuestra	2021
Regiduría de Educación	Construcción de comedor escolar en la Escuela Telesecundaria con clave 20DTV0695H	$ 1,300,000.00	Fondo III Ramo 33 y IOCIFED	2021
Regiduría de Educación	Construcción de un aula en la Escuela Telesecundaria con Clave: 20DTV0695H en San Marcial Ozolotepec	$ 360,000.00	Fondo III Ramo 33 y IOCIFED	2021

Taller

AREA RESPONSABLE	PROYECTO	RECURSO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO DE EJECUCIÓN
Regiduría de Educación	Mejoramiento de aulas (pintura) en la Escuela Preescolar Federico Froebel Clave: 20DCC1085I en san Marcial Ozolotepec	$ 150,000.00	Fondo III Ramo 33 y IOCIFED	2021
Regiduría de Educación	Mejoramiento de aulas (pintura) en el IEBO Núm. 213 en San Marcial Ozolotepec	$ 150,000.00	Fondo III Ramo 33 y IOCIFED	2021
Regiduría de Educación	Equipamiento: Adquisición de butacas para la Escuela Primaria “Progreso” Clave: 20DPB07390 en la Ranchería Luz del Oriente.	$ 10,500.00	Fondo III Ramo 33 y IOCIFED	2021
Regiduría de Educación	Mejoramiento de sanitarios en la Escuela Preescolar Federico Froebel Clave: 20DCC1085I en san Marcial Ozolotepec	$250,000.00	Fondo III Ramo 33 y IOCIFED	2021

AREA RESPONSABLE	PROYECTO	RECURSO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO DE EJECUCIÓN
Regiduría de Educación	Dotación de servicios básicos (Agua Potable y Electrificación) en el IEBO Núm. 213 en San Marcial Ozolotepec	$420,000.00	Fondo III Ramo 33 y IOCIFED	2021
Regiduría de Educación	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la Escuela Primaria “Progreso” en la localidad Luz del Oriente	$1,200,000.00	Fondo III Ramo 33 y IOCIFED	2021
Regiduría de Salud	Dotación de medicamentos y materiales de curación de la Unidad Médica Rural num.259 en San Marcial Ozolotepec	$20,000.00	Secretaria de Salud, Ramo 33 Fondo III	2021
Regiduría de Salud	Equipamiento de la Unidad Médica Rural núm. 259 de San Marcial Ozolotepec	$200,000.00	Secretaria de Salud, Ramo 33 Fondo III	2021
Regiduría de Obras	Construcción de la Red de Agua Potable en la Ranchería El Coquito	$ 450,000.00	CONAGUA, Fondo III Ramo 33, SEFIN	2021

Regiduría de Obras	Ampliación de la Red de Agua Potable en Lachivene	$ 675,000.00	CONAGUA, Fondo III Ramo 33, SEFIN	2021
Regiduría de Obras	Construcción de la red de agua potable en Santa Catarina	$90,000.00	CONAGUA, Fondo III Ramo 33, SEFIN	2021
Regiduría de Obras	Construcción de la red de Agua Potable en la Ranchería de Llano Pared	$1,050,000.00	CONAGUA, Fondo III Ramo 33, SEFIN	2021
Regiduría de Obras	Construcción de Sistema de Agua Potable en la Ranchería Cerro Zopilote	$ 2,000,000.00	CONAGUA, Fondo III Ramo 33, SEFIN	2021
Regiduría de Obras	Construcción de Sistema de Agua Potable en la Ranchería Morelos	$765,000.00	CONAGUA, Fondo III Ramo 33, SEFIN	2021
Regiduría de hacienda	Construcción de Sistema de Drenaje Sanitario en San Marcial Ozolotepec	$ 4,000,000.00	CONAGUA, SEMARNAT, Fondo III Ramo 33,SEFIN	

AREA RESPONSABLE	PROYECTO	RECURSO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO DE EJECUCIÓN
Regiduría de Obras	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en San Marcial Ozolotepec	$ 3,200,000.00	CONAGUA, SEMARNAT, Fondo III Ramo 33, SEFIN	2022
Regiduría de Obras	Construcción de Sanitarios Secos con cámara de reserva en el municipio de San Marcial Ozolotepec	$ 1500,000.00	Ramo 33 Fondo III, CEVI	2022
Regiduría de Obras	Construcción de Sanitarios con Biodigestor en el municipio de San Marcial Ozolotepec	$ 1,750,000.00	Ramo 33 Fondo III, CEVI	2022
Regiduría de Obras	Construcción de 10 viviendas en la Ranchería La Luz del Oriente	$900,000.00	Fondo III Ramo 33 y CEVI	2022
Regiduría de Obras	Construcción de 5 viviendas en la Ranchería Piedra Calabaza	$450,000.00	Fondo III Ramo 33 y CEVI	2022
Regiduría de Obras	Construcción de 5 viviendas en la Ranchería San Esteban el Viejo	$450,000.00	Fondo III Ramo 33 y CEVI	2022
Regiduría de Obras	Construcción de 5 viviendas en la Ranchería Mogote de Guajolote	$450,000.00	Fondo III Ramo 33 y CEVI	2022
Regiduría de Obras	Construcción de 9 viviendas en la Ranchería Morelos	$800,000.00	Fondo III Ramo 33 y CEVI	2022
Regiduría de Obras	Construcción de 10 viviendas en Barrio Arriba	$900,000.00	Fondo III Ramo 33 y CEVI	2022
Regiduría de Obras	Construcción de 10 viviendas en la Ranchería Piedra Mina	$900,000.00	Fondo III Ramo 33 y CEVI	2022
Regiduría de Obras	Construcción de 20 viviendas en la Barrio Yuyuy	$1,760,000.00	Fondo III Ramo 33 y CEVI	2022

AREA RESPONSABLE	**PROYECTO**	**RECURSO**	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	AÑO DE EJECUCIÓN
Regiduría de Obras	Construcción de 5 viviendas en Barrio Lachihuizo	$450,000.00	Fondo III Ramo 33 y CEVI	2022
Regiduría de Obras	Mejoramiento de techos de las viviendas en la Ranchería Llano Pared	$90,000.00	Fondo III Ramo 33 y CEVI	2022
Regiduría de Obras	Mejoramiento de camino rural en la Ranchería Piedra Mina		Fondo III Ramo 33, SEFIN, INPI	2022
Regiduría de Obras	Ampliación de camino rural en la Ranchería Piedra Calabaza	$37,600.00	Fondo III Ramo 33, SEFIN, INPI	2022
Regiduría de Obras	Construcción de camino rural en la Ranchería Lachivé	$640,000.00	Fondo III Ramo 33, SEFIN, INPI	2022
Regiduría de Obras	Construcción de camino rural en la Ranchería Morelos	$800,00	Fondo III Ramo 33, SEFIN, INPI	2022
Regiduría de Obras	Construcción de camino rural en la Ranchería El Coquito	$	Fondo III Ramo 33, SEFIN, INPI	2022
Regiduría de Obras	Construcción de camino rural en la Ranchería Cerro Zopilote	$3,200,000.00	Fondo III Ramo 33, SEFIN, INPI	2022
Regiduría de Obras	Construcción de camino rural en la Ranchería La Chihuizo	$800,000.00	Fondo III Ramo 33, SEFIN, INPI	2022
Regiduría de Obras	Construcción de camino rural en la Ranchería Frontera del Sol de Llano San Esteban Viejo a San Esteban Nuevo.	$3,200,000.00	Fondo III Ramo 33, SEFIN, INPI	2022
Regiduría de Obras	Construcción de camino en la Ranchería Cerro León	$3,200,000.00	Fondo III Ramo 33, SEFIN, INPI	2022
Regiduría de Obras	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Mérida en Barrio Arriba	$800,000.00	Fondo III Ramo 33, SEFIN, INPI	2022

8.1 Metas e indicadores

Eje	Proyecto o acción	Meta programada	Indicador	Método de calculo	Periodo de revisión
Eje de Personas de San Marcial Ozolotepec	Construcción de un aula en la Escuela Telesecundaria con Clave: 20DTV0695H en San Marcial Ozolotepec	48 M2	Metros cuadrados de aula construido	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	2021
	Construcción de Barda Perimetral en la Escuela Primaria Progreso clave: 20DPB0739O en la Ranchería Luz del Oriente.	200 ML	Metros lineales de barda construidos	Metros Lineales= Metros lineales de barda Construido/Total de metros lineales programado*100	2021
	Construcción de Barda Perimetral en el IEBO Núm. 213 en San Marcial Ozolotepec	1000 ML	Metros lineales de barda construidos	Metros lineales= Metros lineales Construido/Total de metros lineaes programado*100	2020
	Construcción de la Barda Perimetral en la Casa de la Niñez Indígena Clave: 20TAI02140 en San Marcial Ozolotepec	350 ML	Metros lineales de barda construidos	Metros Lineales= Metros lineales de barda Construido/Total de metros lineales programado*100	2020
	Construcción de Barda Perimetral en la Escuela Preescolar Federico Froebel Clave: 20DCC1085I en San Marcial Ozolotepec	500 ML	Metros lineales de barda construidos	Metros Lineales= Metros lineales de barda Construido/Total de metros lineales programado*100	2020
	Equipamiento: Adquisición de butacas para la Escuela Primaria Bilingüe Niños Héroes en San Marcial. Ozolotepec	220 PZA	Número de piezas	Cantidad de piezas programadas = piezas adquiridas/ Total de piezas	2020
	Construcción de Sanitarios en el IEBO Núm. 213 en San Marcial Ozolotepec	2 módulos	Módulos construidos	Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	2020
	Construcción de Techado en área de impartición de educación física en la Escuela Primaria “Progreso” en la rancheria Luz del Oriente.	364 M2	Metros cuadrados de techado construidos	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	2021

Eje	Proyecto o acción	Meta programada	Indicador	Método de calculo	Periodo de revisión
. Personas en el municipio de San Marcial Ozolotepec	Construcción de 48 cuartos dormitorios para el mejoramiento de la vivienda en San Marcial Ozolotepec	960 M2	Metros cuadrados de cuartos dormitorios construidos	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	2020
	Construcción de cuartos dormitorios para el mejoramiento de la vivienda la Ranchería Santa Catarina	200 M2	Metros cuadrados de cuartos dormitorios construidos	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	2020
	Construcción de 48 terraplenes para el mejoramiento de la vivienda en el San Marcial Ozolotepec	2400 M2	Metros cuadrados construidos	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	2020
	Construcción de la red de agua potable en el barrio arriba en San Marcial Ozolotepec	6 KM	Kilómetros construidos	Kilometro Construido/Total de kilometro programado*100	2020
	Mejoramiento de la Red de Agua Potable en la Ranchería Llano San Esteban el Viejo	3 km	Kilómetros construidos	Kilometro Construido/Total de kilometro programado*100	2020
	Mejoramiento de la Red de agua potable en Ranchería Piedra Calabaza	500 ML	Metros lineales mejorados	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	2020
	Ampliación de la red de agua potable Barrio Maguey Mexicano en San Marcial Ozolotepec	90 ML	Metros lineales ampliados	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	2020
	Ampliación de la red de agua potable barrio Madroño San Marcial Ozolotepec	100 ML	Metros lineales ampliados	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	2020
	Mejoramiento de la red de agua potable en Ranchería La Colmena	5 KM	Kilómetros mejorados	Kilometro Construido/Total de kilometro programado*100	2020

Eje	Proyecto o acción	Meta programada	Indicador	Método de calculo	Periodo de revisión
Personas en el municipio de San Marcial Ozolotepec	Construcción de electrificación no convencional (Panel solar)	50 PZA	Número de beneficiarios	% de población beneficiada = Población beneficiada/ Total de población*100	2021
	Construcción de comedor escolar en la Escuela Telesecundaria con clave 20DTV0695H	96 M2	Metros cuadrados del cmedor comunitario construidos	Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	2021

Eje	Proyecto o acción	Meta programada	Indicador	Método de calculo	Periodo de revisión
Prosperidad en el municipio de San Marcial Ozolotepec	Mejoramiento de Caminos Rurales en diferentes Rancherías	180 KM	Kilómetros de caminos mejorados	Kilometro Construido/Total de kilometro programado*100	2020
	Ampliación de caminos Rurales en diversas Comunidades	30 KM	Kilómetros de caminos ampliados	Kilometro Construido/Total de kilometro programado*100	2021
	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle principal en la Ranchería La Luz del Oriente	112 ML	Metros Lineales de pavimentación construidos	Metros Lineales Construido/ Total de metros programado*100	2022
	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Aldama en San Marcial Ozolotepec	450 ML	Metros Lineales de pavimentación construidos	Metros Lineales Construido/ Total de metros programado*100	2022
	Construcción de Pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Morelos en San Marcial Ozolotepec	200 ML	Metros Lineales de pavimentación construidos	Metros Lineales Construido/ Total de metros programado *100	2020

8. 2 Seguimiento y Evaluación

Control y Seguimiento: Consiste en la generación de la información necesaria sobre el avance en los objetivos y el ejercicio de los recursos asignados para identificar el grado de cumplimiento del Plan; permite evaluar las estrategias y adecuarlas a las circunstancias cambiantes, además de contribuir a la toma de decisiones con información de calidad para la asignación y reasignación del gasto.

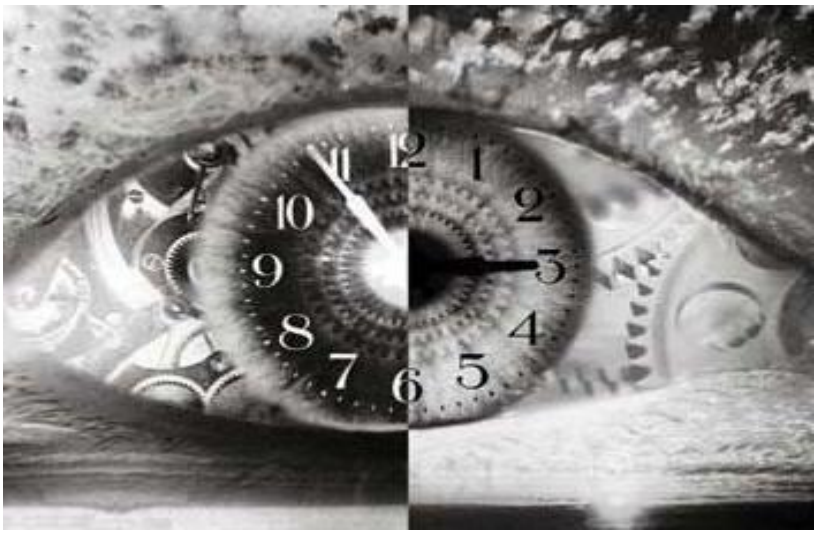

Los planes y proyectos serán objeto de seguimiento y evaluación periódica con el fin de valorar objetivamente sus resultados y el impacto social alcanzado con los recursos asignados, mediante la verificación del grado de cumplimiento de las metas con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer su desempeño (Ley Estatal de Planeación art.9 Fracción XIII).

RECURSOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN
Ejercicio
2016
Evaluación del Desempeño

9. Matriz de Consistencia

9. Matriz de Consistencia

EJE PMD	Tema del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 1. Personas de San Marcial Ozolotepec	Educación	Garantizar la educación de calidad para los niños, niñas y adolescentes en el municipio de San Marcial Ozolotepec	Gestionar infraestructura básica para promover el aprendizaje de calidad en el municipio de San Marcial Ozolotepec.	Construcción de aulas en las instituciones educativas en el municipio de San Marcial Ozolotepec	En las localidades que conforman el municipio es necesario la construcción y mejoramiento de aulas para que los alumnos tengan un espacio digno.	Construcción de un aula en la Escuela Telesecundaria con Clave: 20DTV0695H en San Marcial Ozolotepec	4	4.1	48 M2	75	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	$ 360,000.00	Fondo III Ramo 33 y IOCIFED	2021
						Mejoramiento de aulas(pintura) en la escuela Preescolar Federico Froebel Clave: 20DCC1085I en san Marcial Ozolotepec	4	4.1	144 M2	60	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	$ 150,000.00	Fondo III Ramo 33 y IOCIFED	2021
						Mejoramiento de aulas(pintura) en el IEBO Núm. 213 en San Marcial Ozolotepec	4	4.1	144 M2	62	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	$ 150,000.00	Fondo III Ramo 33 y IOCIFED	2021

EJE PMD	Tema del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 1. Personas de San Marcial Ozolotepec	Educación	Garantizar la educación de calidad para los niños, niñas y adolescentes en el municipio de San Marcial Ozolotepec	Gestionar infraestructura básica para promover el aprendizaje de calidad en el municipio de San Marcial Ozolotepec.	Construcción de Bardas perimetrales en las instituciones educativas en el municipio de San Marcial Ozolotepec	En las instituciones básicas del municipio no se cuentan bardas perimetrales y eso peligra la seguridad de los estudiantes. Así mismo no se cuenta con mobiliario en la escuela primaria de San Marcial Ozolotepec y la Ranchería de la Luz del Oriente	Construcción de Barda Perimetral en la Escuela Primaria Progreso clave: 20DPB0739O en la Ranchería Luz del Oriente.	4	4.5	200 ML	30	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	$ 450,000.00	Fondo III Ramo 33 y IOCIFED	2021
						Construcción de Barda Perimetral en el IEBO Núm. 213 en San Marcial Ozolotepec	4	4.5	1000 ML	62	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	$950,000.00	Fondo III Ramo 33 y IOCIFEDpRO	2020
						Construcción de la Barda Perimetral en la Casa de la Niñez Indígena Clave: 20TAI02140 en San Marcial Ozolotepec	4	4.5	350 ML	40	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	$575,000.00	Fondo III Ramo 33 y IOCIFED	2020
						Construcción de Barda Perimetral en la Escuela Preescolar Federico Froebel Clave: 20DCC1085I en San Marcial Ozolotepec	4	4.5	500 ML	60	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	$ 1,125,000.00	Fondo III Ramo 33 y IOCIFED	2020
						Equipamiento: Adquisición de butacas para la Escuela Primaria Bilingüe Niños Héroes en San Marcial. Ozolotepec	4	4.1	220 PZA	220	% de población beneficiada = Población beneficiada/ Total de población	$ 7,700,000.00	Fondo III Ramo 33 y IOCIFED	2020
						Equipamiento: Adquisición de butacas para la Escuela Primaria “Progreso” Clave: 20DPB07390 en la Ranchería Luz del Oriente.	4	4.1	30 PZA	30	% de población beneficiada = Población beneficiada/ Total de población	$ 10,500.00	Fondo III Ramo 33 y IOCIFED	2021

EJE PMD	Tema del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 1. Personas de San Marcial Ozolotepec	Educación	Garantizar la educación de calidad para los niños, niñas y adolescentes en el municipio de San Marcial Ozolotepec	Gestionar infraestructura básica para promover el aprendizaje de calidad en el municipio de San Marcial Ozolotepec.	Dotar servicios básicos de Drenaje, agua potable y electrificación en las instituciones educativas y construcción de techados en áreas de impartición de educación física	En el IEBO no tiene el servicio de agua y sanitarios. En la Escuela Primaria Preescolar Federico Froebel los sanitarios están en malas condiciones	Construcción de Sanitarios en el IEBO Núm. 213 en San Marcial Ozolotepec	6	6.2	2 MODULOS	62	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	$360,000.00	Fondo III Ramo 33 y IOCIFED	2020
						Mejoramiento de sanitarios en la escuela Preescolar Federico Froebel Clave: 20DCC1085I en san Marcial Ozolotepec	6	6.2	2 MODULOS	60	% de población beneficiada = Población beneficiada/ Total de población	$250,000.00	Fondo III Ramo 33 y IOCIFED	2021
						Dotación de servicios básicos (Agua Potable y Electrificación) en el IEBO Núm. 213 en San Marcial Ozolotepec	6	6.2	2 MODULOS	62	% de población beneficiada = Población beneficiada/ Total de población	$420,000.00	Fondo III Ramo 33 y IOCIFED	2021
					Los niños realizan las actividades deportivas y cívicas en pleno sol, por ello es necesario la construcción de un techado	Construcción de Techado en área de impartición de educación física en la Escuela Primaria “Progreso” en la rancheria Luz del Oriente.	4	4.2	364 M2	30	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	$1,200,000.00	Fondo III Ramo 33 y IOCIFED	2021

EJE PMD	Tema del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 1. Personas de San Marcial Ozolotepec	Salud	1.Lograr la inclusión de todas las personas a los servicios de salud digno en el municipio de San Marcial Ozolotepec.	Mejorar el equipamiento, dotación de medicamentos y ampliación de la cobertura de acceso del servicio de salud.	1.1Fortalecer la infraestructura de salud en el municipio de San Marcial Ozolotepec	La infraestructura de Salud de San Marcial Ozolotepec está en mal estado y no se tiene medicamentos y equipamiento	Ampliación de la Unidad Médica Rural núm. 259 de San Marcial Ozolotepec	3	3.8	100 M2	1558	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	$700,000.00	Secretaria de Salud, Ramo 33 Fondo III	2020
						Mejoramiento de la Unidad Médica Rural núm. 259 de San Marcial Ozolotepec	3	3.8	200 M2	1558	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	$200,000.00	Secretaria de Salud, Ramo 33 Fondo III	2020
				1.2 Mejorar el equipamiento y la dotación de medicamentos del centro de salud.		Dotación de medicamentos y materiales de curación de la Unidad Médica Rural num.259 en San Marcial Ozolotepec	3	3.8	1 Acción	1558	% de población beneficiada = Población beneficiada/ Total de población	$20,000.00	Secretaria de Salud, Ramo 33 Fondo III	2021
						Equipamiento de la Unidad Médica Rural núm. 259 de San Marcial Ozolotepec	3	3.8	1 Acción	1558	% de población beneficiada = Población beneficiada/ Total de población	$200,000.00	Secretaria de Salud, Ramo 33 Fondo III	2021

EJE PMD	Tema del Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 1. Personas de San Marcial Ozolotepec	Cultura	Conservar la identidad cultural y expresiones culturales del municipio de San Marcial Ozolotepec.	Fortalecer la identidad cultural de la población de San Marcial Ozolotepec	Construcción de infraestructura y equipamiento para la operación de actividades culturales en el municipio de San Marcial Ozolotepec	No existe un espacio específico para el fomento y rescate de las actividades culturales en el municipio de San Marcial Ozolotepec	Construcción de la casa de aprendizaje cultural en el municipio de San Marcial Ozolotepec	3	3.4	M2 183.508	1557	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	$ 1,928,430.83	CONADE	2020
	Deporte	Garantizar una población sana físicamente y emocionalmente en el municipio de San Marcial Ozolotepec	Fomentar las actividades deportivas con un espacio digno y organización de actividades deportivas para la población de San Marcial Ozolotepec	Construcción de infraestructura deportiva en el municipio de San Marcial Ozolotepec.	Falta de infraestructura física para la realización del deporte	Construcción de cancha multideportiva en el municipio de San Marcial Ozolotepec	4	4.5	600 M2	1557	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	$ 4,000,000.00	CONADE	2022

EJE PMD	Tema del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 1. Personas de San Marcial Ozolotepec	Calidad y espacios de la Vivienda	Mejorar la calidad de Vida de la población en situación de vulnerabilidad en el municipio de San Marcial Ozolotepec	Asegurar que todas las personas tengan acceso a una vivienda digna en el municipio de San Marcial Ozolotepec	Construcción de infraestructura para acceso a una vivienda en el municipio de San Marcial Ozolotepec	En el municipio de San Marcial Ozolotepec hay una carencia de 38.4 % por calidad y espacios en la vivienda y en la taller externan que no se tiene la posibilidad a que se construya una vivienda debido a que hace falta de recurso	Construcción de 10 viviendas en la Ranchería La Luz del Oriente	11	11.1	520 M	50	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	$900,000.00	Fondo III Ramo 33 y CEVI	2022
						Construcción de 5 viviendas en la Ranchería Piedra Calabaza	11	11.1	260 M2	20	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	$450,000.00	Fondo III Ramo 33 y CEVI	2022
						Construcción de 5 viviendas en la Ranchería San Esteban el Viejo	11	11.1	260 M2	25	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	$450,000.00	Fondo III Ramo 33 y CEVI	2022
						Construcción de 5 viviendas en la Ranchería Mogote de Guajolote	11	11.1	260 M2	25	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	$450,000.00	Fondo III Ramo 33 y CEVI	2022
						Construcción de 9 viviendas en la Ranchería Morelos	11	11.1	468 M2	35	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	$800,000.00	Fondo III Ramo 33 y CEVI	2022
						Construcción de 10 viviendas en Barrio Arriba	11	11.1	520 M2	50	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	$900,000.00	Fondo III Ramo 33 y CEVI	2022
						Construcción de 10 viviendas en la Ranchería Piedra Mina	11	11.1	520 M2	60	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	$900,000.00	Fondo III Ramo 33 y CEVI	2022

EJE PMD	Tema del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 1. Personas de San Marcial Ozolotepec	Calidad de la Vivienda	Mejorar la calidad de Vida de la población en situación de vulnerabilidad en el municipio de San Marcial Ozolotepec	Asegurar que todas las personas tengan acceso a una vivienda digna en el municipio de San Marcial Ozolotepec	Construcción de infraestructura para acceso a una vivienda en el municipio de San Marcial Ozolotepec	En el municipio de San Marcial Ozolotepec hay una carencia de 32.9 % por calidad y espacios en la vivienda y en la taller externan que no se tiene la posibilidad a que se construya una vivienda debido a que hace falta de recurso	Construcción de 20 viviendas en la Barrio Yuyuy	11	11.1	1040 M2	100	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	$1,760,000.00	Fondo III Ramo 33 y CEVI	2022
						Construcción de 5 viviendas en Barrio Lachiguiza	11	11.1	260 M2	25	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	$450,000.00	Fondo III Ramo 33 y CEVI	2022
						Construcción de 48 cuartos dormitorios para el mejoramiento de la vivienda en San Marcial Ozolotepec	11	11.1	960 M2	334	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	$3,600,000.00	Fondo III Ramo 33 y CEVI	2020
				Construcción de acciones de mejoramiento de vivienda en el municipio de San Marcial Ozolotepec		Construcción de cuartos dormitorios para el mejoramiento de la vivienda la Ranchería Santa Catarina	11	11.1	200 M2	60	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	$720,000.00	Fondo III Ramo 33 y CEVI	2020
						Construcción de 48 terraplenes para el mejoramiento de la vivienda en el San Marcial Ozolotepec	11	11.1	2400 M2	334	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	$1,200,000.00	Fondo III Ramo 33 y CEVI	2020
						Mejoramiento de techos de las viviendas en la Ranchería Llano Pared	11	11.1	312 M2	35	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	$90,000.00	Fondo III Ramo 33 y CEVI	2022

EJE PMD	Tema del eje	Objetivo del tema	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 1. Personas en el municipio de San Marcial Ozolotepec	Servicios Básicos de la vivienda	Asegurar que todas las personas tengan acceso a una vivienda digna para la generación de bienestar de la población de San Marcial Ozolotepec.	Contar con servicios básicos de la vivienda de calidad, para la población de San Marcial Ozolotepec.	Construcción de infraestructura de agua potable en el municipio de San Marcial Ozolotepec	En el municipio de San Marcial Ozolotepec el 9.6 % de las viviendas no disponen de agua potable en sus viviendas	Construcción de la red de agua potable en el barrio arriba en San Marcial Ozolotepec	6	6.1	6 KM	1082	Kilometro Construido/Total de kilometro programado*100	$ 2,700,000.00	CONAGUA, Fondo III Ramo 33, SEFIN	2020
						Ampliación de la red de agua potable en el barrio arriba en San Marcial Ozolotepec	1,6	6.1	6 KM	1082	Kilometro Construido/Total de kilometro programado*100	$ 2,700,000.00	CONAGUA, Fondo III Ramo 33, SEFIN	2020
						Mejoramiento de la Red de Agua Potable en la Ranchería Llano San Esteban el Viejo	6	6.1	3 KM	105	Kilometro Construido/Total de kilometro programado*100	$ 5,000,000.00	CONAGUA, Fondo III Ramo 33, SEFIN	2020
						Mejoramiento de la red de agua potable en Ranchería La Colmena	6	6.1	5 KM	165	Kilometro Construido/Total de kilometro programado*100	$750,000.00	CONAGUA, Fondo III Ramo 33, SEFIN	2020
						Mejoramiento de la Red de agua potable en Ranchería Piedra Calabaza	6	6.1	500 ML	600	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	$ 500,000.00	CONAGUA, Fondo III Ramo 33, SEFIN	2020
						Ampliación de la red de agua potable Barrio Maguey Mexicano en San Marcial Ozolotepec	6	6.1	90 ML	600	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	$ 500,000.00	CONAGUA, Fondo III Ramo 33, SEFIN	2020
						Construcción de la Red de Agua Potable en la Ranchería El Coquito	6	6.1	1 KM	15	Kilometro Construido/Total de kilometro programado*100	$ 450,000.00	CONAGUA, Fondo III Ramo 33, SEFIN	2021
						Ampliación de la Red de Agua Potable en Lachivene	6	6.1	1.5 KM	25	Kilometro Construido/Total de kilometro programado*100	$ 675,000.00	CONAGUA, Fondo III Ramo 33, SEFIN	2021
						Construcción de la Red de agua potable en Santa Catarina	6	6.1	2 KM	12	Kilometro Construido/Total de kilometro programado*100	$90,000.00	CONAGUA, Fondo III Ramo 33, SEFIN	2021
						Construcción de la Red de Agua Potable en la Ranchería de Llano Pared	6	6.1	2.5 KM	45	Kilometro Construido/Total de kilometro programado*100	$1,050,000.00	CONAGUA, Fondo III Ramo 33, SEFIN	2021
						Construcción de Sistema de Agua Potable en la Ranchería Cerro Zopilote	6	6.1	3 KM	32	Kilometro Construido/Total de kilometro programado*100	$ 2,000,000.00	CONAGUA, Fondo III Ramo 33, SEFIN	2021
						Construcción de Sistema de Agua Potable en la Ranchería Morelos	6	6.1	1.700 KM	16	Kilometro Construido/Total de kilometro programado*100	$765,000.00	CONAGUA, Fondo III Ramo 33, SEFIN	2021

EJE PMD	Tema del eje	Objetivo del tema	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 1. Personas en el municipio de San Marcial Ozolotepec	Servicios Básicos de la vivienda	Asegurar que todas las personas tengan acceso a una vivienda digna para la generación de bienestar de la población de San Marcial Ozolotepec.	Contar con servicios básicos de la vivienda de calidad, para la población de San Marcial Ozolotepec.	Realización de obras y acciones para la dotación de servicio de energía eléctrica a las viviendas en el municipio de San Marcial Ozolotepec	El 18.3 % de las viviendas carecen de Servicio de electrificación la cual los sitúa en situación de vulnerabilidad	Construcción de electrificación no convencional (Panel solar)	7	7.1	50 PZA	270	% de población beneficiada = Población beneficiada/ Total de población*100	$ 1,500,000.00	Secretaria d Bienestar, Fondo III Ramo 33, SEFIN	2021
						Ampliacion de la red de agua potable barrio Madroño San Marcial Ozolotepec	1,6	1.1,6.1	100 ML	235	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	$ 500,000.00	CONAGUA, Fondo III Ramo 33, SEFIN	2020
						Mejoramiento de la red de agua potable en Ranchería La Colmena	6	6.1	5 KM	165	Kilometro Construido/Total de kilometro programado*100	$750,000.00	CONAGUA, Fondo III Ramo 33, SEFIN	2020

EJE PMD	Tema del eje	Objetivo del tema	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 1. Personas en el municipio de San Marcial Ozolotepec	Servicios Básicos de la Vivienda	Asegurar que todas las personas tengan acceso a una vivienda digna para la generación de bienestar de la población de San Marcial Ozolotepec.	Contar con servicios básicos de la vivienda de calidad, para la población de San Marcial Ozolotepec.	Construcción de obras que permiten un sistema de saneamiento adecuado a la población en condición de vulnerabilidad en el municipio de San Marcial Ozolotepec	El 95.9 % de las viviendas del municipio de San Marcial Ozolotepec no dispone el servicio de drenaje	Construcción de Sistema de Drenaje Sanitario en San Marcial Ozolotepec	6	6.2	4000 ML	1558	Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	$ 4,000,000.00	CONAGUA, SEMARNAT, Fondo III Ramo 33,SEFIN	2022
						Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en San Marcial Ozolotepec	6	6.2	500 M2	1558	Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	$ 3,200,000.00	CONAGUA, SEMARNAT, Fondo III Ramo 33,SEFIN	2022
						Construcción de Sanitarios Secos con cámara de reserva en el municipio de San Marcial Ozolotepec	6	6.2	67 PZA	268	Población beneficiada/ Total de población Carente de servicio de drenaje*100	$ 1500,000.00	Ramo 33 Fondo III, CEVI	2021
						Construcción de Sanitarios con Biodigestor en el municipio de San Marcial Ozolotepec	6	6.2	70 PZA	280	Población beneficiada/ Total de población Carente de servicio de drenaje*100	$ 1,750,000.00	Ramo 33 Fondo III, CEVI	2022

EJE PMD	Tema del eje	Objetivo del tema	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 1. Personas en el municipio de San Marcial Ozolotepec	Grupos vulnerables y seguridad alimentaria	Garantizar el acceso a la seguridad alimentaria para la población vulnerable en el municipio de San Marcial Ozolotepec	Priorizar acciones que impulsen la seguridad alimentaria en el municipio de San Marcial Ozolotepec	Construcción de infraestructura para garantizar el acceso a la alimentación en los centros educativos en el municipio de San Marcial Ozolotepec	Falta de infraestructura (comedor escolar) en los centros educativos.	Construcción de comedor escolar en la Escuela Telesecundaria con clave 20DTV0695H	2	2.1	96 M2	75	Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	$ 1,300,000.00	Fondo III Ramo 33 y IOCIFED	2021

EJE PMD	Tema del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 3. Prosperidad en el Municipio de San Marcial Ozolotepec.	Caminos y comunicaciones	Garantizar la movilidad y estabilidad económica en el municipio de San Marcial Ozolotepec.	Mejorar la accesibilidad, caminos y carreteras para aumentar la movilidad de la población del municipio de San Marcial Ozolotepec.	Inversión en construcción de caminos rurales en el municipio de San Marcial Ozolotepec	El municipio de San Marcial Ozolotepec tiene un grado de marginación muy alto, las localidades con los dos grados de rezago social no tienen el acceso de camino que es indispensable para dinamizar la economía y abasto de la alimentación	Mejoramiento de Caminos Rurales en diferentes Rancherías	11	11.3	180 KM	1525	Kilometro Construido/Total de kilometro programado*100	$84,600.00	Fondo III Ramo 33, SEFIN, INPI	2020
						Mejoramiento de camino rural en la Ranchería Piedra Mina	11	11.3	3 KM	120	Kilometro Construido/Total de kilometro programado*100	$ 60,000.00	Fondo III Ramo 33, SEFIN, INPI	2022
						Ampliación de caminos Rurales en diversas Comunidades	11	11.3	30 KM	1525	Kilometro Construido/Total de kilometro programado*100	$140,000.00	Fondo III Ramo 33, SEFIN, INPI	2021
						Ampliación de camino rural en la Ranchería Piedra Calabaza	11	11.3	8 KM	35	Kilometro Construido/Total de kilometro programado*100	$37,600.00	Fondo III Ramo 33, SEFIN, INPI	2022
						Construcción de camino rural en la Ranchería Lachivé	11	11.3	800 ML	60	Metros Lineales Construido/ Total de metros programado*100	$640,000.00	Fondo III Ramo 33, SEFIN, INPI	2022
						Construcción de camino rural en la Ranchería Morelos	11	11.3	1 KM	20	Kilometro Construido/Total de kilometro programado*100	$800,00	Fondo III Ramo 33, SEFIN, INPI	2022
						Construcción de camino rural en la Ranchería El Coquito	11	11.3	2 KM	20	Kilometro Construido/Total de kilometro programado*100	$	Fondo III Ramo 33, SEFIN, INPI	2022

EJE PMD	Tema del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 3. Prosperidad en el Municipio de San Marcial Ozolotepec.	Caminos y comunicaciones	Garantizar la movilidad y estabilidad económica en el municipio de San Marcial Ozolotepec.	Mejorar la accesibilidad, caminos y carreteras para aumentar la movilidad de la población del municipio de San Marcial Ozolotepec.	Mejorar la comunicación de los accesos principales del municipio	El municipio de San Marcial Ozolotepec tiene un grado de marginación muy alto, las localidades con los dos grados de rezago social no tienen el acceso de camino que es indispensable para dinamizar la economía y abasto de la alimentación	Construcción de camino rural en la Ranchería Cerro Zopilote	11	11.3	4 KM	150	Kilometro Construido/Total de kilometro programado*100	$3,200,000.00	Fondo III Ramo 33, SEFIN, INPI	2022
						Construcción de camino rural en la Ranchería Lachiguiza	11	11.3	1 KM	60	Kilometro Construido/Total de kilometro programado*100	$800,000.00	Fondo III Ramo 33, SEFIN, INPI	2022
						Construcción de camino rural en la Ranchería Frontera del Sol de Llano San Esteban Viejo a San Esteban Nuevo.	11	11.3	3.7 KM	100	Kilometro Construido/Total de kilometro programado*100	$3,200,000.00	Fondo III Ramo 33, SEFIN, INPI	2022
						Construcción de camino en la Ranchería Cerro León	11	11.3	4 KM	70	Kilometro Construido/Total de kilometro programado*100	$3,200,000.00	Fondo III Ramo 33, SEFIN, INPI	2022
						Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle principal en la Ranchería La Luz del Oriente	11	11.3	112 ML	112	Metros Lineales Construido/ Total de metros programado*100	$$448,000.00	Fondo III Ramo 33, SEFIN, INPI	2022
						Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Aldama en San Marcial Ozolotepec	11	11.3	450 ML	430	Metros Lineales Construido/ Total de metros programado*100	$1,800,000.00	Fondo III Ramo 33, SEFIN, INPI	2022
						Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Mérida en Barrio Arriba	11	11.3	200 ML	100	Metros Lineales Construido/ Total de metros programado *100	$800,000.00	Fondo III Ramo 33, SEFIN, INPI	2022
						Construcción de Pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Morelos en San Marcial Ozolotepec	11	11.3	200 ML	483	Metros Lineales Construido/ Total de metros programado *100	$800,000.00	Fondo III Ramo 33, SEFIN, INPI	2020

EJE PMD	Tema del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 3. Prosperidad en el Municipio de San Marcial Ozolotepec.	Caminos y comunicaciones	Garantizar la movilidad y estabilidad económica en el municipio de San Marcial Ozolotepec.	Mejorar la accesibilidad, caminos y carreteras para aumentar la movilidad de la población del municipio de San Marcial Ozolotepec.	Mejorar la comunicación de los accesos principales del municipio	El municipio de San Marcial Ozolotepec tiene un grado de marginación muy alto, las localidades con los dos grados de rezago social no tienen el acceso de camino que es indispensable para dinamizar la economía y abasto de la alimentación	Construcción de pavimentación de camino a cabeceras municipales del tramo de San Marcial Ozolotepec a Rancho Cañas carretera Federal Nú. 75 Oaxaca-Puerto Ángel.	11	11.3	**17 km**	**3,000**	Kilometro Construido/Total de kilometro programado*100	$ 76,000,000.00	Programa a Cabeceras municipales	**2021-2022**

Anexo

1. **Evidencia fotográfica de la participación ciudadana en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Marcial Ozolotepec para la administración 2020-2022.**

   - **Participación del H. Cabildo**

- **Participación de los actores sociales (comité de Salud y Escuelas).**

➤ Lista de asistencia de los participantes en los talleres

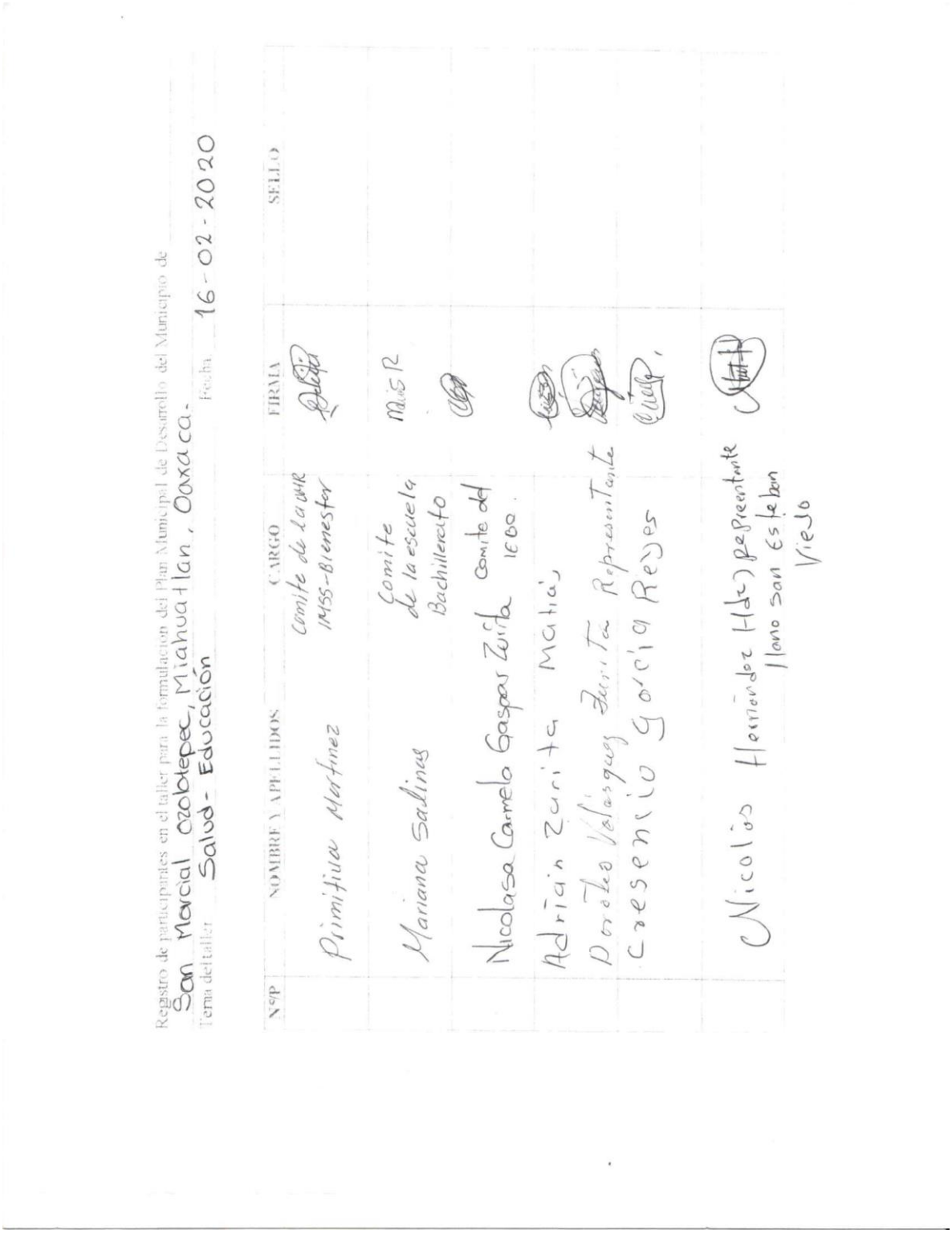

Registro de participantes en el taller para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Marcial Ozolotepec, Miahuatlan, Oaxaca.

Tema del taller Salud - Educación Fecha 16-02-2020

N°/P	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	SELLO
	Primitiva Martinez	Comite de la UMR IMSS-Bienestar	[firma]	
	Mariana Salinas	Comite de la escuela Bachillerato	[firma]	
	Nicolasa Carmela Gaspar Zurita	Comite del IEBO.	[firma]	
	Adrian Zurita Matias		[firma]	
	Dorotea Velásquez Zurita	Representante	[firma]	
	Cresencio Garcia Reyes		[firma]	
	Nicolás Hernández Hdz	Repreentante Llano San Esteban Viejo	[firma]	

Registro de participantes en el taller para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de
San Marcial Ozolotepec, Miahuatlan, Oaxaca.
Tema del taller Salud - Educación Fecha 16 - 02 - 2020

N°/P	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	SELLO
	Aurelio Ruiz			
	Rotilio Solivo			
	Roberto Hernandez			
	Marina Hernández			
	Representante			
	Martin Zurita			
	Benito Ruíz Santiago			

Registro de participantes en el taller para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de
San Marcial Ozolotepec, Miahuatlan, Oaxaca
Tema del taller Salud - Educación Fecha 16-02-2020

N°P	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	SELLO
	Sidonio Perez Reyes	Ranchería mote Grate		
	Casto Reyes Zurita	"Ranchería" LACHIVE'S COMITE IEBO		
	Rosario Garcia Salinas	comite de Prescolar		
	Anastacio Zurita	Presentante LA LUZ oriente		
	Bernardino Reyes Almaraz	comite Telesecundaria		
	Melquiades Martinez Zta.	comite telesecundario		
	Fidencio Hernández	Representante cerro Zopilote		

Registro de participantes en el taller para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de
San Marcial Ozolotepec, Miahuatlan, Oaxaca.

Tema del taller _____ Fecha 16-02-2020

N°P	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	SELLO
	Domingo Juarez	Representante Ranchería "Piedra Mina"		
	Pedro Luis Hernandez Ruiz	Representante Valle Arriba		
	José Ruiz Perez	Ranchería Llano Pared		
	Lorenso Hernandez	Ranchería "Morelos"		
	Rosa Peréz	comite del IEBO		
	Andrez Ruiz	comite del IEBO		

Registro de participantes en el taller para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Marcial Ozolotepec, Miahuatlan, Oaxaca.

Tema del taller _____ Fecha 16-02-2020

N°/P	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA	SELLO
	Jaime Ruiz Ruiz			

Acta de integración de CDMS 2020

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En el municipio de San Marcial Ozolotepec Distrito de Miahuatlán Estado de Oaxaca, siendo las doce horas del día seis de marzo del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Zacarías Juárez Cruz, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15,17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil;113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mmujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1,2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

---------- **ORDEN DEL DÍA:** ----------

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretario Municipal.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente Municipal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario Municipal.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM). 4.1. Integrantes. 4.2. Funciones del Consejo	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente municipal.

6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario del CDSM.
14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría de Bienestar
15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE.
16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.	Secretario del CDSM.
17. Acuerdos	
18. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** ----------

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 33 hombres y 9 mujeres, haciendo un total de 42 personas, de un total de 45 convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra del Secretario del Consejo de

Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.-INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Consejo:

Será presidido por **presidente** Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.

B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.

C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de

pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaria de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.

E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de trasparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home y demás herramientas definidas para tal fin.

F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.

G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.

H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.

I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.

J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.

K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.

L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el **presidente** Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. **Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes** del Consejo de Desarrollo Social Municipal **que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden** "Si, Protesto" **El presidente concluyó: "Si no lo hiciereis así, que la Nación y el Estado os lo demanden".**

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las trasferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas.
Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del **Consejo de Protección Civil**, con un **Plan Municipal de Protección Civil,** que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamientos del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.- En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas, medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.- En uso de la palabra el representante del

Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.
Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

17.-ACUERDOS. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

---------- **ACUERDOS** ----------

PRIMERO.- La instalación del **Consejo de Protección Civil**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que se integró el 30 de enero 2020.

SEGUNDO. - Se incorpora a la C. Julia Hernández Ruiz titular de la **Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO.- Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal **INAFED** a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.- Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del **Convenio Marco de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por

ello que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO.- El procedimiento y la fecha para la elección del Comité de **Contraloría Social 2020** se llevó a cabo el 01 de marzo del año en curso, en la cual elegirán democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

SEXTO.- La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el seis de marzo del 2020, a las catorce horas, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra el C. Zacarías Juárez Cruz, Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las trece horas y treinta minutos mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
Por el H. Ayuntamiento.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Marcial Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022

C. Zacarías Juárez Cruz.
Presidente Municipal y Presidente
Del CDSM.

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Marcial Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022

C. Santiago Cruz.
Síndico Municipal

REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. San Marcial Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022

C. Justiniano Ruiz Ramírez.
Regidor de Obras

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. San Marcial Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022

C. Esteban Ruiz
Regidor de Hacienda

C. Estela Gaspar Cruz.
Regidora de Educación

Guillermo Ruiz García.
Regidor de Salud

Representantes de Barrios y Colonias,

C. Fulgencio Zurita
Representante Llano Flor

C. Fidencio Hernández
Representante de la Ranchería
Cerro de Zopilote

C. Timoteo Ruiz Pérez
Representante de Ranchería
Maguey Mexicano

C. Aureliano Ruiz
Representante de la Ranchería
la Cañada

C. Arturo Ruiz
Representante del Barrio
Chapultepec

C. Pedro Luis Hernández Ruiz.
Representante del Barrio Arriba

C. José Ruiz Pérez
Representante de la Ranchería
Llano Pared

C. Fulgencio Zurita
Represéntate de Llano Flor

RANCHERÍA PIEDRA MINA San Marcial Ozolotepec Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022

C. Domingo Juárez
Representante de la Ranchería
Piedra Mina

Ranchería Morelos Mpio. San Marcial Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020.- 2022

C. Víctor Lorenzo Hernández
Representante de la Ranchería
Morelos

REPRESENTANTE BARRIO "ALDAMA" SAN MARCIAL OZOLOTEPEC MIAHUATLÁN, OAXACA 2020 - 2022

C. Benito Ruiz
Representante del Barrio Aldama

C. Aureliano Ruiz
Representante del Barrio Cerezal

REPRESENTANTE DE LA LOCALIDAD LA LUZ DEL ORIENTE MUNICIPIO SAN MARCIAL OZOLOTEPEC DISTRITO MIAHUATLAN, OAX. 2020 2022

C. María Ruiz Hernández
Representante de la Ranchería
La Luz del Oriente

REPRESENTANTE BARRIO EL MADROÑO SAN MARCIAL OZOLOTEPEC MIAHUATLÁN, OAXACA 2020 - 2022

C. Cenobio Matías
Representante del Barrio el
Madroño

REPRESENTANTE MUNICIPAL 0015 "CERRO LEÓN" Mpio. San Marcial Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022

C. Martin Zurita
Representante de la Ranchería
Cerro León

RANCHERÍA EL MOGOTE DEL GUAJOLOTE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC MIAHUATLÁN, OAXACA 2020 - 2022

C. Sidonio Pérez
Representante de la Ranchería
Magote de Guajolote

C. Doroteo Velásquez
Representante de la Ranchería
Piedra Calabaza

RANCHERIA EL COQUITO San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán, Oax 2020 - 2022

C. Rutilio Salinas
Representante de la Ranchería El
Coquito

REPRESENTANTE MUNICIPAL Unión San Esteban Viejo, Mpio. San Marcial Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oaxaca 2020 - 2022

C. Nicolás Hernández
Representante de la Ranchería
San Esteban el Viejo

RANCHERIA PIEDRA CALABAZA Mpio. San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca C.P. 70820

RANCHERIA FRONTERA DEL SOL Mpio. San Marcial Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022

C. Sebastián Matías
Representante de la Ranchería
Frontera del sol

Tomas Martines Pérez

Ranchería "Lachigüiza"
Mpio. San Marcial Ozolotepec
Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

REPRESENTANTE DE LA RANCHERÍA DEL CERRO ZOPILOTE
SAN MARCIAL OZOLOTEPEC
MIAHUATLÁN, OAXACA
2020 - 2022

C. Fidencio Hernández
Represéntate de la Ranchería
Cerró Zopilote

BARRIO MAGUEY
San Marcial
Ozolotepec, Oax.
2020 - 2022

C. Timoteo Ruiz Pérez
Representante de Ranchería
Maguey Mexicano

Representantes de Comités,

C. Justino Ruiz
Contralor Social

C. María Ruiz Hernández
Contralor Social

C. Alejandrino García
Contralor Social

C. Julia Hernández Ruiz
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
ESCUELA PRIMARIA FEDERAL BILINGÜE
"NIÑOS HEROES"
CLAVE: 20DPB0293K
SAN MARCIAL OZOLOTEPEC,
MIAHUATLAN, OAXACA.

C. Esteban Reyes Juárez
Presidente del Comité de la primaria Niños Héroes

C. Lucina Cruz.
Presidenta del Comité de la Telesecundaria

Asoc. de Padres de Fam.
TELESECUNDARIA
20DTV0695H
San Marcial Ozolotepec
Miahuatlan, Oax.

IEBO
Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca
San Marcial Ozolotepec

C. Andrés Ruiz
Presidente del Comité del IEBO

C. María García.
Presidenta del Comité del centro de educación preescolar Federico Froebel

I.E.E.P.O.
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR
FEDERICO FROEBEL
Clave: 20DCC1058
San Marcial Ozolotepec
Miahuatlan, Oaxaca

C. Brígida Ruiz.
Presidenta del Comité de salud.

C. Margarita Ruiz Hernández
Presidenta del Comité de la escuela primaria Progreso

C. Teodocia Zurita
Presidenta del Comité de la casa de la Niñez Indígena

Otros Auxiliares.

C. Raymundo Velásquez
Tesorero

C. Sebastián Matías Hernández
Alcalde Único Constitucional

Invitados con derecho a voz.

C.P. Osvaldo Ramos Alcázar
Departamento de Enlace Técnico de la CG-COPLADE

C.
Representante de la Secretaría de Bienestar.

C. Jaime Hernández Ruiz
Secretario Municipal y del CDSM.

Acta de priorización de obras 2020

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de San Marcial Ozolotepec, Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca, siendo las catorce horas con cinco minutos del día seis de marzo del año dos mil veinte, reunidos en la explanada de la cancha municipal, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

---------- **ORDEN DEL DÍA:** - ----------

1.	Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretario del CDSM.
2.	Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3.	Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario del CDSM.
4.	Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5.	Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.	
6.	Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario del CDSM.
7.	Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
8.	Información de las prioridades de Inversión del Gobierno	Dependencias Federales

	Federal y Estatal.	y Estatales
9.	Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.	Presidente del CDSM.
10.	Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.	Secretario del CDSM.
11.	Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
12.	La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente del CDSM.
13.	Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
14.	Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** ----------

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 43 consejeros de 45 convocados, de los cuales son 34 hombres y 9 mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra él Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FISM-DF)**, que es por $ 8,109,576.00 (*ocho millones ciento nueve mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.*); Así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019. En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	tidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	San Marcial Ozolotepec	Desarrollo Institucional 2%	Programa	1			328	802	723	Complementaria

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
2	San Marcial Ozolotepec	Gastos indirectos 3%	Gastos	1			328	802	723	Complementaria
3	San Marcial Ozolotepec	Mejoramiento de caminos rurales en diferentes Rancherías	KM	180	11	11.3	328	802	723	Complementaria
4	San Marcial Ozolotepec	Construcción de la red de agua potable en el barrio arriba	KM	6	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	260	580	502	Directa
5	San Marcial Ozolotepec	Ampliación de la red de agua potable Barrio Madroño	ML	100	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	43	123	112	Directa
6	Ranchería Llano San Esteban Viejo	Mejoramiento de la red de agua potable	KM	3	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	20	60	45	Directa
7	Ranchería de Piedra Mina	Mejoramiento de la red de agua potable	KM	5	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	35	90	75	Directa
8	San Marcial Ozolotepec	Ampliación de la Unidad Médica Rural núm. 259	M2	100	1, 3, 5	1.1, 1.2, 1.4, 3.1, 3.4, 3.7, 3.8, 5.6	328	802	723	Directa
9	San Marcial Ozolotepec	Mejoramiento de la Unidad Médica Rural núm. 259	M2	200	1, 3, 5	1.1, 1.2, 1.4, 3.1, 3.4, 3.7, 3.8, 5.6	328	802	723	Directa
10	San Marcial Ozolotepec	Construcción de barda perimetral en el albergue casa de la Niñez Indígena	ML	350	4	4.1, 4.5	40	28	12	Complementaria
11	San Marcial Ozolotepec	Construcción de barda perimetral en la escuela preescolar Federico Froebel clave 20DCC1085I	ML	200	4	4.2 4.5	60	35	25	Directa
12	Ranchería Piedra Calabaza	Mejoramiento de la red de agua potable	KM	1	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	15	40	36	Directa
13	San Marcial Ozolotepec	Construcción de electrificación no convencional (panel)	Paneles	50	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 7.2, 11.1	50	150	120	Directa
14	San Marcial Ozolotepec	Construcción de 48 cuartos dormitorios para el mejoramiento	M2	960	1,11	1.1, 1.2, 1.4,	48	144	190	Directa

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
		de vivienda				11.1				
15	Ranchería Santa Catarina	Construcción de 10 cuartos dormitorios para el mejoramiento de vivienda	M2	200	1, 11	1.1, 1.2, 1.4, 11.1	10	32	28	Directa
16	San Marcial Ozolotepec	Ampliación de caminos rurales diversas comunidades	KM	30	11	11.3	328	802	723	Complementaria
17	San Marcial Ozolotepec	Construcción de sanitarios en el IEBO núm. 213	MODULOS	2	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	62	37	25	Directa
18	Ranchería Luz del Oriente	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle principal	ML	250	11	11.3	20	60	52	Complementaria
19	San Marcial Ozolotepec	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Aldama	ML	200	11	11.3	80	230	200	complementaria
20	San Marcial Ozolotepec	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Morelos	ML	200	11	11.3	100	250	233	Complementaria
21	San Marcial Ozolotepec	Ampliación de la red de agua potable Barrio Maguey Mexicano	ML	1000	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	18	36	54	Directa
22	San Marcial Ozolotepec	Construcción de barda perimetral en el IEBO núm. 213	ML	1000	4	4.5	62	37	25	Directa
23	Ranchería Luz del Oriente	Construcción de barda perimetral en la escuela primaria Progreso clave 20DPB0739O	ML	200	4	4.5	20	15	15	Directa
24	San Marcial Ozolotepec	Construcción de comedor escolar en la escuela Telesecundaria con clave 20DTV0695H	M2	96	1, 2	1.1, 1.2, 1.4, 2.1, 2.2	62	37	38	Directa
25	San Marcial Ozolotepec	Construcción de una aula en la escuela Telesecundaria con clave 20DTV0695H	M2	60	1, 4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	62	37	38	Directa
26	San Marcial Ozolotepec	Construcción de 48 terraplenes para el mejoramiento de la vivienda	M2	2400	1, 11	1.1, 1.2, 1.4, 11.1	48	144	190	Directa

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Marcial Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. San Marcial Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Marcial Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. San Marcial Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. San Marcial Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. San Marcial Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD Mpio. San Marcial Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. San Marcial Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022

Gobierno de Estado COPLADE Enlace Técnico de Ocotlán

b) **Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.**

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
27	San Marcial Ozolotepec	Adquisición de butacas para la escuela primaria Federal Bilingüe niños Héroes clave 20DPB0293N	PZA	220	180	120	100
28	Ranchería Luz del Oriente	Construcción de techado en la representación	M2	364	20	60	52

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **01 de marzo del 2020,** así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

---------- **ACUERDOS:** ----------

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-

infraestructura-social-fais y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a la normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las diecinueve horas cuarenta y seis minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Marcial Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022

C. Zacarías Juárez Cruz.
Presidente Municipal y Presidente
Del CDSM.

C. Santiago Cruz.
Síndico Municipal

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Marcial Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. San Marcial Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022

C. Justiniano Ruiz Ramírez.
Regidor de Obras

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. San Marcial Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022

C. Esteban Ruiz
Regidor de Hacienda

C. Estela Gaspar Cruz.
Regidora de Educación

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. San Marcial Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022

Guillermo Ruiz García.
Regidor de Salud

REGIDURÍA DE SALUD Mpio. San Marcial Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022

Tomás Martínez Pérez

Ranchería "Lachigüiza"
Pio. San Marcial Ozolotepec
Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

Representantes de Barrios y Colonias,

REPRESENTANTE LLANO FLOR
SAN MARCIAL OZOLOTEPEC MIAHUATLÁN, OAX. 2020 - 2022

C. Fulgencio Zurita
Representante Llano Flor

REPRESENTANTE DE LA RANCHERIA DEL CERRO ZOPILOTE
SAN MARCIAL OZOLOTEPEC MIAHUATLÁN, OAXACA 2020 - 2022

C. Fidencio Hernández
Representante de la Ranchería
Cerro de Zopilote

BARRIO MAGUEY
San Marcial
Ozolotepec, Oax.
2020 - 2022

C. Timoteo Ruiz Pérez
Representante de Ranchería
Maguey Mexicano

C. Aureliano Ruiz
Representante de la Ranchería
la Cañada

REPRESENTANTE DEL BARRIO ARRIBA
SAN MARCIAL OZOLOTEPEC MIAHUATLÁN, OAXACA 2020 - 2022

C. Arturo Ruiz
Representante del Barrio
Chapultepec

C. Pedro Luis Hernández Ruiz.
Representante del Barrio Arriba

REPRESENTANTE LLANO FLOR
SAN MARCIAL OZOLOTEPEC MIAHUATLÁN, OAXACA 2020 - 2022

C. José Ruiz Pérez
Representante de la Ranchería
Llano Pared

C. Fulgencio Zurita
Represéntate de Llano Flor

RANCHERÍA PIEDRA MINA
San Marcial Ozolotepec
Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

C. Domingo Juárez
Representante de la Ranchería
Piedra Mina

Rancheria Morelos
Mpio. San Marcial
Ozolotepec,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

C. Víctor Lorenzo Hernández
Representante de la Ranchería
Morelos

Representantes de Comités,

C. Justino Ruiz
Contralor Social

C. María Ruiz Hernández
Contralor Social

C. Alejandrino García
Contralor Social

C. Julia Hernández Ruiz
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres

C. Esteban Reyes Juárez
Presidente del Comité de la primaria Niños Héroes

C. Lucina Cruz.
Presidenta del Comité de la Telesecundaria

C. Andrés Ruiz
Presidente del Comité del IEBO

C. María García.
Presidenta del Comité del centro de educación preescolar Federico Froebel

C. Brígida Ruiz.
Presidenta del Comité de salud.

C. Margarita Ruiz Hernández
Presidenta del Comité de la escuela primaria Progreso

C. Teodocia Zurita
Presidenta del Comité de la casa de la Niñez Indígena

REPRESENTANTE
BARRIO "ALDAMA"
SAN MARCIAL OZOLOTEPEC
MIAHUATLÁN, OAXACA
2020 - 2022

C. Benito Ruiz
Representante del Barrio Aldama

C. Aureliano Ruiz
Representante del Barrio Cerezal

REPRESENTANTE
DE LA LOCALIDAD LA
DEL ORIENTE
MUNICIPIO SAN MARCIAL OZOLOTEPEC
DISTRITO MIAHUATLAN, OAX.
2020 2022

C. María Ruiz Hernández
Representante de la Ranchería
La Luz del Oriente

REPRESENTANTE
BARRIO EL MADROÑO
SAN MARCIAL OZOLOTEPEC
MIAHUATLÁN, OAXACA
2020 - 2022

C. Cenobio Matías
Representante del Barrio el
Madroño

REPRESENTANTE
MUNICIPAL 0015
"CERRO LEÓN"
Mpio. San Marcial
Ozolotepec,
Ditto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

C. Martin Zurita
Representante de la Ranchería
Cerro León

RANCHERÍA EL MOGOTE DEL GUAJOLOTE
SAN MARCIAL OZOLOTEPEC
MIAHUATLÁN, OAXACA
2020 - 2022

C. Sidonio Pérez
Representante de la Ranchería
Magote de Guajolote

C. Doroteo Velásquez
Representante de la Ranchería
Piedra Calabaza

RANCHERIA
EL COQUITO
San Marcial Ozolotepec,
Miahuatlán, Oax
2020 - 2022

C. Rutilio Salinas
Representante de la Ranchería El
Coquito

REPRESENTANTE
MUNICIPAL
Llano San Esteban Viejo
Mpio. San Marcial
Ozolotepec,
Ditto. Miahuatlán, Oax
2020 - 2022

C. Nicolás Hernández
Representante de la Ranchería
San Esteban el Viejo

RANCHERÍA
FRONTERA DEL
SOL
Mpio. San Marcial
Ozolotepec,
Ditto. Miahuatlán, Oax
2020 - 2022

C. Sebastián Matías
Representante de la Ranchería
Frontera del sol

REPRESENTANTE DE LA RANCHERIA DEL CERRO ZOPILOTE
SAN MARCIAL OZOLOTEPEC
MIAHUATLÁN, OAXACA
2020 - 2022

C. Fidencio Hernández
Representante de la Ranchería
Cerró Zopilote

RANCHERIA
"PIEDRA CALABAZA"
Mpio. San Marcial
Ozolotepec,
Miahuatlán, Oaxaca
C.P. 70834
2020 - 2022

BARRIO MAGUEY
San Marcial
Ozolotepec, Oax.
2020 - 2022

C. Timoteo Ruiz Pérez
Representante de Ranchería
Maguey Mexicano

Otros Auxiliares.

TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. San Marcial Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022

C. Raymundo Velásquez
Tesorero

RANCHERÍA FRONTERA DEL SOL Mpio. San Marcial Dtto. Miahuatlán Oax. 2020 - 2022

C. Sebastián Matías Hernández
Alcalde Único Constitucional

Invitados con derecho a voz.

C.P. Osvaldo Ramos Alcázar
Departamento de Enlace Técnico
de la CG-COPLADE

Gobierno de Estado COPLADE Enlace Técnico de Ocotlán

C.
Representante de la Secretaría de Bienestar.

C. Jaime Hernández Ruiz
Secretario Municipal y del CDSM.

SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. San Marcial Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022

Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo por el H. Ayuntamiento

Acta de Acuerdo de Cabildo para la Aprobación y Validación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca.

En el municipio de San Marcial Ozolotepec, Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca, siendo las doce horas del día treinta de mayo de dos mil veinte, con fundamento en el artículo 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, estando todos reunidos en la sala de sesión de Cabildo de la Presidencia Municipal los CC. Zacarías Juárez Cruz, Presidente Municipal; Santiago Cruz, Síndico Municipal; Esteban Ruíz, Regidor de Hacienda; Justiniano Ruíz Ramírez, Regidor de Obras; Estela Gaspar Cruz, Regidor de Educación; Guillermo Ruíz García, Regidora de Salud; Raymundo Velásquez Tesorero Municipal y Jaime Hernández Ruiz, Secretario Municipal, integrantes del cabildo de este municipio a efecto de analizar la aprobación y validación del Plan Municipal de Desarrollo del Trienio 2020-2022, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia;
2. Instalación legal de la sesión;
3. Análisis, Discusión y en su caso la aprobación y validación del Plan Municipal de Desarrollo del trienio 2020-2022.
4. Acuerdos
5. Asuntos generales.

1.- LISTA DE ASISTENCIA. - El C. Jaime Hernández Ruíz, Secretario Municipal procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes integrantes del cabildo: los CC. Zacarías Juárez Cruz, Presidente Municipal; Santiago Cruz, Síndico Municipal; Esteban Ruíz, Regidor de Hacienda; Justiniano Ruíz Ramírez, Regidor de Obras; Estela Gaspar Cruz, Regidor de Educación y; Guillermo Ruíz García, Regidora de Salud.

2.- **INSTALACION LEGAL DE LA SESIÓN**. - Una vez verificado la existencia del quórum legal, el C. Zacarías Juárez Cruz, Presidente Municipal declara instalada la sesión siendo las doce horas con treinta minutos y se procede al desahogo del siguiente punto.

3.- **EN USO DE LA PALABRA**: El C. Zacarías Juárez Cruz, Presidente Municipal manifiesta a los integrantes del cabildo, que con relación al punto tres del orden del día se procedió la presentación del Plan Municipal de Desarrollo por ejes para su análisis, así como los proyectos a implementar derivado del diagnóstico de cada uno de los apartados.

4. **ACUERDO**: Con base en lo planteado, el C. Zacarías Juárez Cruz, Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes las opiniones, aportaciones o deficiencia del contenido del Plan Municipal de Desarrollo y se concluye que cada uno de los ejes plantea las demandas y necesidades de la población por tanto acuerdan aprobar y validar el Plan Municipal de Desarrollo a fin de que se la base para la gestión, programación y planeación de acciones y obras para el desarrollo del municipio.

5.- **ASUNTOS GENERALES**. - Dentro de este punto, hasta el momento de su desahogo no existió asunto que tratar.

No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la presente sesión de Cabildo siendo las catorce horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia los integrantes del Cabildo que estuvieron presentes. Damos fe.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Marcial Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Marcial Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. San Marcial Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax.

SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. San Marcial Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. San Marcial Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax.

REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. San Marcial Ozolotepec, Dtto. Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Municipio de San Marcial Ozolotepec,
Dtto. Miahuatlán, Oax.

2020 - 2022

INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC

C. ZACARÍAS JUAREZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. SANTIAGO CRUZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

C. ESTEBAN RUÍZ GARCIA.
REGIDOR DE HACIENDA.

C. JUSTINNIANO RUÍZ RAMÍREZ
REGIDOR DE OBRAS

C. ESTELA GASPAR CRUZ
REGIDORA DE EDUCACION.

C. GUILLERMO RUÍZ GARCÍA
REGIDOR DE SALUD.

C. RAYMUNDO VELÁSQUEZ
TESORERO MUNICIPAL.

C. JAIME HERNÁNDEZ RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Domicilio Conocido Palacio Municipal, San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán, Oax. C.P. 70894
Tel. 951 530 3386 mail: sanmarcialozolotepec_2020-2022@outlook.com

Acta de integración del consejo de desarrollo social municipal (CDSM) para el ejercicio fiscal 2021.

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

En el municipio de **San Marcial Ozolotepec**, Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 01 de marzo del año dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el **C. Zacarías Juárez Cruz,** en su carácter de Presidente (a) Municipal, procede a dar inicio a la **sesión de Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 17 de la Ley General de Protección Civil; Decreto de Presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2021; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes; ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

---------- **ORDEN DEL DÍA:** ----------

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretario Municipal.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente Municipal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario Municipal.
4. Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM). 4.1. Integrantes. 4.2. Funciones del Concejo	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE

5. Toma de Protesta a los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente Municipal
6. Informe de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría del Bienestar.
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
11. Información sobre infraestructura de Telecomunicaciones en los municipios del Estado de Oaxaca	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
12. Difusión de los resultados del censo de población y vivienda 2020.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
13. Información de los Órganos Municipales del Deporte, OMDEP.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
14. Información del programa de ordenamiento ecológico regional del territorio de la sierra sur–costa del estado de Oaxaca.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
15. Información del Convenio de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado a través de la CGCOPLADE con los Municipios.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE

16. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
17. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario del CDSM.
18. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría del Bienestar
19. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Concejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
20. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2021.	Secretario del CDSM.
21. Acuerdos	
22. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** ----------

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - En uso de la palabra el Secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 32 hombres y 7 mujeres, haciendo un total de 39 personas, de un total de 45 convocados, por consiguiente se informa al Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra del o de la Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la Integración del Concejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2021, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del orden del día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INTEGRACIÓN DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, procedió a explicar a los presentes, que el Concejo Desarrollo Social Municipal es un órgano colegiado de participación, consulta, planeación, priorización y concertación de todos los sectores a nivel municipal, que busca crear acciones a fin de construir un futuro sostenible; asimismo, quienes integran el Concejo de Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Concejo:

Será presidido por el o la Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Concejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente(a) Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Concejo:

El Concejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

A. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos públicos a través de formas de organización con las que cuente el municipio o para garantizar la participación social.

B. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dar prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaria de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

C. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.

D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.

E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de trasparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home y demás herramientas definidas para tal fin.

F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones para proyectos y dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.

G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), para fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.

H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.

I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; en la inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sostenibilidad protección al medio ambiente y participación ciudadana.

J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, y les permita crecer en un ambiente sano y libre de violencia.

K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.

L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra él Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Concejo de

Desarrollo Social Municipal. **"¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes** del Concejo de Desarrollo Social Municipal **que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este concejo?" asimismo, responden** "Si, Protesto" **El presidente concluyó: "Si no lo hiciereis así, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden".**

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la Voz, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las trasferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas.
Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, informó al Concejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del **Consejo de Protección Civil**, con un **Plan Municipal de Protección Civil,** que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamientos del FAIS, garantizando la participación social en el Concejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER. - El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL. - El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó al Concejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno

para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.-INFORMACIÓN SOBRE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA. En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, informa acerca de la importancia de las telecomunicaciones en los municipios del Estado, adicionalmente comenta sobre los Convenios de Colaboración que ha firmado COPLADE para apoyar la creación de infraestructura de telecomunicaciones a fin de impulsar el crecimiento de la cobertura de este servicio público en el estado y cumplir los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

12. INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020. El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa con relación al Censo de Población y Vivienda 2020 realizado cada 10 años por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), constituye la fuente de información estadística más completa sobre la cual se apoya el conocimiento de la realidad nacional, pues recaba información de toda la población y de las viviendas del territorio nacional. En Oaxaca, desde 2019 se inició la preparación de dicho Censo, dado que en el marco del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica (CEIEG), donde el Coordinador General del COPLADE ocupa el cargo de Presidente, se constituyeron el Comité de Apoyo al Censo 2020, además de 20 Comités Municipales y 25 Comités Regionales, como espacios de participación y colaboración para que todas y cada una de las viviendas y los habitantes del estado fuesen censados. La presentación de resultados obtenidos del Censo 2020 se realizó el 25 de enero del año en curso, a partir de esta fecha los datos estarán disponibles en la página del INEGI, donde se podrán consultar y hacer uso de ellos.

13.- INFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, OMDEP. El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa que con base a lo establecido en la Ley de Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca, se instalarán Órganos Municipales del Deporte (OMDEP), instancias encargadas de implementar acciones para promover y fomentar el desarrollo de la actividad y cultura físicas, así como la recreación y el deporte en los habitantes en el ámbito municipal y que además ejecutarán las políticas públicas dictadas por el Sistema Estatal del Deporte (SIEDE), esto conforme a sus ordenamientos y presupuestos asignados.

14. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DEL TERRITORIO DE LA SIERRA SUR–COSTA DEL ESTADO DE OAXACA. El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa que el pasado 28 de noviembre se publicó en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el Convenio de Coordinación entre SEMAEDESO, CG-COPLADE, SEMARNAT, CCONANP y Conservación Internacional (CI-México), con el fin de establecer las bases para la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del "Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio de la Sierra Sur-costa del Estado de Oaxaca", cuyo objetivo es contar con

una herramienta de planeación territorial para regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas mediante la implementación de instrumentos de política ambiental, para lograr la protección del medio ambiente, la preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos. Por otra parte, con fecha 28 de junio de 2020 se instaló el Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico, integrado por las instancias participantes en el Convenio de Coordinación y responsables de la toma de decisiones relativas al "PROCESO DE ORDENAMIENTO", así como de la realización de las acciones necesarias para la instrumentación de las actividades, procedimientos, estrategias y programas que deriven del mismo. Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento a la cláusula séptima fracción segunda del Convenio de Coordinación, se conformará el Órgano Técnico, responsable de la revisión, validación o, en su caso, de la realización de los estudios y demás insumos técnicos que se requieran en referido programa; por lo que SEMAEDESO y la CG-COPLADE emitirán una Convocatoria con el propósito de integrar representantes municipales y/o productivos de los 76 municipios de la región de la Sierra Sur, Costa e Istmo, para que formen parte de dicho órgano técnico.

15. INFORMACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

16. INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2021, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

17.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. - El Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, así como con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

18.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

19.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.- Continuando con el desarrollo del Orden del día el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones, así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos. Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá contribuir a que los proyectos priorizados se seleccionen considerando los objetivos de la Agenda 2030, poniendo en el centro a las personas, sin dejar a nadie atrás y buscando que los proyectos se integren con un enfoque de desarrollo sostenible que beneficie directamente a la población más pobre y vulnerable; para ello, será de gran importancia impulsar las Comisiones Municipales Agenda 2030, creándolas en los municipios donde todavía no existen y apoyando su operación.

20.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2021.- Expone el secretario del CDSM, el Programa de Trabajo 2021 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que, en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

21.- ACUERDOS. - Los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

---------- **ACUERDOS** ----------

PRIMERO. – Constituir el **Concejo de Protección Civil Municipal**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que se integró el 25 de enero 2021

SEGUNDO. - Se incorpora a la **C. Julia Hernández Ruiz** titular de la **Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO. - Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal **(INAFED)** a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.- "EL MUNICIPIO" se compromete a llevar a cabo la firma del **Convenio de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los

Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO.- Se acuerda que el procedimiento y la fecha para la elección del Comité de **Contraloría Social 2021** es el 07 de marzo del año en curso, en la cual elegirán democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

SEXTO.- La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el 10 de marzo, a las 12:00 horas, del 2021, por lo que cada integrante del Concejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

22.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el **C. Zacarías Juárez Cruz** presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 12:30 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

C. Zacarías Juárez Cruz
Presidente Municipal y
Presidente del CDSM.

C. Santiago Cruz
Síndico Municipal

C. Justiniano Ruiz Ramírez
Regidor de Obras

C. Esteban Ruiz
Regidor de Hacienda

C. Estela Gaspar Cruz
Regidora de Educación

C. Guillermo Ruiz García
Regidor de Salud

Representantes de Barrios y Colonias.

C. C. Tomas Martínez Pérez.
Representante del Barrio

C. Fidencio Hernández
Representante de la
Ranchería Cerro Zopilote

C. Timoteo Ruiz Pérez
Representante de Ranchería
Maguey Mexicano

C. Nicolás Hernández Ruiz.
Representante de la
Ranchería cafetal la Cañada

C. Roberto Hernández García
Representante Ranchería
Santa Catarina

C. Pedro Luis Hernández Ruiz
Representante del Barrio
Arriba

C. José Luis Pérez
Representante de Ranchería
Llano Pared

C. Fulgencio Zurita
Representante Ranchería
Llano Flor

C. Domingo Juárez
Representante de Ranchería
Piedra Mina

C. Víctor Lorenzo Hernández
Representante de Ranchería
Morelos

C. Benito Ruiz
Representante del Barrio Aldama

C. Mauro Ruiz
Representante del Barrio Cerezal

C. María Ruiz Hernández
Representante de la Ranchería La Luz del Oriente

C. Cenobio Matías
Representante del Barrio el Madroño

C. Martín Zurita
Representante de la Ranchería Cerro Leon

C. Sidonio Pérez
Representante de la Mogote de Guajolote

C. Doroteo Velásquez
Representante de la Ranchería Piedra Calabaza

C. Rutilio Salinas
Representante de la Ranchería El Coquito

C. Nicolas Hernández
Representante de la Ranchería San Esteban El Viejo

C. Fausto Juárez Ramírez
Representante de la Ranchería Frontera del Sol

Beningo Ruiz Ramirez
Representante del Barrio Toyuy

C. Presencio García R.
Representante del Ranchería La Chivine

Representantes de comités

C. Irma Reyes.
Presidenta del Comité de la
Primaria Niños Héroes

C. Lucina Cruz Canseco.
presidente del Comité de la
Telesecundaria

C. Benito Ruiz.
Presidente del comité del
IEBO

C. Leodegardo Pérez.
presidente del comité del
Centro de educación
Prescolar Federico Froebel

C. Martha García Zurita
Presidenta del comité del
Salud

C. Eustaquio Alonso
presidente del comité de la
escuela primaria progreso

C. Teodocia Zurita.
Presidente del comité de la
Casa de la Niñez Indígena

Otros auxiliares.

C. Raymundo Velásquez
Tesorero Municipal

C. Jorge Matías
Alcalde primero Constitucional

Invitados con derecho a voz.

C. Benigno Luna José
Jefe de Departamento de Enlace
Técnico de la CG-COPLADE
Miahuatlán de Porfirio Díaz

Gobierno del Estado
COPLADE
Enlace Técnico
de Ocotlán

C. Irene Berenice Martinez.
Representante de la
Secretaria del Bienestar

C. Jaime Hernández Ruiz
Secretario Municipal y del
CDSM.

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2021.

En el Municipio de **San Marcial Ozolotepec**, Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día 10 de mes de marzo del año dos mil veintiuno, reunidos en las oficinas que ocupa el Palacio Municipal, los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2021, en términos del artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, bajo el siguiente:

---------- **ORDEN DEL DÍA:** - ----------

1. Pase de lista de los concejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretario del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5. Presentación de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2021.	
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario del CDSM.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales.

9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2020.	Presidente del CDSM.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2021.	Secretario del CDSM.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Concejo de Desarrollo Social Municipal.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente del CDSM.
13. Acuerdos.	Concejo de Desarrollo Social Municipal.
14. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** ----------

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra el Secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 42 concejeros de 45 convocados, de los cuales son 34 hombres y 8 mujeres, por consiguiente, se informa al Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Concejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2021, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FISM-DF)**, que es por $ 8,008,343.00 (*Ocho millones, ocho mil trescientos cuarenta y tres pesos 00/100*); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF.

Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, seguirá orientada a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo, en todo caso ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos grados de rezago más alto y, a la población identificada en condición de pobreza extrema en las localidades del municipio.

Esto, en estricto apego a los LINEAMIENTOS, emitidos el 26 de enero del presente, y, que se complementará en su momento con la publicación del catálogo de obras y acciones a través de la Normateca de Bienestar o a través del Manual de Operaciones de la MIDS. Sin embargo se informa que el CDSM, puede destinar hasta un 2% del total de los recursos del FISMDF para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta el 3% del FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF, para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el mismo Catálogo ya sea incluido en el Manual de operación MIDS o de forma paralela. Dichas obras y acciones, deberán, ser planeadas y orientadas con los principios señalados en los Lineamientos y en su momento deberán reflejarse en la plataforma de la MIDS.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los concejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible son necesarias las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra de los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y

prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2020. En uso de la palabra el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2020, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONCEJEROS. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los concejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2021, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territorio del Distrito Federal (FISMDF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	San Marcial Ozolotepéc	2% Programa de Desarrollo Institucional Municipal	Programa	1			341	742	630	Complementaria
2	San Marcial Ozolotepéc	3% Gastos indirectos	Gastos	1			341	742	630	Complementaria
3	San Marcial Ozolotepéc	Mantenimiento de caminos rurales en las localidades: de Piedra Calabaza, Morelos, Lachiguiza, Santa Catarina y Paraje Rancho Cañas	KM	300	11	11.3	341	742	630	Complementaria
4	Ranchería Piedra	Construcción del Sistema de Agua	km	6.5	1.6	1.1, 1.2,	10	10	8	Directa

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
	Calabaza	Potable				1.4, 6.1, 6.4				
5	San Marcial Ozolotepéc	Ampliación de caminos rurales	km	30	11	11.3	341	742	630	Complementaria
6	San Marcial Ozolotepéc	Construcción de 40 cuartos dormitorio para el mejoramiento de la vivienda	M2	1000	1,11	1.1, 1.2, 1.4, 11.1	50	150	195	Directa
7	Ranchería Luz del Oriente	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle principal	ML	250	11	11.3	19	17	13	Complementaria
8	San Marcial Ozolotepéc	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Aldama	ML	200	11	11.3	80	230	200	Complementaria
9	San Marcial Ozolotepéc	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en diferentes localidades	Postes	20	1, 7 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	341	742	630	Directa
10	San Marcial Ozolotepéc	Construcción de electrificación no convencional con paneles solares	paneles	60	1,7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 7.2, 11.1	341	742	630	Directa
11	San Marcial Ozolotepéc	Ampliación de la Unidad Médica Rural núm. 259	M2	100	1, 3, 5	1.1, 1.2, 1.4, 3.1, 3.4, 3.7, 3.8, 5.6	341	742	630	Directa
12	Ranchería Santa Catarina	Construcción de 10 cuartos dormitorios para el mejoramiento de la vivienda	M2	200	1, 11	1.1, 1.2, 1.4, 11.1	10	32	28	Directa
13	San Marcial Ozolotepéc	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Morelos	ML	200	11	11.3	100	250	233	Complementaria
14	San Marcial Ozolotepéc	Construcción de barda perimetral en la escuela primaria Progreso con clave: 20DPB0739O	ML	200	4	4.5	20	15	15	Directa
15	San Marcial Ozolotepéc	Construcción de techado en áreas	M2	510	4	4.1 4.2	20	15-	15	Directa

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
		de impartición de educación física en la escuela primaria "Niños Héroes" con clave: 20DPB0293N				4.5				
16	San Marcial Ozolotepéc	Construcción de comedor escolar en la escuela Telesecundaria con clave: 20DTV0695H	M2	96	1, 2	1.1, 1.2, 1.4, 2.1, 2.2	62	37	38	Directa
17	San Marcial Ozolotepéc	Construcción de un aula en la escuela Telesecundaria con clave 20DTV0695H	M2	60	1, 4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	62	37	38	Directa
18	San Marcial Ozolotepéc	Construcción de 48 terraplenes para el mejoramiento de la vivienda	M2	2400	1, 11	1.1, 1.2, 1.4, 11.1	48	144	190	Directa
19	Ranchería Luz del oriente Ranchería Luz del Oriente	Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en la escuela primaria Progreso con 20DPB0739O	M2	510	11	11.3	30	16	14	Directa

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria.

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
20	San Marcial Ozolotepéc	Construcción de techado en el albergue casa de la Niñez Indígena	M2	364	341	742	630

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Concejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuando a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **07 de marzo de 2021,** así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de supervisar la obra pública estatal y municipal, verificará el avance físico de las obras aprobadas, garantizando el 100% del avance físico – financiero al cierre del ejercicio fiscal 2021.

---------- **ACUERDOS:** ----------

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) http://sisplade.oaxaca.gob.mx/, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales, lo que se cumplirá en tiempo y forma.

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2020, el CDSM acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a las normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 15:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

C. Zacarías Juárez Cruz
Presidente Municipal y
Presidente del CDSM.

C. Santiago Cruz
Síndico Municipal

C. Justiniano Ruiz Ramírez
Regidor de Obras

C. Esteban Ruiz
Regidor de Hacienda

C. Estela Gaspar Cruz.
Regidor de Educación

C. Guillermo Ruiz García.
Regidor de salud.

Representantes de Barrios y Rancherías y comité de diferentes instituciones.

C. Tomas Martínez.
Representante de la Ranchería
la Chiguiza

C. Fidencio Hernández
Representante de la Ranchería
Cerro Zopilote

C. Timoteo Ruiz Pérez
Representante de Ranchería
Maguey Mexicano

C. Nicolas Hernández Ruiz.
Representante de la Ranchería
Cafetal la Cañada

C. Roberto Hernández García.
Representante Ranchería santa
Catarina

C. Pedro Luis Hernández Ruiz
Representante del Barrio Arriba

C. José Luis Pérez
Representante de Ranchería
Llano Pared

C. Fulgencio Zurita
Representante de Llano Flor

C. Domingo Juárez
Representante de Ranchería
Piedra Mina

C. Víctor Lorenzo Hernández
Representante de Ranchería
Morelos

C. Benito Ruiz
Representante del Barrio
Aldama

C. Mauro Ruiz
Representante del Barrio
Cerezal

C. María Ruiz Hernández
Representante de la Ranchería
La Luz del Oriente

C. Cenobio Matías
Representante del Barrio
Madroño

C. Martín Zurita
Representante de la Ranchería
Cerro León

C. Sidonio Pérez
Representante de la Ranchería
Mogote de Guajolote

C. Dofoteo Velásquez
Representante de la Ranchería
Piedra Calabaza

C. Rutilio Salinas
Representante de la Ranchería
El Coquito

C. Nicolas Hernández
Representante de la Ranchería
San Esteban El Viejo

C. Fausto Juárez ramirez.
Representante de la Ranchería
la colmena

C. Benigno Ruiz Ramirez
Representante del Barrio
Yoyuy

C. Crescencio Garcia R.
Representante del
Barrio La Chivene

C. Benito Ruiz
Representante del Barrio
Aldama

C. Mauro Ruiz
Representante del Barrio
Cerezal

C. María Ruiz Hernández
Representante de la Ranchería
La Luz del Oriente

C. Cenobio Matías
Representante del Barrio
Madroño

C. Martín Zurita
Representante de la Ranchería
Cerro León

C. Sidonio Pérez
Representante de la Ranchería
Mogote de Guajolote

C. Dofoteo Velásquez
Representante de la Ranchería
Piedra Calabaza

C. Rutilio Salinas
Representante de la Ranchería
El Coquito

C. Nicolas Hernández
Representante de la Ranchería
San Esteban El Viejo

C. Fausto Juárez ramirez.
Representante de la Ranchería
la colmena

C. Benigno Ruiz Ramirez
Representante del Barrio
Yoyuy

C. Crescencio Garcia R.
Representante del
Barrio La Chivene

Otros auxiliares.

C. Raymundo Velásquez.
Tesorero Municipal

C. Jorge Matías Ruiz.
Alcalde primero Constitucional.

Invitados con derecho a voz.

Gobierno del Estado
COPLADE
Enlace Técnico
de Ocotlán

LIC. Benigno luna jose.
Jefe de Departamento de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
Miahuatlán de Porfirio Díaz

ID: 81592

C. Irene Berenice Martínez.
Representante de la secretaria del Bienestar

C. Jaime Hernández Ruiz
Secretario Municipal y del CDSM.